DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 25 de Enero de 1960

TOMO 218 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15838

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se declaran exentas de derechos aduaneros y demás gravámenes nacionales, las donaciones de libros, material de enseñanza o investigación científica, destinados a instituciones oficiales, que efectuen los Gobiernos o Misiones Diplomáticas Extranjeros.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de enero de 1960.

Visto: las gestiones iniciadas por diversas Representaciones Diplomáticas tendientes a obtener liberación de derechos para introducir al territorio de la República distintos materiales destinados a instituciones de carácter cultural, científico y de enseñanza del país;

Resultando: que los beneficios que representa para el desarrollo cultural nacional la introducción de elementos que pongan en contacto a las mencionadas instituciones y al pueblo en general con la cultura extranjera y las proyecciones que de los más diversos puntos de vista puede alcanzar la ayuda que los Gobiernos extranjeros desean prestar al nuestro, resulta sumamente importante;

Resultando: que es por medio de los intercambios culturales que los pueblos aprenden a conocerse mejor y siendo el del conocimiento cultural uno de los mejores caminos para una verdadera concordia internacional;

Considerando: que el ordenamiento jurídico de la República facilita el desenvolvimiento y el acrecentamiento del acervo cultural y científico del país, concediendo al mismo los más amplios beneficios,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Las donaciones de libros, materiales o elementos de estudios, enseñanza o investigación científi-

ca, destinados a instituciones oficiales de carácter cultural, científico y de enseñanza que efectúen los Gobiernos o Misiones Diplomáticas extranjeros estarán exentas de derechos aduaneros y demás gravámenes nacionales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se destina a un Cónsul de Distrito de 1.a Clase a desempeñar funciones en Hamburgo, República Federal de Alemania.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de diciembre de 1959.

Visto: la resolución de la fecha por la que se traslada a prestar funciones en la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, al Cónsul de Distrito en Hamburgo, República Federal de Alemania, Cónsul de Distrito de 1ra. Clase, don Juan Bautista Ochoteco;

Considerando: que es necesario dotar de inmediato tan importante oficina consular con un funcionario que lo sustituya,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Pase el Cónsul de Distrito de 1ra. Clase, don Pedro Pablo Lerena Prando, a desempeñar las funciones de Cónsul de Distrito de la República en Hamburgo, República Federal de Alemania.

Segundo. Otórguense los pasajes y liquídense las asignaciones para los demás gastos de viaje a que dicho funcionario tenga derecho de conformidad con el artículo 135 de la ley N.o 12.376, de 31 de enero de 1957, con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley número 12.079 de 11 de diciembre de 1953, y con la bonificación por coeficiente establecida por la ley N.o 10.520 de 23 de agosto de 1944.

Tercero. Expídase la Patente Consular correspondiente.

Cuarto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se destina a un Cónsul de Distrito de 2da. Clase a desempeñar funciones en Río de Janeiro, Brasil.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de diciembre de 1959.

Visto: la resolución de la fecha por la que se traslada al Cónsul de Distrito de la República en Río de Janeiro, señor don Gualberto Urtiaga;

Considerando: que es conveniente dotar de inmediato tan importante oficina consular con un funcionario que lo sustituya,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Pase el Cónsul de Distrito de 2da. Clase, don Oscar Justo Berro, a desempeñar las funciones de Cónsul de Distrito de la República en Río de Janeiro, Brasil.

Segundo. Otórguense los pasajes y liquídense las asignaciones para los demás gastos de viaje a que dicho funcionario tenga derecho de conformidad con el artículo 135 de la ley N.o 12.376, de 31 de enero de 1957, con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley número 12.079 de 11 de diciembre de 1953 y con la bonificación por coeficiente establecida en la ley N.o 10.520 de 23 de agosto de 1944.

Tercero. Expídase la Patente Consular correspondiente.

Cuarto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se designa Consejero Honorario en la Embajada en Francia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de diciembre de 1959.

Visto: la resolución de 3 de mayo de 1956, por la que se declaró terminada la misión del Consejero Honorario en la Embajada de la República en Francia, señor Adolfo Sienra.

Considerando: que es conveniente reincorporar al señor Sienra a aquellas funciones en vista de su prolongada y distinguida actuación en funciones diplomáticas.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase Consejero Honorario en la Embajada de la República en Francia, al señor Adolfo Sienra.

2.° Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se deja sin efecto el pase en comisión de funcionarios de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con destino al Argentino Hotel de Piriápolis.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de diciembre de 1959.

Vista: la nota de la Comisión Nacional de Turismo de fecha 21 de diciembre de 1959, solicitando se deje sin efecto el pase "en comisión" de los funcionarios de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales a aquel Organismo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.° Déjase sin efecto el pase "en comisión" a la Comisión Nacional de Turismo con destino al Argentino Hotel de Piriápolis, de los funcionarios y empleados de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, dispuesto por el artículo 7.° del decreto de 23 de diciembre de 1958 que encomendó la apertura y explotación de aquel establecimiento hotelero al Organismo primeramente nombrado.

2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se adscribe al Ministerio a un Cónsul de Distrito de 2da. Clase

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de diciembre de 1959.

Vistos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.° Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Cónsul de Distrito de 2.a Clase D. Julio C. Vieyte.

2.° Otórguense los pasajes y liquídense las asignaciones para los demás gastos de viaje a que dicho funcionario tenga derecho de conformidad con el artículo 138 de la ley N.° 12.376 de 31 de enero de 1957, con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley N.° 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

3.° Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se adscribe al Ministerio a un Cónsul General de 2.a Clase

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de diciembre de 1959.

Vistos,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.° Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores al Cónsul General de 2.a Clase D. Ernesto Khun Talay.

2.° Otórguense los pasajes y liquídense las asignaciones para los demás gastos de viaje a que dicho funcionario tenga derecho de conformidad con el artículo 138 de la ley N.° 12.376 de 31 de enero de 1957 con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley N.° 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

3.° Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se designa Representante ante el Consejo de la Organización de los Estados Americanos

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de diciembre de 1959.

Resultando: que quedará acéfala la representación de la República en el Consejo de la Organización de los Estados Americanos al haber sido trasladado a prestar funciones en la República Federal de Alemania, el Embajador D. Julio A. Lacarte Muró;
Resultando: que ha sido designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos de América, el señor D. Carlos A. Clulow,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase Representante de la República en el Consejo de la Organización de los Estados Americanos al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos de América, don Carlos A. Clulow.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se designan Delegados y Asesores ante la Reunión de Representantes Gubernamentales de Bancos Centrales a realizarse en Montevideo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 8 de enero de 1960.

Visto: que el próximo 11 del corriente se iniciará en Montevideo la Reunión de Representantes Gubernamentales de Bancos Centrales, organizada por la CEPAL, de acuerdo con lo establecido por la Resolución N.o 3 de la Conferencia Intergubernamental para el Establecimiento de una Zona de Libre Comercio entre países de América Latina, con la finalidad de estudiar el problema de los pagos en el Interior de la proyectada Zona de Libre Comercio;
Considerando: que corresponde designar la Delegación de la República que concurrirá a la referida Reunión
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnanse Delegados de la República a la Reunión de Representantes Gubernamentales de Bancos Centrales que se realizará en Montevideo a partir del 11 del corriente, a los señores: Doctor D. Felipe Gil, Director del Banco de la República, quien la presidirá; D. Antonio Odiccini Lezama, Gerente General del Banco de la República, Ingeniero Agrónomo Crisólogo Brotos, Subdirector del Departamento Económico Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores; Contadores D. Mario H. Maldini y D. Romeo Maeso Sueiro, Asesores del Ministerio de Hacienda; Subgerentes Generales del Banco de la República: D. Luis I. Carlevaro, D. Julio C. Solsona Flores, D. Washington E. Demaría, D. Alberto Casal; Contador General del Banco de la República D. Alberto Morrillo Otero; Abogado Consultor del Banco de la Repúbica, Dr. Juan C. Arrosa; Subgerente del Banco de la República D. Juan A. Eguiluz y Oficial del Banco de la República D. Juan C. Mussio.

Segundo. Desígnanse Asesores de la Delegación a los señores: Gerentes del Banco de la República: D. Flaubiano Simoens Arce, D. Justo B. Otegui, D. Luis G. Pauizza, Adscriptos del Banco de la República D. Gilberto Boasso y Raúl H. Torre; Procurador del Banco de la República Dr. Fernando Oliu; Secretario de Comisiones del Departamento de Emisión del Banco de la República, D. Washington E. Souto y Oficial del Banco de la República, D. Mario Buchelli.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

10

Decreto. Se fijan detracciones a las exportaciones de cueros lanares y vacunos secos

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 30 de diciembre de 1959.

Visto: el artículo 6.o de la ley de fecha 17 de diciembre de 1959, por el que se establece que el Poder Ejecutivo, "oído el Banco de la República", detraerá del producto en moneda nacional de las exportaciones de ciertas mercaderías determinadas cantidades;
Resultando: de la disposición legal comentada que el monto de la detracción deberá alcanzar, para los cueros lanares y vacunos secos, un porcentaje entre un 5 y un 50 o|o de su valor, fijándose sobre el volumen físico de la mercadería;
Considerando: los precios nacionales e internacionales de cada uno de los productos así como la cotización de nuestra moneda en el mercado libre de cambios;
Oído el Banco de la República Oriental del Uruguay,
El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes detracciones cada 10 kilos para las exportaciones de cueros lanares secos:

A) Cueros lanares, 1/2 lana y arriba (todas las cali-

dades y finuras, sanos y desechos) excepto los cueros negros, criollos y capachos: detraccion, $ 30.00;

B) Cueros lanares, 1|4 lana (todas las finuras, aptos y no aptos para peletería) troncos, tronquitos, pelados, borregos y borreguitos, cueros esquilados de troncos, tronquitos, borregos y borreguitos todos sanos: detracción, $ 27.53;

C) Desechos de cuarta lana, troncos, tronquitos, pelados, borregos y borreguitos: detracción, $ 11.31;

D) Garras, pelados, maldesechos, capachos, criollos y negros: detracción, $ 2.00;

E) Corderitos: detracción $. 66.87.

Art. 2º Fíjanse las siguientes detracciones cada 10 kilos para las exportaciones de cueros vacunos secos:

A) Vacunos, becerros y becerritos standard: detracción, $ 25.27;

B) Nonatos standard, hasta gramos 1.000 por pieza: detracción, $ 64.20;

C) Clases bajas (verano, maldesechos, pesados, inservibles, anchos, garrapata y nonatos inservibles): detracción, $ 16.49.

Art. 3.o Las detracciones a que se refieren los artículos precedentes se aplicarán sobre el volumen físico determinado en el portón de Aduana, para las exportaciones que no hayan sido registradas en el Contralor de Exportaciones e Importaciones por la vía de la Declaración Jurada y cuyos embarques respondan a contrataciones de cambio efectuadas con posterioridad al presente decreto.

Art. 4º Las detracciones fijadas regirán por un término de sesenta días, a cuyo vencimiento no considerándose necesaria la modificación de las mismas, se entenderán prorrogados automáticamente por idéntico plazo, y así sucesivamente.

Art. 5º El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación oficial en dos diarios de la capital.

Art. 6º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Decreto Se fija la detracción a la exportación de carnes bovinas de toda clase y preparadas en cualquier forma.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de enero de 1960.

Visto: el inciso G) del artículo 6º de la ley de 17 de diciembre ppdo., que establece para la carne bovina de cualquier clase y preparada en cualquier forma una detracción entre el 5 o|o y el 50 o|o;

Resultando: que la ley permite apartarse en este caso de fijar la detracción sobre la base del volumen físico;

Considerando: que es conveniente para el fomento de la producción agropecuaria y el estímulo a las exportaciones establecer la detracción mínima que autoriza la citada ley;

Con: la opinión favorable del Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase la detracción correspondiente a las carnes bovinas de cualquier clase y preparadas en cualquier forma en el 5 o|o del producido en moneda nacional.

A tal efecto el Ministerio de Ganadería y Agricultura indicará en cada caso los respectivos valores que rigen en el mercado internacional.

Art. 2º Las detracciones fijadas regirán por un término de 60 días.

Art 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

12

Resolución. Se aprueba la contratación de personal administrativo, profesional y de servicio para los Casinos del Estado de Punta del Este, Piriápolis y Atlántida para la temporada 1959-60.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 14 de enero de 1960.

Visto: las propuestas de contratación de personal administrativo, profesional y de servicio, que ha de actuar durante la presente temporada 1959-1960, en los Casinos del Estado de Punta del Este, Piriápolis y Atlántida, formulados por la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aprobar la contratación de personal administrativo, profesional y de servicio, para actuar en los Casinos del Estado de Punta del Este, Piriápolis y Atlántida, durante la presente temporada 1959-1960, según a continuación se expresa y con las asignaciones mensuales que se señalan:

CASINO DEL ESTADO — PUNTA DEL ESTE

(Personal Administrativo)

1 Gerente, Santiago Trasmonte, $ 2.440.00; 2 Subgerentes, Antonio Fabiani y Luis Ordóñez, $ 1.950.00 c|u.; 1 Oficial 1.o, Pedro Consonlandich, $ 1.700.00; 1 Oficial 2.o, Humberto Zirollo, $ 1.500.00; 1 Cajero Central, Orosmán Arana, $ 1.830.00; 4 Cajeros Conversión, Raúl Salles, Telmo Rabellino, Ariel Telechea y Juan C. Gandolfo, $ 1.700.00 c|u.; 1 Secretario General, Arazatí Segovia, $ 1.330.00; 1 Secretario, Carlos Landauer, pesos 1.220.00; 1 Prosecretario, Liberto Machado, $ 1.100.00; 1 Tenedor de Libros, Héctor Paez Núñez, $ 930.00; 1 Auxiliar Dactilógrafo, Mariano Leiton, $ 980.00; 2 Inspectores Jefes, Juan José Borges Soriano y Manuel Castro, $ 1.250.00 c|u.; 8 Inspectores, Telémaco Faccio, Minelli Acosta, Oscar Fernández Chávez, Juan Peloche, Wáshington Nocetti, Hugo Vila, José Cristar y Arturo Batista, $ 980.00 c|u.; 13 Fiscales de 1a., Ruben Méndez, Miguel Branda, Edgar Furtado, Sócrates Martínez, Wáshington Trechi, Mauro Montañez, Raúl González, Constante Cruzado, Pedro Escudero, Antonio Maiorano, Luis Gadea, Edison Rodríguez y Humberto Bonilla, $ 870.00 c|u.; 7 Fiscales de 2.a, Juan Medina, Antioco Alonso, Hediberto Chávez, Humberto Bonilla Maurente, Mamerto Bonilla, Raúl Servando López y Gregorio Camacho, $ 770.00 c|u.; 32 Fiscales de 3.a, Juan Correa, Teófilo Delgado, Alberto Fossatti, Juan Carlos Martínez, Daniel Devitta, Orlando Díaz, Ricardo Jacue, Ramón Vaz, Manuel Devitta, Silvestre Bueno, Rodolfo Estévez, Floro A. Carreras, Waldemar Alvarez, Juan N. De León, Orfeo Gallardo, Atilio Deana, Juan Carlos Silveira, Angel María Feijó, Ruperto Domínguez, Francisco Bosso, Manuel Frade Dorrego, Hebert Santiago Gallegos, Angel María López Sosa, Carlos Julio Suárez De León, Diógenes Rodríguez Barrios, Julio Lucero González, Juan Zolezzi, Ramón Vicente Altez, Eufemio A. Herrera, Elmer Olivar Mereira, Alfonso Bonilla y Rogelio Paulós, $ 640.00 c|u.; 1 Ecónomo, Marcelo Neri Sosa, $ 520.00; 1 Conserje, Juan Merillo, $ 630.00; 1 Vigilante, Juan José Núñez, $ 640.00.

(Conserjería)

1 Electricista, Juan Mancebo, $ 640.00; 1 Ayudante Electricista, Dante Lucero, $ 590.00; 1 Jefe General de Limpieza, Teófilo Pereira, $ 510.00; 2 Encargadas de Ropería, Gregoria Acuña y Marta Batista, $ 350.00 c|u.; 3 Encargadas de Toillets, Ramona Peña, Catalina Tons y Elida Birriel de Alvira, $ 350.00 c|u.; 6 Peones de Limpieza, Néstor Sosa, Juan Rondán, Jorge Fernández, Arsenio Vicente Alvarez, Susano Borges y Angel María Fello, $ 350.00 c|u.; 3 Limpiadoras, María C. Padilla, Brunilda Delgado de Searone y Evangelina Quintela, $ 350.00 c|u.;

8 Porteros Mensajeros, Amaranto Eguzquiza, Mario Mirabal, Aníbal Repetto, Olivero Curbelo, Fernando Olivera Núñez, Gualberto Forley, Raúl Sánchez Timoteo y Uruguay Torres, $ 350.00 c|u.; 7 Cadetes, Norbal Silveria De León, Oscar Fredy Martínez Rosa, Nelson Dutra, Wáshington Tabeira, Carlos Gualberto Bonilla, Milton Pereyra Viroga y Efraín Leoncio Arteta, $ 350.00 c|u.; 2 Encargados de Alojamiento, Diego García y Juan Leiton, 450.00 pesos c|u.; 4 Serenos, Ivón Ramón Nives Caballero, Eduardo Daniel Silveira, Juan Carlos Plaga y Walter Pérez, $ 350.00 c|u.

(Profesionales)

1 Jefe General de Sala, Antonio Pingaro, $ 1.440.00; 1 Jefe de Personal, Donatto Carbonaro, $ 1.150.00; 3 Jefes de Sala, Rodolfo Berdera, Andrés González y Héctor Enciso, $ 990.00, c|u,; 8 2.os Jefes de Sala, Jesús García, Juan J. Pérez Borjas, Yolando Santini, Wáshington Chanes, Ruben Villegas, Luis O. Gil, Pascual Barpazita y Juan C. González, $ 900.00 c|u.; 12 Jefes de Mesas, Julio Deus, Nelson Gibbs, Norberto Acuña, Helvético Realini, Roberto Melgar Puyol, Nole Díaz, Enrique Rossell, Wáshington González, Conrado Rodríguez, Luis Maiorano, Alberto Rodríguez y Luis Di Pólito, $ 580.00 c'u.; 16 Pagadores de 1.a, Ariel González, José Maruca, Ernesto Zaffaroni, Juan C. Camacho, Leandro Mosquera, Felipe Ledesma, Carlos Igarzábal, Héctor Suárez Collazo, Eladio González, Carlos Distácio, Grimaldo Nocetti, Wagner Giossa, Romeo Sarmoria, Oscar Cortes, Florencio Sánchez e Isaías Sánchez, $ 510.00 c|u.; 6 Pagadores de 2.a, Guillermo Orez Rodolfo Olmos, Evangelino Rivero, Pedro Africio, A. García Souto y Wáshington Grossy, $ 480.00 c|u.; 14 Pagadores de 3.a, Carmelo Guglíucci, Lauro Molina, Omar Briata, Domingo Rodríguez Patiño, Alberto Deus, Mario Franchini, Leopoldo Nocetti, Oscar Burgueño, Ulises Olid Olid, Ruben Ledesma Ulíses Alzugaray, Enrique Paredes, Claudio López y Arnaldo Grajales, con $ 410.00 c|u.; 50 Ayudantes Talladores, Letrain Ledesma, Humberto Rega, Edmundo Costábile, Ruben Dorello, Hugo Caselli, Pedro W. González, Julio Fazzio, Wellington Pérez, Julio Amerín, Ebers M. Tassano, Francisco Montero, Martín Paez Peña, Carlos María Capandegui, Romeo Montenegro, Ramón María Núñez, Edison Sensión, Jorge Cilitano, Juan Carlos López, Roger Signorelli, Diego Caparroz, Deliberto Monsegui, Isidoro Pérez, Santiago Schettini, Oliver Fernández Brum, Nelson Bernini, Luis A. Caruso, Raúl Sousa, Juan Bonifacio, Carlos Deal, Oberman López, Hugo Alvarez, Ciro Sala, Alfredo Delgado, Napoleón Castro, Omar Plada, José Curbelo, Antonio Artola, Martín Rovira, Juan Voglino, Edmundo Regalatti, Edison Paris, Benancio Flores, Román Quintin Camacho, Luis A. Gaetan, José Pedro Peloche, Diego Trasmonte, Aurelio Pérez, Ricardo Pereyra, Jorge Villar y Hugo A. Fabiani, con $ 380.00 c'u.; 2 Jefes Panniers, Carlos Pierri y Teodoro Requena, con $ 510.00 c|u.; 9 Panniers, Juan Morosini, Carlos Curbelo, Alberto Guerra, Emilio Mezzano, Edison Grossy, Carlos Cáceres, David Defino, Jorge Pedrella y Raúl Dutra, con $ 380.00 cada uno; (Punto y Banca): 1 Jefe de Sala, Germán Reisfeld, con $ 1.150.00; 1 Segundo Jefe de Sala, César Pardiñas, con $ 900.00; 4 Jefes de Mesa, Alberto Fernández Viola, Roberto Russo, Felipe A. Pietracaprina y Alejandro Nilo Rodrigo, con $ 690.00 c|u.; 2 Pagadores de 1.a, Orlando Rivero y César Alvariza, con $ 580.00 c'u.; 10 Pagadores de Segunda, Ricardo Alvarez, Roberto Cataldo, Carlos Salgueiro, L. C. Petrini, Luis Camacho, Dante López, Isaac Ignacio Alvarez, Alberto Díaz, Luis A. Apulette y Alfredo Hernández, con $ 510.00 c|u.

CASINO DEL ESTADO — PIRIAPOLIS

(Personal Administrativo)

1 Gerente, Antonio J. Martella, con $ 2.540.00; 2 Subgerentes, Silvio Kean Costa y Nicolás Marzovillo, con pesos 2.030.00 c|u.; 2 Oficiales Primeros, Luis M. Todeschini y Víctor A. Sosa, con $ 1.770.00 c'u.; 1 Cajero Central, Adolfo Sapone, con $ 1.900.00; 1 Secretario, Exequiel Alberto Telechea, con $ 1.200.00; 1 Prosecretario, Miguel Padula, con $ 1.140.00; 1 Tenedor de Libros, Oscar Betbeder, con $ 1.020.00; 1 Auxiliar de Secretaría, Severino Díaz, con $ 1.020.00; 3 Cajeros de Conversión, Aurelio Larravide Zas, Wáshington Marzano y Enrique Grau, con $ 1.140.00 c|u.; 1 Cajero Tournant y Auxiliar, Deniber Goicochea, con $ 1.140.00; 4 Inspectores, Ricardo Gandarín Baraino, Heriberto Roix, Bolívar de la Sierra y Ramón María Cancela, con $ 1.020.00 c|u.; 16 Fiscales de Primera, Regino Burgueño, Calixto de Armas, María O. Mederos, José V. Bruno, Eudoxio Barrios, Alfredo Rodríguez, Isidoro De León, Hugo C. Scarano, Gerardo González La Cruz, Juan Valentín Vallero, Heber González Mederos, Manuel Olivera Casal, Julio C. Fernández Chávez, Walter Walcada, Cristóbal González y Armando Cangamil, con $ 820.00 c|u.; 14 Fiscales de 2.a, Nelson Zubirí, Juan Aquino, Walter González Chiesa, Víctor A. González, Enrique Arregui, José C. Cuadrado, Bienvenido Gauna, Manuel Suárez Luzardo, Guillermo Sánchez, Angel Nicolazzo, Julio Vicenti, Orosmán Hernández, Emelson Alvarez y Liberto Calixto de los Santos, con $ 750.00 c|u; 18 Fiscales de Tercera, Ruben Diego Plada, Julián González Veg, Edison Goicochea, Geomar E. Villalba, Alvaro Walter Vázquez, Francisco Manente, Ricardo F. Sosa, Carlos Alberto Luzardo, Juan Angel Páez, Santiago Molinari, Ovidio Petruccelli, Arsenio Vicente Alvarez, Walter Manuel Viera Rodríguez, Pedro Pimienta, Ramón Nelson Maidana, Juan Bautista Llañez, Leto Lazo y Humberto Luzardo, con $ 670.00 c|u

(Conserjería)

1 Encargado de conservación de Muebles y Utiles, Nicasio Silva, con $ 660.00; 1 Encargado de Limpieza, Julián Pau, con $ 500.00; 4 Serenos, Ramón Maidana, José Alvarez, Alfredo Vitureira y Blás Flores, con pesos 630.00 c|u.; 3 Boleteros, Alberto Gil Ureta, Nicasio Miranda y Niber De León con $ 580.00 c|u.; 1 Electricista, Adolfo Píriz, con $ 660.00; 5 Porteros, Nicasio de los Santos, Juan Pedro Aquino, Regino González, Nemedio Barreto y Ricardo Bolívar Cancela, con $ 510.00 c|u.; 5 Peones de Limpieza, Andrés Pérez, Juan Molinari, Andrés Gómez, Basilio Medina y Juvencio González Hernández, con $ 510.00 c|u.; 2 Encargadas Guardarropa, Juana Pintos Vidal y Mirta Celeste de León, con $ 370.00 c|u.; 3 Mensajeros, Julio C. Bruno, Miguel Méndez Reyes y Carlos Ariel Nieves con $ 370.00 c|u; 1 Mozo, Eugenio Martínez, con $ 510.00.

(Profesionales)

2 Jefes de Sala, Juan José Gagliardi y Roberto Hernández, con $ 940.00 c|u; 2 Segundos Jefes de Sala, Ervandil Casañas y Gumersindo Azambuya, con $ 860.00 cada uno; 6 Jefes de Mesa, Adhemar de Marsiglic, Julio Otero, Francisco Boliolli, Juan Romeo Bértola, Felipe Viñoti, Román Nichea Ujách, con $ 640.00 c|u.; 9 Pagadores de 1.a, Rúben del Cioppo, Nelson Padula, Humberto Juan Barbazita, Gustavo Ganso, Dante Bentancourt, Artigas Améndola, Domingo Buchino, Antonio Chamorro, y Nicomedes Figueredo, con $ 670.00 c|u.; 7 Pagadores de 2.a Ruben Moreira, Arístides Zeballos, Benjamín Malvino, Douglas Carnebia, Samuel Kamiasky, César Martí y Leonardo Guaglianoni, con $ 490.00 c|u.; 8 Pagadores de Tercera, Héctor Moundoutey, Pedro Núñez, Juan B. Minetto, Rosauro Bringa, Ruben Fleitas, Walter Fernández, Bolívar Chanes y Martín De Pedro, con $ 440.00 c|u; 45 Ayudantes Talladores, Washington Bértola, Walter Ugolini, Cròbel Rodríguez, Roberto Falvo, Jorge Gastón Faux, Héctor Martínez, Noubles Sanción, Juan Carlos Barrios, Jacinto de los Santos, Teodoro González, Francisco Silveira, Adolfo Díaz, Angel Bolaña, Luis A. Ferreira, Walter Matteo, Cesar Conde, Walter Viera, Francisco Saravia, Yvan Camaid, José Salzamendi, Juan Acosta, Juan Ramírez, Igor Fía, Juan Duarte, Néstor Rico, Antonio Villegas, Cleto Silveira, Gil Ureta (h.), Rubens Rodríguez, Glumar Serrón, Juan Errotamendía, José Claro Premútico, Noel Omar Mederos, Noel Rebello, Roberto Echenique, Walter Torres, Yamandú Franco, Ricardo Riaño, Silas Perez, Ebers Montuori, Lifredo De León, Francisco A. Conde, Waldimir Irigoyen, Juan Walter Yern y Walter Poggi, con $ 390.00 c|u.;

(Punto y Banca)

2 2.os Jefes de Sala, Washington Adelo, y Walter Rodríguez, con $ 800.00 c|u.; 8 Pagadores, Enrique Beltrán Giménez, Lorenzo Bauza, Pedro H. Espondabúru, Nelson Laurino, Ruben González Tous, José P. Calo, Ruben González y Carlos E. Martínez, con pesos 490.00 c|u.

CASINO DEL ESTADO ATLANTIDA

(Personal Administrativo)

1 Gerente, José Antonio Loinaz, con $ 2.440.00; 2 Subgerentes, Mario Esteban y Amílcar Sellera, con $ 1.950.00 c|u.; 4 Oficiales Primeros, Luis O. Martínez García, Nelson Fernández Chávez, José G. González y Manuel Ortega, con $ 1.270.00 c|u. 1 Cajero Central, Aldo Costa, con $ 1.700.00; 5 Cajeros de Conversión, Hugo Invernizzi,

Tabaré Hackenbruch, Domingo R. Darias, Julio Ditrani Parodi y Hebert Araujo, con $ 1.100.00 c|u.: 1 Secretario, Dante A. Gastelú, con $ 1.150.00; 1 Prosecretario, Andrés R. Rosso, con $ 1.050.00; 1 Auxiliar, Anastasio Osano Vivas, con $ 720.00; 1 Tenedor de Libros, Nelson Chocca, con $ 980.00; 4 Inspectores, Santiago Baleto, Alcalá Zenobio Bueno, Sergio Carola y Conrado Aguirre, con $ 980.00 c|u.; 16 Fiscales 1.os, Alberto Trías, Alberto Machado, Avelino Cambra, Luis López, Miguel Pinilla, Ramón Andrada, Joaquín de la Quintana, Rosario Rodríguez, Armando Hernández, Juan Lasso, Altair Pereyra, Juan Mercedes Abreu, Carlos María Fernández, Aldo Piangelúa, Silvestre Archugar y Omar Perdomo, con $ 720.00 c|u.; 15 Fiscales Segundos, Eugenio Longino Gutiérrez, Carlos Abate, Aníbal Guimaraez, Yamandú López Burgueño, Elisandro Rodríguez Guerra, Asunción Umpiérrez, José M. Domínguez, Herman Bentos, Julián Uría, Rigoberto Borjas, Silvio Gómez, Domingo Martínez, Sergio Legnani, Elbio Gayoso Ubal y Félix del Campo, con $ 640.00 c|u.; 34 Fiscales de Tercera, Domingo Viola, Ernesto E. Celli, Luis Alberto Guerra, Washington Rodríguez, Ricardo R. Barreto, César Nelson González, Julio C. Telechea, Eduardo Suárez, Asdrúbal Céspedes, Rodolfo Narizano, Juan Pedro Chiachio, Luis Berramendy, Raúl Enrique Asnárez, Carlos Beltrán, Walter Omar González, Atahualpa Acosta Bonilla, Alfredo Martínez, Julio César Gómez Picardo, Luis Mascarello, Justino Correa, Jacinto Amarilla, Raúl González, Julio Estala, Pedro Raúl Guerrero, Alberto Berrueta, Jorge Adhemar Conde, Elbio Darío Figueredo, José Pomi, Carlos Yañez, Héctor Ferrando, Juan C. Barreiro, Hugo Ramos, Julio C. González, y Rodolfo Casas Zuasnabar, con $ 550.00 c|u.:

(Profesionales)

4 Jefes de Sala, Elías Facelli, Julio Scartaccini, José Manassi y Manuel Balverde, con $ 900.00 c|u.; 11 Jefes de Mesa, Roberto Borelli, Juan José Carrerou, Carlos Pingaro, Leandro Baez, César Braida, Miguel Pereda de Pena, Raúl Francisco Florio, Juan A. Calvar, Horacio García Páez, Hugo Grauert Rodríguez y Raúl Devita, con pesos 610.00 c|u; 14 Pagadores de Primera, Tulio Matoso, Alberto Paseggi, Conrado Gard, Jaime Alemañ Martínez, Julio Giosa, Julio C. Alvarez, Ricardo Olivera Paz, Ruben Lozano, José Rodríguez García, Julio Cabrera, Jorge A. Pache, Alvaro Machado, Arnaldo Falero y Jesús Miguel Baubeta con $ 540.00 c|u.: 10 Pagadores de Segunda, Delson Rodríguez Rivero, José Y. Delgado, Adolfo González, Alejo Idiartegaray, Humberto Baranzano, Eduardo Rey, Ruben Rodríguez Scafo, Domingo A. Piangelúa, Manuel Pérez Borjas y Enrique Miraldi, con $ 470.00 c|u.; 14 Pagadores de 3.a, Guillermo Bermolen, Remigio Vivas, Crispiniano Altez, Julio Francisco Pla, Alberto Segovia, Rodríguez Peña, Ricardo Queirolo, Ramón Deanessi, Ricardo Olivera Gay, Dámaso H. Guido, Francisco Vázquez, Assed Lain, Jover Sianciarrusso, y Dante Mario Fabiani, con $ 420.00 c|u.; 53 Ayudantes talladores, Enrique Decarlini, José Jaurena, Luis Garat, René González Caramés, Ramón Abreu, Osvaldo Alarcón, Nelson Alzaibar, David Rodríguez, Alfredo Maciel, Washington Vique, Alberto Dalva, Mario Ochoteco, Miguel Dardo Melgar, Ruben Darío Melgar, Mariano Fernández Chávez, Francisco Ramón Muniz, José Pellejero, René Cabrera Giordano, Washington Mederos, Julio Oute, Cándido Vázquez, Luis A. Acosta, Nelson Sánchez Pardiñas, Cirio Sosa, Raúl Idiarte, Walter da Silva, Arturo Disanti, Antonio Miraldi, César Dandreau, Omar Lucena, Dider Duarte, Leopoldo Jorge Simari Panizza, Aulio Segundo Muniz, Homero Prez Denis, Roberto Cirillo, Raúl Lepro, Carlos A. Monzur Martínez, Ruben Menéndez, Sergio Sosa, Héctor Capdevilla, Hilario Chiodo, Luis Prais, Oscar Báez, José Gervasio Rosdotti, Roberto Castro, Eduardo Edison Berrutti, Amadeo Alter Bruzzese, Julián Francisco Claro Bonilla, Walter Farnes, Miguel Triunfo, David Ruben Lester, Miguel Franco, y Francisco Echenique, con $ 380.00 c|u.

(Punto y Banca)

5 Pagadores, Hugo Fuentes, Víctor Granaty Hardy, Fidel Sousa, Edison De Lucía, César Floritto, con $ 490.00 cada uno.

(Conserjería)

1 Electricista, Edison Abreu, con $ 570.00; 4 Serenos, Uberfil Eusebio Pérez, Juan Lasplace, Hugo Cardoso Olivera y José Viberti, con $ 520.00 c|u.; 1 Encargada de Ropería, Alberta Jorge, con $ 290.00; 2 Encargados de Toillets, Manuel Castello y María Julia Martínez, con pesos 290.00 c|u.; 4 peones Estanislao González, José Gauna, Noel Troche y Luciano Suárez, con $ 460.00 c|u.; 5 Mensajeros, Carlos María Pérez, Noel Burgueño, Ruben Alfredo Moundure, Sarandí Muniz, y Silverio Hernández, con $ 290.00 c|u.; 1 Vigilante, Juan Bentancourt, con pesos 640.00; 3 Boleteros, Ruben Arévalo y Néstor Burgueño, con $ 410.00 c|u.; 4 Porteros Alberto Melgarejo, Isabelino González, Noelio Estala y Ramón Pérez, con pesos 460.00 c|u.

2.° Fijar las asignaciones mensuales para las contrataciones autorizadas para el Casino del Estado San Rafael por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de diciembre de 1959 en la forma que a continuación se expresa: 2 Subgerentes con $ 1.950.00 c|u.; 6 Inspectores con $ 980.00 c u. y 6 Cajeros de Conversión con pesos 1.180.00 c|u.; 1 Secretario con $ 1.100.00; 1 Prosecretario con $ 980.00; 1 Tenedor de Libros con pesos 980.00; 1 Auxiliar con $ 900.00; 68 Fiscales con $ 640.00 c|u.; 1 Ecónomo con $ 520.00; 1 Electricista con $ 640.00; 1 Ayudante Electricista con $ 590.00; 1 Boletero con $ 440.00; 1 Encargado de limpieza con $ 450.00; 2 Porteros con $ 350.00 c|u.; 2 Serenos con $ 350.00 c|u.; 7 Mensajeros con $ 350.00 c|u.; 5 Encargados Toillets y Ropería con $ 350.00 c|u.; 2 idem Caballeros con $ 350.00 c|u.; 10 Peones de Limpieza con $ 350.00 c|u.; 2 Jefes de Sala con $ 1.150.00 c|u.; 6 Segundos Jefes de Sala con $ 900.00 c|u.; 18 Jefes de Mesa con $ 580.00 c u.; 10 Pagadores de 1ra. con pesos 510.00 c|u.; 19 Pagadores de 2da. con $ 430.00 c|u.; 69 Ayudantes Talladores con $ 380.00 c u.; 10 Pagadores de 1ra. de Punto y Banca con $ 580.00 c|u.; 6 Pagadores de 2da. de la misma especialidad con $ 510.00 cada uno.

3.° Establecer que el personal cuya contratación se autoriza por el numeral 1ro. de la presente resolución por primera vez, solamente prestarán servicio durante la presente temporada veraniega, no siendo tenidos en cuenta como tales durante la temporada invernal.

4.° Mantener el régimen vigente de compensaciones sujetas a montepío de $ 500.00 y $ 300.00 mensuales a favor de los Gerentes y Subgerentes de los Casinos de Punta del Este, San Rafael, Piriápolis y Atlántida, respectivamente.

5.° Ratificar la vigencia del numeral 9.° de la resolución del Poder Ejecutivo de 3 de febrero de 1959 en lo relativo a la participación del personal administrativo y de servicio, en el 9 o|o de las utilidades líquidas de cada uno de los Casinos para los que se autoriza su contratación por el numeral 1.° de la presente resolución, así como aquellos cuya contratación fuera autorizada por resolución de 17 de diciembre último para los de San Rafael.

6.° Vuelva a la Oficina de su procedencia para su conocimiento y efectos; fecho, reintégrese para su archivo a esta Secretaría de Estado y publíquese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se aprueban los sueldos y gastos para el ejercicio 1960 de la Oficina Central de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 14 de enero de 1960.

Visto la propuesta del presupuesto de sueldos y gastos que regirá durante el corriente año civil en la Oficina Central de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar.

Atento a que se estima pertinente aprobar dicho presupuesto.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.° Aprobar para el ejercicio 1960 los sueldos mensuales y dotaciones de gastos que se expresan para la

Oficina Central de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar:

Cargo	Mensual	Anual
Director Contador	$ 1.800.00	$ 21.600.00
Secretario Administrativo	" 1.000.00	" 12.000.00
Oficial Inspector	" 700.00	" 8.400.00
Auxiliar administrativo	" 540.00	" 6.480.00
Auxiliar contable	" 540.00	" 6.480.00
Portero	" 300.00	" 3.600.00
Limpiadora	" 216.00	" 2.592.00
Total de sueldos	$ 5.096.00	$ 61.152.00

Gastos

Rubros	Mensual	Anual
Aporte patronal	$ 1.166.66	$ 14.000.00
Asignaciones Familiares	" 60.00	" 720.00
Arrendamiento	" 400.00	" 4.800.00
Locomoción y viáticos	" 800.00	" 9.600.00
Luz, teléfono, telegrama	" 125.00	" 1.500.00
Gastos de limpieza	" 80.00	" 960.00
Utiles de oficina e impresos	" 333.33	" 4.000.00
Extraordinarios e imprevistos	" 833.33	" 10.000.00
Contrataciones	" 125.00	" 1.500.00
Total de gastos	$ 3.923.32	$ 47.080.00

El total de sueldos asciende a sesenta y un mil ciento cincuenta y dos pesos anuales y el total de Gastos a cuarenta y siete mil ochenta pesos; lo que totaliza ciento ocho mil doscientos treinta y dos pesos a cuya financiación concurrirán todos los Casinos con cuota ava parte proporcional a sus respectivos producidos brutos.

2.° Ratificar la titularidad de los cargos indicados en el numeral anterior a favor de sus actuales ocupantes, señores Lino R. Bensich, Bernardo Lión, Carlos A. Sosa Colman, Yolanda Falero, María R. Meira de Ruggiero y Amelia Ester Calvelo Vila de Sosa.

3.° Designar Portero al señor Félix Manuel Riveiro.

4.° Ratificar la vigencia del numeral 9 de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de febrero de 1959 en lo relativo a la distribución de porcentaje que de las utilidades líquidas corresponde a los funcionarios prealudidos.

5.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — EDUARDO A. PONS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

14

Decreto N.o 11.668. Se modifica el régimen para fijar el aforo del Impuesto de Contribución Inmobiliaria en el Departamento de Montevideo.

La **Junta** Departamental de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el régimen vigente de la ley de Contribución Inmobiliaria para el Departamento de Montevideo, de acuerdo a los siguientes artículos.

Art. 2.o Tanto los Jurados como la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, establecerán los aforos deduciendo del valor real el 20 o|o y redondeando en las propiedades tanto urbanas, suburbanas o rurales el monto de las tasaciones, en la siguiente forma: si no exceden de diez mil pesos ($ 10.000.00) en fracciones de quinientos pesos ($ 500.00) y las que superen los diez mil pesos ($ 10.000.00) se redondearán en fracciones de mil pesos ($ 1.000.00). El redondeo se practicará hacia la escala más próxima.

Art. 3.o Los plazos para el pago de la Contribución Inmobiliaria para el Departamento de Montevideo, serán fijados por el Concejo Departamental.

Art. 4.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 14 de enero de mil novecientos sesenta.

ANIBAL ROIG Presidente. — Alfredo Lamboglia de las Carreras, Secretario General.

(Resolución N.o 11.142).

Montevideo, 15 de enero de 1960.

Visto el decreto N.o 11.668 de la Junta Departamental, por el que se modifica el régimen vigente de la ley de Contribución Inmobiliaria para el Departamento de Montevideo,

El Concejo Departamental de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; hágase saber a la Junta Departamental, publíquese, comuníquese a la Contaduría y Tesorería Generales, Dirección de Recaudaciones, Comisión Mixta Inmobiliaria, transcríbase, con agregación de antecedentes al Departamento de Hacienda, e incorpórese al Registro correspondiente.

DANIEL FERNANDEZ CRESPO, Presidente. — José M. Urraburu, Secretario.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

15

Decreto. Nº 4.830. Se concede un plazo a los morosos para el pago, sin recargos, multas o intereses, del Impuesto de la Contribución Inmobiliaria del Departamento de Lavalleja.

La Junta Departamental de Lavalleja

DECRETA:

Artículo 1º Los deudores morosos del Impuesto de Contribución Inmobiliaria así como los demás tributos de carácter departamental, podrán efectuar el pago de los mismos sin recargos, multas o intereses hasta el 31 de enero de 1960.

Art. 2º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a cinco de enero de mil novecientos sesenta.

NEPOMUCENO SARAVIA GARCIA, **Presidente.** — Caíbar Sánchez, Secretario Interino.

Minas, 7 de enero de 1960.

El Concejo Departamental de Lavalleja

DECRETA:

Cúmplase, insértese, publíquese y **tome nota Contaduría.**

JUAN MIGUEL SALABERRY, **Presidente. — Eduardo H. Díaz, Secretario.**

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

16

Decreto Nº 18.409. Se modifican las tasas sobre rifas o sorteos en el Departamento de Paysandú

La Junta Departamental de Paysandú

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 6º del decreto número 1.892 de esta Corporación, el que queda redactado en la siguiente forma:

"Artículo 6º — DERECHOS. — Por todo permiso para rifas y sorteos o cualquiera sea la denominación pero que implique una utilidad para él o los organizadores, deberá abonarse en concepto de derechos el 10 o|o (diez por ciento) entre el valor de o los artículos y el valor total de los boletos, números o cédulas, etc., vendidos. En caso de rifas gratuitas, dicho derecho se pagará sobre el valor de tasación.

La prueba de la utilidad obtenida, surgirá del depósito dentro de la última hora hábil de oficina anterior al sorteo, en la Oficina pertinente, de los boletos, números o cédulas, etc., no vendidos hasta ese momento".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

DEMOCRITO BECEIRO, Presidente. — Héctor Clavijo Pérez, Secretario.

A LOS PAGADORES DE REPARTICIONES PUBLICAS

A fin de no desvirtuar el régimen de contralor existente para los pagos que efectúan las reparticiones del Estado (Dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos, Gobiernos Departamentales y Servicios Descentralizados), por sus deudas con "Diario Oficial" es rigurosamente necesario que las mismas exijan nuestro recibo intervenido por la Contaduría General de la Nación, único documento autorizado para acreditar los pagos.

Concejo Departamental.

Paysandú, 14 de diciembre de 1959.

El Concejo Departamental en su sesión realizada el día 11 de diciembre

RESUELVE:

Cúmplase, publíquese, tomen nota las secciones pertinentes a sus efectos y diligenciado, archívese.

CARLOS M. SEOANE, Presidente. — Jorge E. Laborde, Secretario.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

17

Decreto Nº 125. Se concede plazo para el pago, sin recargos ni multas, de la Contribución Inmobiliaria Rural en el Departamento de Treinta y Tres.

La Junta Departamental de Treinta y Tres, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 125|960

Artículo 1º Autorízase al Concejo Departamental a conceder un plazo para el pago, sin multas ni recargos, de la Contribución Inmobiliaria Rural, hasta el 29 de enero del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, insértese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los siete días del mes de enero de mil novecientos sesenta.

LAVANDEIRA ALZUGARAY, Presidente. — Ismael Pintos Ibarra, Secretario.

Concejo Departamental.

Treinta y Tres, 12 de enero de 1960.

Cúmplase, insértese, publíquese, difúndase por intermedio de la radio, remítanse copias a la Administración de Rentas y Sucursales y cumplido, archívese. Previo conocimiento de Contaduría.

FELIX C. OLASCOAGA, Presidente. — Rufino E. Gordillo, Secretario.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1948 - 1958

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS										
	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502
Poder Ejecutivo, Indices	65	38	56	46	36	56	80	100	112	144	100
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	568	209	196	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056
Avisos del día	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278
Balances	460	446	250	402	803	1.115	1.494	1.546	—	1.773	1.871
Edictos Matrimoniales, (Interior)	118	137	88	63	157	134	135	124	86	66	111
Estados Bolsa	22	16	19	24	20	24	22	20	23	26	22
Estados Judiciales	22	27	24	32	35	28	30	23	15	23	25
Estados Municipales	87	99	90	86	78	89	83	61	87	61	68
Infracciones Aduaneras	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	296	248	224	292	297	291	293	295	294	297	279
Comodines	203	93	142	111	140	184	—	—	—	102	93
Totales	21.772	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.582	20.428

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 218 — Montevideo, Lunes 25 de Enero de 1960 — Número 15838

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1937 (reeditado)	" 50.00	" "
1938 "	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947 "	" 74.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 56.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.06	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "
1958	" 25.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

Con capital	Hasta $ 20.000.00	$ 50.00	la página
De $ 20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" " 50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" " 100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" " 200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" " 300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" " 400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" " 500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" " 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" " 3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" " 4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" " 5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-88-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO MANUEL BARRIOS GONZALEZ (L.o 55 F.o 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 31 de diciembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 536 En.19-v.feb. 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA RECALDE de ABREGO, L.o 59, F.o 392, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 21667 Dic.24-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA MORALES de CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 166 En.13-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORO DOMENICO DASSORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 265 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA MOGLIA de BARBE, o BARBÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 249 En.12-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA MARIA CRISTINA De FEO de LEBANO 53-597, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 21879 Dic.30-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace la apertura de la sucesión de EVARISTO AMEIJENDA o AMEIJENDA VERDES, 53-596, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 196 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ RODRIGUEZ, 53-562, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 197 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CASTRO de ARES, 53-592, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — Edudardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 198 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA o CECILIA MARIA JUANA GUELFI de BERSIA, 53-621, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 199 En.12-v.en.25

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BRAGA de GOSO (53-621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 351 En.14-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS KOENIGSBERG, o NICOLAS de KOENIGSBERG, o NICOLAS KONIGSBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Enero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 160 En.11-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GIL ACEBEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Enero de 1960. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 435 En.15-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUIVAL o RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Enero de 1960. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 436 En.15-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA BOUZON de OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Enero de 1960. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 437 En.15-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MANZI MAGIORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Enero de 1960. — Celsa Ossimani de Moretti, Actuaria Adjunta.
1) $15.00 10|pub. 749 En.22-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitada la feria major. — Canelones, Enero 18 de 1960. — Marta Maresca.
1) $12.00 10|pub. 723 En.22-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA GONZALEZ de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor. — Canelones, Diciembre 16 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 21662 Dic.24-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BOUCHECK o JOSEF BOUCEK o BOUCHECK KADECKA y de ANNA BERANCK KOSPAR de BOUCEK o ANA BERANERK KASPAR o GASPAR de BOUCEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor. — Canelones, Diciembre 24 de 1959 — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 99 En.8-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 1.a sección encargada del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA FALCON de BORGES o EUCEBIA FALCON de BORGES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor. — Melo, Enero 5 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 247 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO CESAR MERCADER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, Diciembre 28 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 689 En.22-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SEVERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, Diciembre 28 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 690 En.22-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, Diciembre 28 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 691 En.22-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, halibitándose la feria judicial mayor. — Melo, Diciembre 28 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 692 En.22-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 29 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago. Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 334 En.14-v.en.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON CAMACHO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 29 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 331 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER ANDRES RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 16 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 333 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA VIDAL de ETCHEMIQUE o ECHENIQUE o ECHANIQUE o RIOS y de don GREGORIO o GREGORIO PEÑAFORT ETCHENIQUE o ECHENIQUE o ECHANIQUE o RIOS VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 29 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 332 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL BERNARDO GUTIERREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 29 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 330 En.14-v.en.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de INES PERAZZA o PERAZA de MAZON y de FERMIN MAZON o FERMIN MAZON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia de que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yí, Diciembre 15 de 1959. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 720 En.22-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SORONDO de COUTURE FRANCISCA y COUTURE TEOFILO JUAN — Sucesiones", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a Corazain Claudio Beloqui Sanabria, y|o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de sus abuelos Francisca Sorondo de Couture y Teófilo Juan Couture. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $60.00 30|pub. 54 En.7-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO ROBLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 17 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 586 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDA REAL DE TORRES y de FELICIA HAYDEE TORRES REAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 585 En.20-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA TORINO de VANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor, a estos solos efectos. — Florida, 30 de Diciembre de 1959. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 489 En.18-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA o PETRONILA MARIA RODRIGUEZ de SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Florida, 23 de Diciembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 490 En.18-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor a los fectos de las publicaciones. — Florida, 31 de Diciembre de 1959. — Esc. Humberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 491 En.18-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO o REGINO ALEJANDRINO OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Florida, 31 de Diciembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 726 En.22-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA JUANA GARRIDO CAMEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado a esos efectos. — Florida, 31 de Diciembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 727 En.22-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ENRIQUE FOTONA o ENRIQUE FONTONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Florida, 30 de Diciembre de 1959. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 728 En.22-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO RUBIO ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y a estos solos efectos se habilita la próxima feria. — Florida, 22 de Diciembre de 1959. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 729 En.22-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA RODRIGUEZ de FIGUEROA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria a sus solos efectos. — Florida, 1.o de Diciembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 730 En.22-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO MARRERO o PATRICIO MARRERO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la presente feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 29 de 1959. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 702 En.22-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA [illegible] RA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la presente feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 29 de 1959. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 703 En.22-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA PEREIRA de ARAMBILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la presente feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 29 de 1959. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 704 En.22-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO AMILIO de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 30 de Diciembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 705 En.22v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SANTA CRUZ PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 694 En.22-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO MARTINIANO ALONZO o ALONSO o MARTIN ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la presente feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 8 de Enero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 695 En.22-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PEREZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 696 En.22-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA JOSEFA o JOSEFA AGUSTINA NUÑEZ de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la presente feria judicial mayor al solo efecto de las presentes publicaciones. — Maldonado, Diciembre 29 de 1959. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 701 En.22-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de las sucesiones de VASILIA o BASILIA ALFARO de BATISTA o BAUTISTA, de LEONCIO, RUFINO, RAMON o RAMON EUSTAQUIO y GABINO BATISTA o BAUTISTA; JUANA ROSA del CARMEN DELGADO de BATISTA o BAUTISTA, ZOILA BATISTA de DELGADO y FELICIA AVINCULA GUTIERREZ de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 30 de Diciembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $20.00 10|pub. 706 En.22-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de

la sucesión de don HECTOR FELIX INNAMORATO CERRUDO o SERRUDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Enero 8 de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 663 En.21-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA LETAMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor, a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 16 de Diciembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 568 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO TIMOTEO COITO BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 17 de Diciembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 570 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN AGUSTIN BALBIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 14 de Diciembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 567 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, 28 de Diciembre de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 487 En.18-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION GARCIA DE CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 584 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIMITRIOV o DIMITROV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 583 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CRUZ PIÑEIRO o ARTURO PIÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 582 En.20-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO JORGE GASANIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 688 En.22-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ANGELITA CUSTODIA o ANGELITA CUSTODIA ECHETO RODRIGUEZ de TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Rocha, Diciembre 28 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 590 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS de LEON SOSA o GREGORIO GEREMIAS o GEREMIAS de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria próxima, a los efectos de estas publicaciones. — Rocha, Diciembre 9 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 576 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA del CARMEN GRAÑA BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Rocha, Diciembre 29 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 550 En.20-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR DANIEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 17 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 672 En.21-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MOMPOEY ESPIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 28 de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 673 En.21-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SANMARTIN o DOMINGO ARNO SANMARTIN AVELLANAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 30 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 671 En.21-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO AMBROSIO o AMBROSIO CASTRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 551 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO AQUISTAPACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor, para las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 572 En.20-v.feb 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MENDIBEHERE CECILIA CLARA BOCKING de MENDIBEHERE o CECILIA CLARA JOSEFA IGNACIA BOCKING OLIVERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 30 de 1959. — María Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 226 En.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR TORRES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes Diciembre 30 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 225 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARCANGEL BANCHERO TABECHI o FRANCISCO ARCANGEL BANCHERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 492 En.18-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don OTASILDO DACUNHA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de esta publicación, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 300 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO IDIARTE o TORIBIO IDIART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, Y a los solos efectos de esta publicación, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 301 En.13-v.en.26.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO CONTINENTAL

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20-9-933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación a su nombre o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre dichos solares que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos sus derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años.

A) MARIA T. SCARCELLA de OTERO. Solar ubicado en la 18.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 471 en mía, señalado con el N.o 4 de la manzana 40, según plano del agrimensor Raúl Bonino, inscripto el 27 de Octubre de 1942 con el N.o 1319 en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 296 metros 02.

B) FRANCISCO LENA. Solar ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones (Balneario Atlántida), empadronado con el N.o 29.442 en mía, señalado con el N.o 27 de la manzana P, y que según plano del agrimensor Héctor Carlomagno, inscripto el 25 de Enero de 1952 con el N.o 6897 en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 600 metros.

C) MANUEL PEREZ y APOLONIA SALINA SENA. Solar sito en la 11.a sección judicial de Montevideo (Barrio Bella Italia), empadronado con el N.o 190.783, según plano de los agrimensores Santiago Rivero y J. Eduardo Alvarez, inscripto el 26 de Febrero de 1934 con el N.o 85 en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 401 metros 622 cms.

D) MARTHA BARROS de VIERA. Solar ubicado en la 6.a sección judicial de San José (Balneario Playa Pascual), empadronado con el N.o 9347 en mía, señalado con el N.o 5 de la manzana A, según plano del agrimensor Juan C. Barruti, inscripto el 20 de Enero de 1955 con el N.o 631 en la Oficina Dptal. de Catastro de San José, consta de una superficie de 728 metros.

E) ENEAS SCANDROGLIO. Solar sito en la 7.a sección judicial de Canelones (Balneario Atlántida), empadronado con el N.o 29.442 en mía, señalado con el N.o 30 de la manzana P, según plano del agrimensor Héctor Carlomagno, inscripto el 25 de Enero de 1952 con el N.o 6897 en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 740 metros 94.
2) $90.00 15|pub. 21972 En.4-v.en.25.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a SALVADOR CHIACCHIO, prometiente comprador del solar 10 de la manzana 276; a LUIS ALBERTO ANTUNEZ GONZALEZ prometiente comprador del solar 5 de la manzana 524; a MARCELINO MUNDO GONZALEZ, prometiente comprador del solar 2 de la manzana 261; a AMADO SOBA VIDAL, prometiente comprador del solar 12 de la manzana 458; a MANUEL GARCIA GARCIA, prometiente comprador del solar 12 de la manzana 433; a TULIO FRANCISCO MONTAÑEZ CATALANO, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 445; a LUIS W. y ANABELA D. NAVAS FRESSOLA, prometientes compradores del solar 22 de la manzana 444; a JOSE LUIS DE LA RIVA PIÑEYRO, prometiente comprador del solar 2 de la manzana 446; a WALTER ERREGART REYES y ELBIO FRANCO MAZZONI, prometientes compradores del solar 7 de la manzana 404; a BLANCA CELESTE DONADIO NUÑEZ, prometiente compradora del solar 6 de la manzana 433; a JOSE ZANONI RIGHI y JULIO C. CAROZO, prometientes compradores del solar 12 de la manzana 443; a MARIA ELIDA RODRIGUEZ y ROSA GARCIA de CASTRO, prometientes compradores del solar 6 de la manzana 324; y a NELIDA MARIA GOMEZ GOMEZ, prometiente compradora del solar 6 de la manzana 450, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 2098 del L.o 38; 753 del L.o 58; 424 del L.o 62; 2244 del L.o 62; 1642 del L.o 61; 3292 del L.o 64; 3178 del L.o 61; 3171 del L.o 61; 3257 del L.o 61; 890 del L.o 66; 3010 del L.o 65; 435 del L.o 63 y 440 del L.o 68, respectivamente, y se hace saber también a DELBAIR MATTOS MARTINEZ, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 474 y a CARLOS HUMBERTO LARA ABREU, prometiente comprador del solar 8 de la manzana 439, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley número 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 4 de Enero de 1959. — Por Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $78.00 15|pub. 26 En.7-v.en.27

AVISO

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley 9.099 del 20-9-933, se avisa al señor MANUEL SAN ROMAN MIRANDE o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la 4.a sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 5889 m|á, señalado con el N.o 1 de la manzana "H", en el plano levantado por el agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de Diciembre de 1934 con el N.o 8601. Superficie: mil cuatrocientos ochenta y tres metros 04 dms. Propietario: Alvaro Gerardo Núñez Uranga y Susana Grosso Campodónico, Romeo Daniel Gallo Bosco y Elvira Soledad Cabrera Retta y Arnoldo Raúl Acevedo García y Rosa Gladys de Feo Varela. — Montevideo, 7 de Enero de 1960.

2) $42.00 15|pub. 218 En.12-v.feb.1.o.

AVISO

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley 9.099 del 20-9-933, se avisa al señor LUIS EDUARDO VARELA o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la 4.a sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 5889 m|á, señalado con el N.o 17 de la manzana "J" en el plano levantado por el agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de Diciembre de 1934 con el N.o 8601. Superficie: setecientos veintiún metros cuarenta y seis decímetros. Propietarios: Alvaro Gerardo Núñez Uranga y Susana Grosso Campodónico, Romeo Daniel Gallo Bosco y Elvira Soledad Cabrera Retta y Arnoldo Raúl Acevedo García y Rosa Gladys de Feo Varela. — Montevideo, 7 de Enero de 1960.

2) $42.00 15|pub. 219 En.12-v.feb.1.o.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

Se hace saber a MIGUEL SANTIAGO SANCHEZ y EUGENIA CANTERO, promitentes compradores del solar 22 de la manzana 20 del barrio Hipódromo, empadronado con el número 136.746 de Montevideo, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho al citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el citado inmueble, por no haberse pagado las cuotas convenidas durante cuatro años, conforme a lo dispuesto por la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933. — "La Industrial Francisco Piria S. A.".

2) $24.00 15|pub. 22056 En.5-v.en.26.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

A) Solares ubicados en Balneario Solís, 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, propiedad de la Compañía Parque Balneario Solís S. A.:

LUIS A. FORTUNATO, domic. Av. Juan B. Justo 6332. Es. As. Rep. Argentina. Solar 588 Manzana 15, sup. 595 m. 98, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 230 m|á.

ENRIQUE JORGE ZIEGLER CASTEL, domic. Juan L. Cuestas 1526 Ap. 4. Solar 332 Manz. 46, sup. 895 m 63, plano agrimensor Gomensoro Correa, de Setiembre de 1951, padrón 351 m|á.

ABRAHAN PESOVICH y HUGO CORREA, domic. Maldonado 889. Solar 351 Manz 47, sup. 480 ms. 00, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 336 mayor área.

LUIS MONTANO, domic. Zapicán 2920 Solares 358, 359 y 360 Manz. 48, sup. 2.796 ms. 60, plano agrimensor Luis M.a de Mula de Noviembre de 1931, padrón 281.

JOHN REID, domic. Av. Sayago 581 Solar 796 Manz. 48, sup. 1.398 ms. 30 plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 279.

ARON FUKS MELIER, domici. Av. Sayago 3256. Solar 800 Manz. 55, sup. 1 247 ms. 69, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Diciembre de 1947, padrón 340 m|á.

BELTRAN UHALDE, domic. Manuel Pagola 3117. Solar 802 Manz. 56, sup. 1 198 ms 81, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Marzo de 1948, padrón 311 m|á.

RICARDO LARRAYA BUSSO, domic. Juncal 1395 p. 5 esc. 61. Solar 383 Manz. 57 su. 894 ms. 46, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 295 m|á.

RICARDO LARRAYA BUSSO, domic. Juncal 1395 p. 5 esc. 61. Solar 384 Manz. 57, sup. 894 ms. 46, plano agrimensor Luis M.a de Mula de Noviembre de 1931, padrón 295 m|á.

MARIA LUISA OLASCUAGA BLANCO y YOLANDA MARGARITA BRUNO ESTABILE, domic. José M.a Montero 3081 p. 3 Ap. 4. Solar 395 Manz. 57, sup. 890 ms. 12, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Marzo de 1948, padrón 633 m|á.

HARRY MARTIN MACADAM MARTIN, domicilio 25 de Mayo 510. Solar 804 Manz. 57, sup. 774 ms. 01, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Marzo de 1948, padrón 295 m|á.

MANUEL CARRO BERDIA, domic. Germinal 5510. Solar 410 Manz. 58, sup. 799 ms. 91, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Marzo de 1948, padrón 236 m|á.

ALLAN ROBERTSON JONES ROBERTSON, domic. Beyrouth 1316. Solar 413 Manz. 58, plano agrimensor Luis Ma. de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 236 m|á, sup. 530 ms.82.

DOMINGO CARCER TADEO, domic. Gobernador Viana 2470. Solar 806 Manz. 58 sup. 708 ms. 03, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Marzo de 1948 padrón 236 m|á.

PABLO EDUARDO RANDALL ROSENFELD, domic. Canelones 995. Solar 808 Manz. 58, sup. 990 ms. 27 plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Marzo de 1948, padrón 236 m|á.

HUGO PUCCIARELLI, domic. Eduardo Acevedo 1265. Solar 421 Manz. 60, sup. 1.025 ms. 51, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 315.

EMILIANO SANCHEZ, domic. Balneario Solís, Departamento Maldonado. Solar 435 bis Manz. 60, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 314 m|á., sup. 429 ms. 00.

MANUEL GONZALEZ ABADIA y MARIA JULIA NAVIA domic. 26 de Marzo 1153. Solar 436 Manz. 60, sup. 763 ms. 23, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 313 m|á.

JULIAN BERTOLA ALAREO, domic. Dante 2057. Solar 484 Manz. 63, sup. 909 ms. 73, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 644 m|á.

ABEL GASPAR DOMINGUEZ BERGALLO y ANDRES ROBERTO LAGOMARSINO GONZALEZ, domic Tacuarembó 1406. Solar 5 Manz. 106, sup. 1.170 ms. 63, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 521.

MAGDALENA BAROCHE DE BENADA, domic. Miguel Barreiro 3272. Solar 401 Manz. 57, sup. 894 ms. 46, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 300 m|á.

ALFONSO HERCULES ESPOSITO y CARLOS DANTE CURTI, domic. Mercedes 1001. Solar 406 Manz. 57, sup. 894 ms. 46, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 295 m|á.

CARLOS ANTONIO DOMINGO DUCUING, domicilio Colonia 1090. Solar 407 Manz. 57, sup. 894 ms. 37 plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 295 m|á.

JOSE GARCIA ALVAREZ, domic. Enrique Castro 3895. Solar 408 Manz. 57, sup. 894 ms. 37 plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 295 m|á.

JULIO BERGOLTZ, domic. Río Branco 1518. Solar 412 Manz. 58. sup. 791 ms. 40, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1948. padrón 236 m|á.

MATIAS ENRIQUE RIPOLL RASU, domic. Julio Herrera y Obes 1192. Solar 417 Manz. 58, sup. 791 ms. 55 plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 236 mayor área.

MAGDALENA BAROCHE DE BENADA, domic. Miguel Barreiro 3272. Solar 426 Manz. 60 sup. 966 ms. 45 plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 313 m|á.

WASHINGTON NOVELLI, Domic Av. General Flores 3090. Solar 809 Manz. 60, sup. 843 ms. 17 plano agrimensor Luis M.a de Mula de Noviembre de 1931; padrón 313 m|á.

ALFREDO SERRANO, domic. Enrique Pouey 2358 Ap. 7. Solar 471 Manz. 63, sup. 909 ms. 73, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 631 m|á.

ARTURO CESAR OLIVIERI, domic. Bulevar España 2275 Ap. 2. Solar 472 Manz. 63, sup. 909 ms. 73 plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 631 m|á.

JUAN INTRAINA PASQUE, domic. Luis de la Torre 493. Solar 481 Manz. 63, sup. 901 ms. 00, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931. padrón 306 m|á.

JOSE MARTON HORVARTH, domic. San José 930, Solar 9 Manz. 102, sup. 702 ms. 13, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 497 m|á.

JOSE AQUILES BRIGNOLE HARRIAGUE domic. Pedro F. Berro 731. Solar 29 Manz. 105, sup. 730 ms. 52, plano del agrimensor Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 645.

B) Solares ubicados en Progreso, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronados anteriormente en mayor área con el N.o 4843, propiedad del señor PEDRO COHEN y señora LINDA PINTO DE COHEN:

OCIANIDE FELIX DE MORALES y BRAULIO FELIX, domic. Bruselas 4420. Solar 10 Manz. B, sup. 504 ms. 00 plano del agrimensor José S. Meier, de Diciembre de 1952, padrón actual 881.

JUAN EVANGELISTA CACERES GOMEZ, domic. Ciudad de Rivera, Departamento Rivera. Solar 23, Manz. D, sup. 558 ms. 60 plano del agrimensor José S. Meier de Diciembre de 1952, padrón actual 794.

PEDRO RAMON BLANCO CABRERA, domic. Asamblea 4815. Solar 16 Manz. H, sup. 554 ms. 7760 plano del agrimensor José S. Meier. de Diciembre de 1952, padrón actual 669.

SILVESTRO BOFFA BOGLIACCINO, domic. Colorado Chico, Departamento Canelones. Solar 1 Manz. J, sup. 497 ms. 77 plano del agrimenso José S. Meier, de Diciembre de 1952 padrón actual 707.

JOSE PEDRO DACUNHA RODRIGUEZ, domic. Carabelas 3595 Solar 9 Manz. J, sup. 529 ms. 80 plano del agrimensor José S. Meier, de Diciembre de 1952, padrón actual 715.

ANTONIO CAYAFFA MISTIA, domic. Progreso. Departamento Canelones. Solar 6 Manz. K, sup. 522 ms. 00 plano del agrimensor José S. Meier, de Diciembre de 1952, padrón actual 726.

MARIA HERMOJENES PACHECO y|o MARIO ARANZAZU GARCIA, domic. Baltasar Brum s|n. "Las Piedras" y Libertad N.o 424 ap. 3 "La Paz" respectivamente y ambos del Departamento de Canelones. Solar 32 Manz. E, sup. 504 ms. 00 plano del agrimensor José S. Meier, de Diciembre de 1952, padrón actual 748.

C) Solar ubicado en la 11a Sección Judical de este Departamento, de Montevideo, con frente a calle Ombú, propiedad del señor PEDRO AMBROSIO DE LOS SANTOS y ALIDA FRANCISCA ARANDA CARDOZO DE DE LOS SANTOS:

FRANCISCO ANIELLO PROVENZANO FALCO, domic. Magallanes 1008 bis. Solar 9, sup. 315 ms. 40, plano del agrimensor Arturo Pita de Marzo de 1927. padrón N.o 60423.

2) $264.00 15|pub. 381 En.20-v.feb.9.

3—Convocatorias Comerciales

COLOFIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Colofin S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 5 de Febrero próximo a las 10 horas en el local de la calle Molinos de Raffo 728, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de los Síndicos titular y suplente; 4.o Designación de dos aciconistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar las acciones o notas de depósitos bancarios en las Oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea. — Montevideo, Enero 12 de 1960. — El Directorio.

3) $12.80 8|pub. 408 En.15-v.en.26.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores

accionistas de la Sociedad Anónima Lavadero Nacional de Lanas é Industrias Anexas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1960 a las 18 horas en el local de la Avda. Uruguay 2054, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1958-1959; 2.o Elección de un miembro titular del Directorio y titular y suplente de Síndico; 3.o Modificación del artículo 5.o de los estatutos.

Se advierte a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar en la Caja Social hasta el 25 de Enero sus acciones o los certificados de depósitos bancarios de las mismas (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Enero de 1960. — La Secretaría.

3) $42.00 15 pub. 71 En.8-v.en.28.

EVERA S. A. COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos el Directorio de la Compañía Evera Sociedad Anónima Comercial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1960 a las 17.15 horas, en el local de la calle Zabala 1542, séptimo piso, Montevideo, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1959; 2.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 14 de los estatutos) deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o bien presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Enero 7 de 1960. — El Directorio.

3) $28.00 10 pub. 227 En.12-v.en.25.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente mes a las 18 y 30 horas en el local social calle 25 de Mayo N.o 402, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para controlar el quórum; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, de la distribución de utilidades y del informe de la Comisión de Cuentas, correspondientes al 57 ejercicio; 3.o Elección de 3 Directores titulares y 7 suplentes, y 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión de Cuentas; 4.o Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en la Tesorería de la Casa Central, calle 25 de Mayo N.o 402, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea como lo dispone el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Enero 14 de 1960. — El Secretario.

3) $22.40 8 pub. 400 En.15-v.en.26.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Barraca Montevideo S. A. a la 11.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1960 a las 17 horas, en el local social de la calle Asunción 1220 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la décima asamblea ordinaria, realizada el 30 de Enero de 1959; 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1959, e informe del Síndico; 3) Considerar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las ganancias del año finalizado el 30 de Setiembre de 1959; 4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea. — Montevideo, Enero 14 de 1960.

3) $28.00 10 pub. 495 En.18-v.en.29.

LAVADERO "LA MARINA S. A."

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Enero de 1960, a las 18 horas y 30 minutos, en nuestro local social de la calle Colonia 2225, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión en el local más arriba indicado. — El Directorio.

3) $15.00 5 pub. 515 En.19-v.en.25.

FRANCISCO ROCCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 2 de Febrero próximo, a las 11 horas, en el local social, sito en la calle Cerro Largo N.o 823, a fin de tratar el siguiente orden del día:

Reforma de los estatutos propuesta por el Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de los estatutos sociales, el registro para intervenir en la asamblea se mantiene abierto en la Secretaría de la Sociedad, donde deberán depositar las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con 2 (dos) días de anticipación a la realización de aquélla. — Montevideo, 18 de Enero de 1960.

3) $20.00 10 pub. 496 En.19-v.feb.1.o.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A.
(I.C.A.U.S.A.)
PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Marzo de 1960, a las 16 horas en las Oficinas de la Empresa, barrio "Estación", de la ciudad de Minas (Depto. Lavalleja) para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Considerar la memoria anual, balance general al 30 de Noviembre de 1959, Cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota importante: Se deja constancia que los señores accionistas para concurrir a la asamblea general, deben registrar sus acciones en las Oficinas de la Empresa, hasta 72 horas antes de la reunión (artículo 43 de los estatutos sociales). — Minas, Enero 19 de 1960. — El Directorio.

3) $21.00 5 pub. 561 En.20-v.en.26.

GERARDO RAMON Y CIA. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social: Avda. Joaquín Suárez N.o 3359, Montevideo, el día 29 de Enero de 1960 a la hora 10.

Orden del día a tratarse:

1.o Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta de esta asamblea; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Octubre de 1959; 3.o Aprobación de la distribución de utilidades; 4.o Designación del Directorio, del Síndico y su suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos que se transcribe: "Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán inscribir sus acciones o el certificado del que surja el depósito en un Banco u otra entidad competente, en la Secretaría depositándolas con dos días de anticipación, por lo menos, antes de la celebración de la asamblea.". — El Directorio.

3) $21.00 5 pub. 546 En.20-v.en.26.

GERARDO RAMON Y CIA. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social: Avda. Joaquín Suárez N.o 3359, Montevideo, el día 29 de Enero de 1960 a la hora 10.

Orden del día a tratarse:

1.o Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta de esta asamblea; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Octubre de 1959; 3.o Aprobación de la distribución de utilidades; 4.o Designación del Directorio, del Síndico y su suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos que se transcribe: "Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán inscribir sus acciones o el certificado del que surja el depósito en un Banco u otra entidad competente, en la Secretaría depositándolas con dos días de anticipación, por lo menos, antes de los cinco días contados desde la última publicación".

Se recuerda lo dispuesto por el artículo 25 por el cual se podrá sesionar en segunda citación cualquiera sea el número de los accionistas presentes. — El Directorio.

3) $27.00 5 pub. 547 En.20-v.en.26.

"LA CAUTIVA"
COMPAÑIA MERCANTIL FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspodientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1959; 2.o Remuneración del Directorio y Síndico; 3.o Elección de nuevo Directorio; 4.o Designación de Síndico titular y suplente; 5.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1960. — El Directorio.

3) $12.00 6 pub. 620 En.20-v.en.27.

"CAMOATI S. A."
(MERCANTIL FINANCIERA Y DE INMUEBLES)

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social de la calle Cerrito 597, el día 29 del corriente mes a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1959; 2.o Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3.o Elección de nuevo Directorio; 4.o Elección de Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1960. — El Directorio.

3) $12.00 6 pub. 618 En.20-v.en.27.

"LOS MANANTIALES S. A."
"LOS MANANTIALES"
(COMERCIAL FINANCIERA Y DE BIENES RAICES)

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social de la calle Cerrito 597, el día 29 del corriente mes a las 15 horas.

Orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1959; 2.o Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3.o Elección de nuevo Directorio; 4.o Elección de Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1960. — El Directorio.

3) $12.00 6 pub. 619 En.20-v.en.27.

"EL CHANA" J. PASTORINO S. A.

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Enero de 1960 a las 19 horas en el local social calle Colonia N.o 2077, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar el capital representado, controlar las elecciones y suscribir el acta; 2) Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria que presenta el Directorio e informe de fiscalización por el ejercicio 1958-59; 3.o Proyecto de distribución de utilidades; 4.o Capitalización y revaluación de activos fijos (Ley 12.595) y su distribución en acciones liberadas; 5.o Renovación parcial del Directorio; 6.o Elección de la persona o sociedad de personas que desempeñarán las funciones de fiscalización contable y fijación de sus deberes, atribuciones, tiempo de duración y remuneración.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 21 de los estatutos), deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de dicho acto. — Montevideo, 18 de Enero de 1960. — El Directorio.

3) $21.00 5 pub. 601 En.20-v.en.26.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.

De acuerdo con los artículos 25 y 35 de los estatutos sociales, el Directorio de la Fábrica Nacional de Papel S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero próximo a la hora 16 y 30 en su local social de la Avda. Gral. Rondeau 1799, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Capitalización de reservas; 2.o Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación deberán, no más tarde del día 1.o de Febrero próximo hasta las 16 y 30 horas, depositar sus acciones en la Gerencia o en su defecto el certificado de Banco

correspondiente. — Montevideo, Enero 20 de 1960. — El Directorio.
3) $9.00 3 pub. 660 En.21-v.en.25.

APOLANT S. A.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su reunión del 4 de Enero de 1960 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 33 47 y 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero de 1960 a las 18 horas en el local de la calle Rincón N.o 729 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Restructuración social; 2.o Reforma estatutaria; 3.o Renuncia del Directorio; 4.o Designación de un nuevo Directorio; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene: A) Que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar o registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea; B) Que conforme con el artículo 47 de los estatutos y lo dispuesto por la Ley 3545 será indispensable la asistencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado, necesitando los puntos 1.o y 2.o el voto favorable de accionistas presentes que representen más de la mitad de dicho capital. — Montevideo, Enero 19 de 1960. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 657 En.21-v.en.27.

TACUARA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 28 de Enero de 1960 a las 17 y 30 horas en Rincón 468, esc. 4 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1959; 2.o Elección del nuevo Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea sus respectivas acciones o certificados bancarios para tener derecho a participar en la misma.
3) $4.00 2|pub. 623 En.21-v.en.22.

LOS MONTES S. A.

De acuerdo a los artículos 34, 35 y 40 de los estatutos sociales, el Directorio de Los Montes S. A. convoca a los señores accionistas a la asamblea que tendrá lugar el día 1.o de Febrero a las 17 y 30 horas en el local de la Plaza Independencia N.o 838, piso 5, esc. 32; a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Solicitud de plazo para el pago del saldo de la deuda por adquisición de la marca Carraza aprobada en la asamblea de accionistas del 28-8-59; 3.o Consideración de la memoria, estado de situación, estado de pérdidas y ganancias y resultados del ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1959; 4.o Informe de la Sindicatura por el ejercicio 1958-1959; 5.o Disolución y liquidación de la Sociedad; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con 48 horas de anticipación (artículo 43 de los estatutos sociales).
3) $14.40 3|pub. 622 En.21-v.en.25.

FILMEX S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Filmex Sociedad Anónima, para la asamblea anual ordinaria que se celebrará en su domicilio de la calle Colonia número 1612 el día 30 del corriente a la hora 8.30 y que considerará la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance de situación, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31-10-59; 2.o Renovación del Directorio (tres titulares); 3.o Elección del Síndico titular y suplente; 4.o Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, deberán registrar y depositar sus acciones antes de la hora 19 del día 27 de Enero corriente, en las Oficinas de la Sociedad.

El artículo 16 de los estatutos faculta a los señores accionistas que reúnan el 30 o|o del capital integrado, a presentar lista de candidatos para la elección de Directores. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 721 En.22-v.en 28

NELA S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 30 (treinta) de Enero de 1960 en el local de la calle Ituzaingó 1485, escritorio 5, piso primero, a la hora 10 a. m para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados y distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco quedando cerrado dicho registro 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $10.80 3 pub. 724 En.22-v.en.26.

NELA S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse en el local de la calle Ituzaingó 1485, escritorio 5, piso primero, el día 30 (treinta) de Enero de 1960 a la hora 10 y 30 a. m. para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados y distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 3.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, quedando cerrado dicho registro 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 725 En.22-v.en.26.

JOSE MARIA DURAN S. A.

DECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá el viernes 29 del corriente en el local social, calle Nicaragua 1239-43, a la hora 15 y 30, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria anual y balance general (estado de situación y balance de resultados), por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Proyecto de distribución de utilidades, y 3.o Elección de cinco miembros para integrar el Directorio social (artículo 6.o).

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario hasta el día 27 del corriente en la sede de la Sociedad. — Montevideo, Enero 20 de 1960. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 736 En.22-v.en.25.

COMPAÑIA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con el artículo 75 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a elecciones de tres miembros titulares y tres suplentes de Directorio, un Síndico titular y un suplente.

El acto electoral se realizará en la sede de la Compañía, Avda. Gral. Rondeau N.o 1398, esquina Colonia, de esta ciudad, el día 25 de Febrero próximo, desde las 15 a las 18 horas.

Para poder votar se deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al acto, las acciones, los certificados bancarios o de instituciones donde éstas se hallen depositadas. — Montevideo, Enero 19 de 1960. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 711 En 22-v.en.26.

VAN ROKKELEN & ROHR S. A.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Enero de 1960 a las 11 horas, en el local social, calle Colón 1411-13, con la siguiente orden del día:

1.o Consideración de memoria; 2.o Balance general, balance de resultados y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1959.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría, por lo menos 5 días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Enero 20 de 1960. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 707 En.22-v.en.28

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los herederos de BELEN BIGONES o VIGONES solicitando la expedición de título duplicado del nicho 263 del Cementerio del Buceo a cuyo nombre estaba el documento primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 19282 Nov.19-v.mz.31.

Con referencia a los antecedentes de carpeta municipal N.o 17769 caratulados: "OLARTE LUIS. Solicita se tomen medidas para el desalojo del Panteón N.o 3 triángulo N.o 5" del Cementerio Local, este Concejo resolvió proceder de acuerdo con lo que establece el artículo 23 de la Ordenanza sobre Cementerio en vigencia debiéndose proceder al desalojo de todos los ataúdes existentes en la parte interna del panteón mencionado. Este aviso se publicará durante noventa días. Vencido este plazo sin que se deduzca reclamo, se procederá de acuerdo a la parte final del precitado artículo 23. — Trinidad, 17 de Setiembre de 1959. — Alfredo J. Puig Spangenberg, Presidente. — Dr. Ricardo Ximénez Borges, Secretario Letrado.
4) $144.00 90|pub. 15981 Oct.6-v.feb.19.

Se ha presentado el señor JUAN DESTOUET LANEZ solicitando nuevo título del solar número 104 del Cementerio del Norte, en virtud del extravío del primitivo boleto expedido a su nombre. Se hace pública la petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 14499 Set.15-v.en.26.

Habiéndose presentado ante esta oficina el señor JUAN PEDRO LUCUIX ALVAREZ titular del uso del nicho N.o 966 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de Roque Rico Ríos, Francisco Lausani o Larrainzar o Lenzinzar, Gregoria del Tránsito de Villamayor o Gregorio de I. de Villamayor, una párvula y José María Martínez, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — La Dirección.
4) $144.00 90 pub. 548 En.20-v.ju.6.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos: Venancio de León Da Silva con VITALINA ALMADA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 488), se hace saber que por resolución del día 31 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Venancio De León Da Silva y Vitalina Almada, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales haciéndose constar que se habilitó el Feriado Judicial a los efectos de las publicaciones, se hacen estas publicacoines. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 447 En.18-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CABRERA KARLEN CARMEN JUANA y TAUBER HELMUT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 475), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carmen Juana Cabrera Karlen y Helmut Tauber y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o Ley 10.783). Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 32 En.11-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Mayo de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AKSENTI COPECHANSFEI y MARIA HUDEMA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — José Curi Zagla, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 120 En.11-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Diciembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO BALBI LAPETINA y CLELIA CARMEN PELLEGRINO GANDOLFI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Judicial para las

publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 180 En.11-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Diciembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges ENRIQUE THOMSON GORDON e IRENE ROSENBERGER o ROSEMBERGER de GORDON. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 621 En.20-v.feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LONGONI, JUAN JOSE y MILKA LORENZA REYNA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (53-571), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
$32.00 20 pub. 21911 Dic.31-v.en.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "López, Martín Alfonso con AIDA ROSA PEREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53-581), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrdaos y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21876 Dic.30-v.en.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "[illegible], MARIA ELENA y GILBERTO JOSE SAVIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (53-532), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arrriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 200 En.12-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Pereira de Ruso Carmen Genoveva contra RUSO ALFREDO. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución N.o 3491 de fecha Diciembre 5 del corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Alfredo Ruso y Carmen Genoveva Pereira de Ruso, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 11 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 21971 En.4-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "AGEN PABLO SILVA y MARIA RAMONA LABORDA de SILVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, Folio 385), se hace saber que por resolución número 11.771 de fecha 17 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Agén Pablo Silva y doña María Ramona Laborda de Silva y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 28 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 82 En.8-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "ALFREDO LOPEZ IBARBURU y MARIA DORA GONZALEZ ETCHEVERRIA de LOPEZ IBARBURU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, Folio 387), se hace saber que por resolución número 11.770 del 17 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos doña María Dora González Etcheverría de López Ibarburu y Alfredo López Ibarburu y en consecuencia se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 31 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
5) $56.00 20 pub. 224 En.12-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 5 de Octubre de 1959, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARCOS MAXIMIANO FRANCO y MARIA PURITA OXLEY, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el próximo Feriado Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 484 En.18-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "María Francisca García contra JOSE RAMON SALABERRY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Noviembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de María Francisca García Camarotti y José Ramón Salaberry Olazábal, citándose a todos los que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley 18 Set. 1946). Y a los solos efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 41 En.7-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Dedicación Rivero contra LEON GUTIERREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 17 de Noviembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de doña Dedicación Rivero y don León Gutiérrez, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 Set. 1946). Y a los solos efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 49 En.7-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Diego Vilar contra REGINA ISIDORA BRANCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 5 de Diciembre actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio de Diego Vilar y Regina Isidora Branca, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los solos efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1959.
5) $40.00 20|pub. 22027 En.5-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Ena Encarnación Presa de Morales contra GERONIMO EUSTAQUIO MORALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Diciembre actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Ena Encarnación Presa y Gerónimo Eustaquio Morales, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º Ley 18 Set. 1946). Y a los solos efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 186 En.11-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Alfredo Pérez contra NORA ZULMA LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Alfredo Pérez y Nora Zulma López, citándose a todos los que tengan interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 Set. 1946). Y a los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 581 En.20-v.feb.16.

6—Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Llámase acreedores de la firma Fernández de su comercio situado en la Avda. San Martín N.o 2978. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1959.
6) $8.00 20|pub. 21652 Dic.24-v.en.25.

"BERRUTTI y GHIGLIERMINO"

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que se ha disuelto la sociedad "Berrutti y Ghiglermino" que en los ramos de Tienda, Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, giraba en esta plaza. Acreedores: Templo esquina Jacinto M. Laguna. — Nueva Palmira, 1.o de Diciembre de 1959. — RINALDO E. BERRUTTI. — N. H. GHIGLIERMINO.
6) $16.00 20|pub. 22009 En.5-v.feb.2.

"ELIZALDE Y BONNET"

Se hace saber al público y comercio en general a efectos de la Ley 26-9-1904, que se ha disuelto la Sociedad "Elizalde y Bonnet" que gira en el ramo de Importación y Exportación, en la calle Bartolomé Mitre 1466 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Cr. Héctor Bonnet Pouyanne, continuando la explotación total de la Empresa bajo la razón social de Héctor Bonnet Pouyanne. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 12 de Enero de 1960.
6) $24.00 20|pub. 384 En.15-v.feb.11.

"RUGGIERO HNOS."

Se pone en conocimiento del comercio en general que la disolución de sociedad de la firma "Ruggiero Hnos." que se proyectó efectuar el 28 de Febrero de 1958 ha quedado sin efecto continuando los mismos integrantes al frente del negocio. — Montevideo, Enero 18 de 1959.
6) $16.00 20|pub. 579 En.20-v.feb.16.

"J. WAISMAN Y COMPAÑIA LIMITADA"

A los efectos legales pertinentes se hace saber que, por escritura que el 25 de Noviembre de 1959 autorizó el escribano José F. Jaso Anchorena, —copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 689 al F.o 2.585 del Libro 2—, se disolvió la Sociedad "J. Waisman y Cía. Limitada", retirándose las socias Juana de la Fuente de Castillo y Bélgica Olga Sarli y quedando el activo y pasivo a cargo del continuador del negocio, Jacobo Waisman, con domicilio en Blandengues N.o 1602 de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — JUANA de la F. de CASTILLO. — BELGICA O. SARLI. — J. Waisman.
6) $32.00 20|pub. 533 En.19-v.feb.15.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Alberto Muniz contra ATILIA DIAZ. Divorcio. L.o 56. F.o 61", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Atilia Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21937 En.4-v.feb.15.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE DECRETO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE JUNIO 9-959

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Gral. Artigas entre Ruta 1 y conjunción Ruta 11 y Juan Paullier entre Gral. Artigas y San José, para que concurran a la Contaduría Municipal a notificarse

de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar.
Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 4 de Enero de 1959.
8) $48.00 30|pub. 571 En.20-v.mz.3.

Decreto Junta Departamental de Octubre 23 de 1956

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las Avenidas Manuel D. Rodríguez y José P. Varela entre los tramos comprendidos desde la calle Artigas a la Ruta 3, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar.
La no concurrencia dentro de este plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas pavimentadas. — San José, 15 de Diciembre de 1959.
8) $60.00 30|pub. 21863 Dic.30-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra GRUPILLO o GRUPIELLO, PABLO. Juicio ejecutivo" (L.o 11, F.o 335), se cita, llama y emplaza a don Pablo Grupillo o Grupiello, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derechos sobre los siguientes bienes: A) Solar empadronado con el número 1637 señalado con el N.o 10 de la manzana N.o 458 con 40 ms. de frente al N.O. sobre Avda. Gral. Artigas por 50 ms. de fondo lindando al N.E. con padrón 1638, al S.E. con padrones 1629 y 1630 y al S.O. con padrón 1636; B) Solar empadronado con el N.o 1745 señalado con el N.o 1 en la manzana N.o 455 con 20 ms. de frente al S.E. a la Avda. Gral. Artigas y 50 ms. de fondo, que por ser esquina, son también de frente al N.E. a la calle Juncal, lindando al S.E. y S.O. con padrón 1746; y C) Solar empadronado con el N.o 1747 señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 455, con 20 ms. de frente al S.E. a la Avda. Gral. Artigas por 50 ms. de fondo que, por ser esquina, son también de frente al S.O., a la calle Cerrito y lindando al N.E. y N.O. con padrón N.o 1746; todos ubicados en el Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 282 del C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que se encuentra habilitada la presente Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 7 de Enero de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $156.00 30|pub. 683 En.21-v.mz.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Banco de Pan de Azúcar contra BOERO o BOERI, JUAN. Juicio ejecutivo" (L.o 11, F.o 334), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Boero o Boeri y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 1624, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 457 del Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, con 20 metros de frente al N.W. a la Avda. Artigas, por 50 ms. de fondo, que por ser esquina, son también de frente al S.W. a la calle Las Piedras, lindando al N.E. con padrón N.o 1625, según referencias que obran en la carpeta N.o 49 de la Dirección General de Catastro para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 282 C.P.C.) y para que interponga las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que se encuentra habilitada la presente Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 7 de Enero de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 684 En.21-v.mz.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra BEAZLEY, RODOLFO F. Juicio ejecutivo" (L.o 11, F.o 334), se cita, llama y emplaza a don Rodolfo F. Beazley, a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1639 señalado con el N.o 11 de la manzana N.o 458 del Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, con 20 ms. de frente a la Avda. Artigas al N.W. por 50 ms. de fondo que, por ser esquina, son también de frente al N.E. a la calle Las Piedras, lindando al S.W. con el padrón 1637 y al S.E. con padrón 1628, según las referencias que obran en la carpeta N.o 50 de la Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, para llenar el previo requisito de la conciliación (artículo 282 C.P.C.) y para que interponga las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que se encuentra habilitada la presente Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones.—Maldonado, 7 de Enero de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 685 En.21-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARIA MERCEDES o MARIA MERCEDES OLIVERA. Sucesión" (L.o 42, Folio 531), se cita, llama y emplaza a Leonor Favilla Olivera, Belmirio Saavedra Márquez, Doralina Olivera Madruga, María Dorila Olivera Madruga, Yde Olivera Madruga, Arecell Olivera Madruga y Manuela Olivera Madruga, sus sucesores, causahabientes o cesionarios para que comparezcan a estar a derecho en estos autos sucesorios dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes de acuerdo con los artículos 1071 y 1124 del Código Civil. A los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Mayor próxima. — Rivera, Diciembre 7 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 21219 Dic.17-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "ANA ALVEZ de RODRIGUEZ o ANA ALVEZ DA SILVA de RODRIGUEZ o ANA ALVES DA SILVA de RODRIGUEZ y PEDRO RODRIGUEZ ALVEZ. Sucesiones" (L.o 43, F.o 89), se cita, llama y emplaza a Donato Alberto Rodríguez, sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos sucesorios dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes de acuerdo con los artículos 1071 y 1124 del Código Civil. A los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Mayor próxima. — Rivera, Diciembre 12 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 21330 Dic.18-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "DALTO o DALTO DE LOS SANTOS, ISABEL. Sucesión" (L.o 19, F.o 538), se cita y emplaza a los herederos Ferrer, Rosa, Gabina, Juan Carlos, Pedro, Nicomedes, Damián, Eduviges, Deolinda y Mauricio de los Santos, para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, conforme con los artículos 307 y 308 del Código de P. Civil, haciéndose constar que está habilitada la Feria Mayor. — Salto, Diciembre 17 de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 182 En.11-v.feb.19.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Civil de Primer Turno: INES FABREGAT, domiciliada en Colonia 1915, para optar al título de Procurador, pido: Se interrogue a Ruth Hernández y Enrique Carrera que presentaré, sobre mi vida y costumbres. Otrosí digo: Que para las publicaciones se habilite la Feria Judicial. — María Inés Fabregat Ponce de León. — Y a los efectos legales haciendo constar que se habilitó la Feria Judicial a los efectos de la publicación, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 310 En.13-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el presente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. — ELVIRA NELLY BOGLIOLO BENTOS, domiciliada en la calle Treinta y Tres N.o 481, de la ciudad de Canelones, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Escribano y Procurador, vengo a ofrecer información sumaria en los siguientes testigos: Elena Tappa de García y Lorenzo Pedro Bazzino, domiciliados en Treinta y Tres N.o 467 y Dr. Francisco Lavandeira N.o 249 de la ciudad de Canelones, respectivamente, que inormarán acerca de mi vida y costumbres. — Elvira N. Bogliolo." — Se hace constar que a los efectos pertinentes, se ha habilitado la presente Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Canelones, 14 de enero de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
11) $20.00 10|pub. 506 En.19-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. — JUAN CARLOS GONZÁLEZ LABORDE, domiciliado en Treinta y Tres número 481, de la ciudad de Canelones, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Escribano y Procurador, vengo a ofrecer información sumaria en los siguientes testigos: Daniel Florio Amaro y Salvador Mauad, domiciliados en Baltasar Brum 621 y José E. Rodó s|n, de esta ciudad, respectivamente, que informarán acerca de mi vida y costumbres. — Juan C. González Laborde".
Se hace constar que a los efectos pertinentes se ha habilitado la presente Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Canelones, 13 de Enero de 1959. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
11) $20.00 10|pub. 505 En.19-v.feb.1.o.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 4.069. — Segundo llamado. — Nitrato de sodio. — Apertura: 16 de Febrero de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.070. — Segundo llamado. — Construcción de pavimentos en envallados en J. Lacaze. — Apertura: 16 de Febrero de 1960, a las 17 y 30 horas.
N.o 4.083. — Segundo llamado. — Maderas nacionales. — Apertura: 26 de Enero de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.084. — Segundo llamado. — Instrumental para uso de policlínicas. — Apertura: 26 de Enero de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.085. — Segundo llamado. — Lonas, lonetas, etc. — Apertura: 26 de Enero de 1960, a las 17 y 30 horas.
N.o 4.086. — Segundo llamado. — Tela para filtración. — Apertura: 27 de Enero de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.092. — Segundo llamado. — Acido Clorhídrico Comercial. — Apertura: 28 de Enero de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.093. — Segundo llamado. — Baldosas para pisos. — Recepción: 2 de Febrero a las 15 horas. — Apertura: 9 de Febrero a las 15 horas.
N.o 4.094. — Segundo llamado. — Adaptación del rodado de un tractor "Bristol 20".— Apertura: 28 de Enero de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.097. — Segundo llamado. — Formol. — Apertura: 29 de Enero de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.099. — Segundo llamado. — Madera. — Recepción 1.o de Febrero de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 8 de Febrero de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.110. — Segundo llamado. — Acido sulfúrico fumante. — Apertura: 29 de Enero de 1960, a las 17 y 30 horas.
N.o 4.100. — Segundo llamado. — Equinos.— Apertura: 3 de Febrero de 1960, a las 17 y 30 horas.
N.o 4.127. — Cuchillas de recambio para la cortadora de caña de azúcar. — Apertura: 11 de Marzo de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.128. — Superheated Cylinder Stock. — Apertura: 26 de Febrero de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.129. — Tubos de calentadores de aire.— Apertura: 10 de Marzo de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.130. — Materiales de construcción. — Apertura: 2 de Febrero de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.131. — Maderas varias. — Apertura: 3 de Febrero de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.132. — Aparato clorinador y botellones metálicos de cloro. — Apertura: 11 de Marzo de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.133. — Cadena de acero doble a rodillos. — Apertura: 9 de Febrero de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.134. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 10 de Febrero de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.135. — Planchuelas de hierro, varillas, etc. — Apertura: 2 de Febrero de 1960, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30063 En.14-v.en.25.

N.o 4.090. — (Segundo llamado). — Retenes. — Apertura: 10 de Febrero de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.098. — (Segundo llamado). — Carbonato de sodio anhidro. — Apertura. 8 de Febrero de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.101. — (Segundo llamado). — Construcción de cañerías y piezas de chapa soldada. — Apertura. 1.o de Febrero de 1960, a las 17 y 30 horas.
N.o 4.136. — Hielo. — Apertura. 25 de Enero de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.137. — Artículos de goma. — Apertura: 1.o de Febrero de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.138. — Chapa de acero y acero en barra. — Apertura: 15 de Marzo de 1960, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 5|pub. 30118 En.19-v.en.25.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 544-60. — Suministro de Rieles para Vía y Accesorios. — Apertura: 10 de Marzo 1960.— Hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 7.30 y 12 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 30140 En.20-v.feb.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1213

Adquisición de: Papel blanco obra satinado de 1.a.

Fecha de apertura: 15 de Febrero de 1960.— Hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 20 de Enero de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3 pub. 30146 En.21-v.en.25.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

(O. S. E.)

LICITACION PUBLICA N.o 402

Obras de ampliación de la Usina de Purificación de Agua Potable de la Ciudad de Montevideo

Nueva fecha de apertura de las propuestas y aclaraciones y modificaciones al pliego de condiciones.

Por resolución de fecha 7 de Enero de 1960, el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, acordó efectuar aclaraciones y modificaciones al pliego de condiciones para las Obras de Ampliación de la Usina de Purificación de Agua Potable de la Ciudad de Montevideo, y establecer una nueva fecha para la recepción de las propuestas correspondientes, fijándola el día 29 de Marzo de 1960, a la hora 16.

El acto tendrá lugar en la Sala de Sesiones del Directorio sita en la calle José Martí 3379.

Los interesados podrán retirar un ejemplar de las aclaraciones y modificaciones al pliego de condiciones, en las Oficinas de la Administración de la calle Zabala 1395 (Sector Licitaciones). — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30115 En.18-v.en.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 65-7

LICITACION PUBLICA N.o 64'47

Tercer llamado

Suministro de muebles metálicos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por tercera vez, para el suministro del título —renglones 1 y 2—, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 18 de Febrero de 1960, a la hora 14 y 30, en el salón de reuniones, 2.o piso sobre calle Solís Casa Central. — Montevideo, 11 de Enero de 1960.

12) (C.C.) 5.pub 30124 En.19-v.en.25.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 656

Segundo llamado

Rollos de leucoplasto, vaselina sólida y películas fluorográficas para la Central de Servicios Médicos.

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de rollos de leucoplasto, vaselina sólida y películas fluorográficas para la Central de Servicios Médicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el 2 de Febrero de 1960, a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles en el horario de oficina. — Montevideo, 20 de Enero de 1960.— La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30135 En.20-v.en.26.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

LICITACION PUBLICA N.o 1-1960

Utiles y materiales para Oficina. Mobiliarios y enseres diversos. Efectos de higiene y limpieza.

Se llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de especies de los títulos conforme a las bases para la formulación de propuestas que pueden retirarse en Uruguay 780, Montevideo, de 13 a 18 horas, de lunes a viernes. — Apertura de las propuestas el 2 de Febrero de 1960 a las 15 horas.

12) $7.20 6|pub. 664 En.21-v.en.29.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

TERCER LLAMADO

Apertura: Viernes 29 de Enero de 1960.

N.o 20.427. — Armarios y ficheros metálicos. Hora 9.

PRIMEROS LLAMADOS

N.o 20.491. — Máquinas de escribir. Hora 10

N.o 20.492. — Escritorios de madera. Hora 11.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, 8 de Enero de 1960.

12) (C.C.) 10 pub. 30051 En.13-v.en.26.

PRIMEROS LLAMADOS

Apertura: Martes 2 de Febrero de 1960.

N.o 20.493. — Bibliotecas de madera. Hora: 9.

N.o 20.495. — Sillas asiento conformado madera. Hora: 10.

N.o 20.496. — Sillones giratorios y perchas.— Hora: 11.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, 8 de Enero de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 30083 En.15-v.en.28.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 22 DE RIO NEGRO

La Caja de Asignaciones Familiares N.o 22 de Río Negro, llama a licitación pública para la adquisición del siguiente artefacto eléctrico: Un ventilador de 0.35 a 0.75 cms. de diámetro, de pie o de escritorio, corriente alterna.

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado y lacrado en la Oficina de la Caja, Avda. Treinta y Tres N.o 3176, Fray Bentos, hasta el día 27 de Enero próximo a las 12 y 30 horas.

El Consejo Directivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas a todas.

Las propuestas se abrirán el día 30 de Enero próximo a las 11 y 30 horas en el local de la Caja. — Fray Bentos, 18 de Enero de 1960.

12) $12.00 4 pub 748 En.22-v.en.27.

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA

Primer llamado

N.o 171. — Impresión de recibos. — Apertura: 18 de Febrero. Hora 8.

N.o 172. — Lavadoras industriales. — Apertura: 18 de Febrero. Hora 9.

N.o 173. — Moldes para frascos de mamaderas. — Apertura: 18 de Febrero. Hora 10.

N.o 174. — Muebles metálicos. — Apertura: 18 de Febrero. Hora 11.

Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482, primer piso.

12) (C.C.) 8|pub. 30145 En.21-v.feb.1.o.

Segundo y último llamado

N.o 154. — Refrigeradores tipo comercial. — Apertura: 1.o de Febrero, hora 8.

N.o 155. — Máquinas de escribir y sumar. — Apertura: 1.o de Febrero, hora 9.

N.o 156. — Cubiertos. — CIF o Plaza. — Apertura: 1.o de Febrero, hora 10.

N.o 157. — Paños de piso. — Apertura: 1.o de Febrero, hora 11.

N.o 158. — Cocoa. — Apertura: 1.o de Febrero, hora 12.

N.o 159 — Arroz. — Apertura: 2 de Febrero, hora 8.

N.o 160. — Legumbres secas. — Apertura: 2 de Febrero, hora 9.

N.o 161. — Víveres. — Apertura: 2 de Febrero, hora 10.

N.o 162. — Artículos de Molino. — Apertura: 2 de Febrero, hora 11.

N.o 163 — Aceite. — Apertura: 2 de Febrero, hora 12.

N.o 164. — Papel y cartulina para trabajos tipográficos. — Apertura: 3 de Febrero, hora 8.

N.o 165. — Servicio de liquidación mecanizada de sueldos y asignaciones familiares de funcionarios y cuidadores del Consejo del Niño. — Apertura: 3 de Febrero, hora 9.

N.o 166. — Un montacargas. — Apertura: 3 de Febrero, hora 10.

N.o 167. — Un aparato para precintar con alambre embalaje de mercadería. — Apertura: 3 de Febrero hora 11.

N.o 168. — Material de enseñanza. — Apertura: 3 de Febrero, hora 11 y 30.

N.o 169 — Utiles de oficina. — Apertura: 3 de Febrero, hora 12.

N.o 170. — Alfalfa. — Apertura: 3 de Febrero, hora 12 y 30.

Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482, primer piso.

12) (C.C.) 8|pub. 30117 En.19-v.en.28.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

LICITACION PUBLICA N.o 53

Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios por la compra de 10.000 matrices para mimeógrafo "Gestetner", formado oficio, en cajas de 48 unidades cada una.

Las propuestas se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría (Cerrito 318).

Fecha de apertura: Febrero 2 de 1960. — Hora: 15.

LICITACION PUBLICA N.o 54

Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios por la confección de 12 trajes de medida, en color liso, casimir de media estación, fabricación nacional, para uso del personal de servicio del organismo.

Las propuestas se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría (Cerrito 318).

Fecha de apertura: Febrero 2 de 1960. — Hora: 16. — Montevideo, Enero 11 de 1960. — La Contaduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30067 En.14-v.en.27.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS

LICITACION N.o 7

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 5.000 ms.3. de balasto destinado a las obras que se realizan en la Escuela Militar de Aeronáutica (Pando) en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran el día 3 de Febrero de 1960, a la hora 10.

12) (C.C.) 3|pub. 30155 En.22-v.en.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de veredas en las Avenidas Continuación Gorlero, Francia y Orlando Pedragosa Sierra, con losones de hormigón lavado o baldosas rojas tipo vainilla de 0.20 x 0.20.

8.a Etapa

Llámase a licitación por segunda vez, para la ejecución de las obras de veredas en las Avenidas Continuación Gorlero, Francia y Orlando Pedragosa Sierra, con losones de hormigón lavado o baldosas rojas, tipo vainilla de 0.20 x 0.20.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental el día 28 de Enero a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 20.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de las aperturas de propuestas, cuya recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse de un segundo llamado, el acto tendrá validez con cualquier número de proponentes.— Maldonado, Diciembre de 1959. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

12) (C.C.) 5|pub. 30152 En.22-v.en.28

PRIMER LLAMADO A LICITACION

4.a Etapa de la pavimentación de Maldonado, Avenida Claudio Williman

Llámase a licitación por primera vez para la ejecución de las obras de pavimentación con recubrimiento de concreto asfáltico, preparado en frío con emulsión asfáltica, de espesor variable del tramo de la Avda. Claudio Williman entre las calles 25 de Mayo en Maldonado y Tomás Berreta en Las Delicias.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 18 de Febrero a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 10.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse de un primer llamado, a los efectos de que el acta pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Diciembre de 1959. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30160 En.22-v.feb.4.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de pavimentos de hormigón en varias avenidas y calles de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este

9.a Etapa

Llámase a licitación por segunda vez para realizar las obras de pavimentación con hormigón sin armar de las avenidas y calles que constituyen la 9.a Etapa de la pavimentación de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 29 de Enero a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras

de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 20.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de las propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse de un segundo llamado el acto tendrá validez con cualquier número de proponentes. — Maldonado, Diciembre de 1959. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 5|pub. 30161 En.22-v.en.28.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE PROF. ARNOLDO BERTA
Primer llamado

Licitación pública para la suscripción de Revistas Científicas para el año 1960.

El Instituto de Higiene Prof. Arnoldo Berta llama a licitación pública (primer llamado) para la suscripción de revistas científicas para el año 1960.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051, todos los días hábiles de 13 a 18 horas: sábados de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: día 1.o de Febrero de 1960 a las 15 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30104 En.18-v.en.29.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 2.000 toneladas de Sal Marina, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes número 1470.

La fecha para la apertura de las ofertas ha sido fijada para el día 5 de Febrero de 1960, a las 11 horas. — Montevideo, 20 de Enero de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30162 En.22-v.en.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1-960
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1-960 para la venta de sobrantes de comidas y residuos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 26 de Enero a las 9 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Enero 11 de 1960. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 30045 En.13-v.en.28.

LICITACION PUBLICA N.o 3-960
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 3-960, para la adquisición de Verduras Varias, fijándose para la apertura de las propuestas el día 29 de Enero a las 11 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo, 696. — Montevideo, 14 de Enero de 1960. — Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 30111 En.18-v.en.29.

LICITACION PUBLICA N.o 2-960
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 2-960, por la adquisición de Pan Blanco, fijándose para la apertura de las propuestas el día 29 de Enero a las 9 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Enero 14 de 1960.—(Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 30099 En.18-v.en.29.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION N.o 71

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública por los trabajos de reparación a realizarse en el galpón existente en la Colonia Cesáreo Alonso Montaño, ubicada en la 6.a sección Judicial del Departamento de San José.

Apertura: 25 de Enero de 1960 a las 15 y 30 horas.

Informes y retiro de pliegos: Sección Compras del Dpto. Administrativo (Cerrito N.o 488) de lunes a viernes de 13 y 30 a 17 y 30 horas.— La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30110 En.18-v.en.25.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 91

Convócase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de dos bombas para abastecer de agua al depósito del Barrio N.o 12, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría a disposición de los interesados.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 3 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas; en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Enero 13 de 1960. — Agraciada 1409, 2.o piso. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30092 En.15-v.en.28.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:

3.500 metros lona común, 16 onzas, cruda.
500 metros lona trama 40.4 - 44.8, urdimbre 38.6 - 42.4, impermeable, color gris.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 4 de Febrero de 1960 a las 10 (diez) horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados del Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 8 a 12 (ocho a doce) horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30158 En.22-v.feb.4.

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:
2.000 pares de zapatos suela anti-deslizante.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 26 de Enero de 1960 a las 10 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15 todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30044 En.13-v.en.26.

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:
1.300 pantalones vaqueros.
3.500 metros de tela Vichy.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 27 de Enero de 1960 a las 9 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15 todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30043 En.13-v.en.26.

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:
2.600 buzos blancos de algodón.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 1.o de Febrero de 1960 a las 10 (diez) horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15 todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10 pub. 30042 En.13-v.en.26.

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:
500 corbatas de faya negra.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 29 de Enero de 1960 a las 10 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15 todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30041 En.13-v.en.26.

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:
250 camisas blancas.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 28 de Enero de 1960 a las 10 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15 todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30040 En.13-v.en.26.

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:
5.000 metros de brin blanco granité.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 27 de Enero de 1960 a las 10 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15 todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30039 En.13-v.en.26.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación para la adquisición de gramíneas y leguminosas.

Apertura: Día 1.o de Febrero próximo. — Hora: 9. — Primer llamado. — Montevideo, 18 de Enero de 1960. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 5|pub. 30137 En.20-v.en.22.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de áreas en el Casino del Estado, Punta del Este, para la instalación y ulterior explotación de Stands destinados a la exposición y venta de artículos de cigarrería, souvenirs, joyería, sport, etc., de acuerdo a las bases que pueden retirarse en las Oficinas de esta Comisión, 25 de Mayo 311.

Las propuestas se recibirán el día 26 del corriente, a las 10 horas en el lugar expresado, oportunidad en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 4|pub. 30148 En.21-v.en.26.

Llámase a licitación pública para la adquisición de la explotación del servicio de bar y confitería en el Casino del Estado, Punta del Este, hasta el 15 de Diciembre del año en curso de acuerdo a las bases que pueden retirarse en las Oficinas de esta Comisión, 25 de Mayo 311.

Las propuestas se recibirán el día 26 del corriente a las 9 horas en la expresada Oficina, oportunidad en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 4|pub. 3014? En.21-v.en.26.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la composición e impresión del tomo que contendrá el "Proyecto de Código Civil" anotado, las observaciones y demás documentos que digan referencia con su autor, el doctor Eduardo Acevedo, cuya publicación fue dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de fecha Junio 17 de 1953, y en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas del Archivo General de la Nación, calle Convención 1474, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el referido local el día 27 de Enero a las 11 horas en presencia del Director del Archivo General de la Nación, miembros de la Comisión Honoraria y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 12 de 1960. — Juan Carlos Gómez Alzola, Director.
12) (C.C.) 8|pub. 30100 En.18-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
Licitación pública N.o 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de útiles de oficina, impresos, material de limpieza y artículos de electricidad destinados a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones serán retirados en la sección Licitaciones, calle 18 de Julio número 1112, segundo piso, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 28 de Enero de 1960, a las 10 horas, en la sección Licitaciones. — Montevideo, Enero 15 de 1960.
12) (C.C.) 8|pub. 30128 En.19-v.en.28.

DIRECCION DE VIALIDAD NACIONAL
Plan de Obras Públicas
Licitación pública N.o 2-1960

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Febrero próximo a la hora 10. — Montevideo, 12 de Enero de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30070 En.14-v.en.27.

LICITACION PUBLICA N.o 24-960
Suministro de 450 (cuatrocientos cincuenta) cajones de whisky
Segundo llamado

Apertura: 25 de Enero de 1960.
Local: Colonia 1013.
Hora: 10.

P.L.U.N.A., llama a licitación pública para el suministro de 450 (cuatrocientos cincuenta) cajones de whisky en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 117 que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución: Colonia 1013 en horas de oficina. — Valor del pliego: $ 10.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30139 En.20-v.en.22.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas que se detallan a continuación:

Ruta N.o 101. — Tramo: Accesos al Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente N.o 4306. — Propiedad de JUAN ANTONIO BRAGIA. — Padrones números 16.223 y 16.224 partes. — Area: 3223 m.c. 05 dms.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay número 1120. — Montevideo, 13 de Enero de 1960.
9) $12.80 2 pub. 446 En.15-v.en.26.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
Aviso
Licitación N.o 114
Segundo llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación pública para el traslado de materiales del equipo de T.V.
Licitación N.o 114. — Vence el día 27 de Enero de 1960 a las 9 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 30 a las 13 horas, todos los días hábiles de oficina.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1405, ante el titular de la misma. — Montevideo, 13 de enero de 1960.
12) (C.C.) 7|pub. 30127 En.19-v.en.27.

SANIDAD MILITAR
LLAMADO POR PRIMERA VEZ
Licitación N.o 9-960. — Drogas, Productos Químicos y Galénicos. — Hora 9 y 30. — Fecha: Enero 29 de 1960.
Licitación N.o 11-960. — Material Odontológico. — Hora 9 y 30. — Fecha: Febrero 2 de 1960.
Licitación N.o 12-960. — Oxígeno medicamentoso. — Hora 9 y 30. — Fecha: Febrero 4 de 1960.
Licitación N.o 13-960. — Material de curación y cirugía. — Hora 9 y 30. — Fecha: Febrero 8 de 1960.
Licitación N.o 14-960. — Lienzo para vendas. — Hora 9 y 30. — Fecha: Febrero 10 de 1960.
Licitación N.o 15-960. — Algodón hidrófilo. — Hora 9 y 30. — Fecha: Febrero 12 de 1960.
Licitación N.o 16-960. — Películas radiográficas. — Hora 9 y 30. — Fecha: Febrero 16 de 1960.
Licitación N.o 17-960. — Material y envases de vidrio. — Hora 9 y 30. — Fecha: Febrero 18 de 1960.
Licitación N.o 18-960. — Especialidades farmacéuticas. — Hora 9 y 30. — Fecha: Febrero 19 de 1960.
Los pliegos de condiciones se retiran desde las 8 horas hasta las 11 horas en la Comisión de Compras de este Servicio de Sanidad Militar Dirección: 8 de Octubre 3050 esq. Mariano Moreno.
12) (C.C.) 10 pub. 30107 En.18-v.en.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 18
Segundo llamado
Artículos: Loneta color yerba mate, Lana lavada. Hilo para máquina y colchonero.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 29 de 1960, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 20 de 1960.
12) (C.C.) 5 pub. 30152 En.22-v.en.28.

Licitación pública N.o 11
Segundo llamado
Artículos: Cuchillas cocina, Chairas, Máquinas picar carne, Sierras para carnicero de mano, Cuchillos naifer.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 29 de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30153 En.22-v.en.28

Licitación pública N.o 14
Segundo llamado
Artículos: Limas triangulares, Piedras para afilar, Cinta, Piola.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 29 de Enero de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1960.
12) (C.C.) 5 pub. 3915I En.22-v.en.28.

Licitación pública N.o 21
Primer llamado
Artículos: Llaves de embutir, Alambre plástico, Fichas, Toma corrientes polarizados, Corta circuitos, Taponés, Transformadores, Campanillas, Botones de timbre, Toma corrientes, Aisladores, Pernos, Uniones bipolares, Cinta aisladora, Porta lámparas, Receptáculos, Cordón plástico, Piedras calefón, Grampas Bergman, Rosetas, Cordón glacé, Starter, Zócalo, Impedancias, Placas fusibles, Tornillos, Clavos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 21 de Febrero de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1960.
12) (C.C.) 10 pub. 30142 En.21-v.feb.3.

Licitación pública N.o 19
Primer llamado
Artículos: Cuero descarne, Peinadura, Remaches, Tornillos, Loneta, Vaqueta, Argollas, Hilo blanco, Hebillas, Cueros crudos, Cueros guarnición, Clavos, Cemento, Tacuelas, Vaqueta descarne, Lonja de vaca, Hebillas, Medias argollas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 27 de Enero de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1960.
12) (C.C.) 10 pub. 30060 En.13-v.en.26.

Licitación pública N.o 9
Segundo llamado
Artículos: Faroles a mantilla, Faroles bombillos, Mecha para faroles bombillos, Tubos para faroles bombillos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 27 de Enero de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30120 En.19-v.en.25.

Licitación pública N.o 2
Segundo llamado
Artículos: Calcetines marrones tipo Morley, Alpargatas color yerba mate.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 26 de Enero de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30121 En.19-v.en.25.

Licitación pública N.o 22
Primer llamado
Artículos: Clavos, Semillas, Cera marrón, Papel lija N.o 1, Alambre engrampar Cerote, Agujas para máquina, Hilo puntear Hilo lustre, Harina mandioca, Cemento, Semillas, Hebillas para botas Vaqueta impermeable, Lienzo, Badanas cromo, Suela de 1.a, Parafina.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 4 de Febrero de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1960.
12) (C.C.) 10 pub. 30122 En.19-v.feb.1.o.

Licitación pública N.o 20
Primer llamado
Artículos: Chapas galvanizadas y negras, Remaches estañados Estaño virgen, Plomo en lingotes, Hojas D|Lata, Sierra para cortar hierro, Velas para plomero, Cáñamo peinado, Acido Clorhídrico, Agujas para oído sordo, Barra cobre Piedra sal, Fleje, Alambre negro, Varilla redonda, Hierro planchuela, Varillas caño, Uniones dobles, N.ples, Bujes, Reboses de bronce, Medias uniones, Válvulas y canillas para lavatorios, Llaves de paso, Sifones "P", Tirones plomo, Caño Diplomo, Cisternas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 3 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30123 En.19-v.feb.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Licitación pública N.o 1
Se llama a licitación pública de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad (Cerrito 73, p. 2.o), para la adquisición de artículos de escritorio y papelería.
Las propuestas se abrirán el día martes 16 de Febrero, a las 8 horas y 30 minutos. — Luis Giordano, Secretario.
12) (C.C.) 3|pub. 30150 En.21-v.en.25

Licitación pública N.o 2
Se llama a licitación pública de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad (Cerrito 73, p. 2.o) para la adquisición de 1 (una), 2 (dos) o 3 (tres) máquinas de escribir de 130 (ciento diez) espacios, una de ellas con rodillo especial para el picado de matrices.
Las propuestas se abrirán el día miércoles 17 de Febrero, a las 8 horas y treinta minutos. — Luis Giordano, Secretario.
12) (C.C.) 3 pub. 30149. En.21-v.en.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 30
Segundo llamado
Se llama a licitación pública para la adquisición de un transformador regulador de voltaje.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día jueves 28 de Enero a las 11 y 30 horas, en el local de la Administración.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, de lunes a viernes, de 7 a 13.30 horas, en la Administración de la Facultad de Medicina, Av. Gral. Flores 2125. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30119 En.19-v.en.28.

Licitación pública N.o 28
Segundo llamado
Se llama a licitación pública para la adquisición de sillas tipo escritorio y sillas con apoyo para escribir (tipo taquígrafos).
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día jueves 28 de Enero de 1960, a la hora 9, en el local de la Administración.

Licitación pública N.o 29
Segundo llamado
Se llama a licitación pública para la adquisición de Muebles Metálicos para Oficina.
La apertura de las propuestas se hará efectiva en el local de la Administración el día jueves 28 de Enero de 1960, a las 10 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Gral. Flores 2125 de lunes a viernes de 7 a 13 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 30106 En.18-v.en.29.

13—Llamados a Acreedores

"ROJAS Y ROJAS"
ZUNILDA LEMES DE ROJAS, viuda de uno de los integrantes de la firma "Rojas y Rojas", establecida en Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, en el ramo de Despacho de Bebidas Alcohólicas y Almacén de Comestibles, en la calle República Argentina esquina Alsina, a fin de conocer la situación de dicha firma y pagar las deudas, llama a los acreedores de dicha firma (Ley 26|IX|904). Acreedores con justificativos en la Escribanía E. Falco. Las Piedras Av. General Flores 581, Las Piedras. — Las Piedras, 20 de Diciembre de 1959.
13) $32.00 20|pub. 21902 Dic.31-v.en.29.

CONICA S. A.
LLAMADO A ACREEDORES
Habiendo el Directorio de esta Sociedad Anónima proponer a la Asamblea General la ampliación de capital y su consiguiente modificación de estatutos, se llama a sus acreedores de acuerdo con al Ley de 26 de Setiembre de 1904 y dentro del término legal, se presenten al local de la calle Presidente Giro 2460 con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, 2 de Enero de 1960. — El Directorio.
13) $24.00 20|pub. 21932 Dic.31-v.en.29.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE LAS PIEDRAS
El Concejo Local Autónomo de Las Piedras solicita a los señores acreedores de este Municipio, hasta el 17 de Noviembre de 1959, que se sirvan presentar las cuentas respectivas con sus correspondientes justificativos. — Las Piedras, 15 de Enero de 1960. — Alberto S. Silvera, Presidente. — Anselmo Rossi, Secretario.
13) $8.00 10 pub. 500 En.19-v.feb.1.o.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 22 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y le firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

JACINTO GUTIERREZ, 35 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado 25 de Mayo 177 y MARIA EXELSA MAGALLANES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 177.

6.a Sección

TOMAS IRIBAR, 21 años, soltero, empleado, cubano, domiciliado Cuba y RAMONA FRIR AREVALO DUTRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333 Ap. 44.

NELSON ESTEBAN RISSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1209 y SEGUNDA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Mercedes 1209.

8.a Sección

CARLOS MARIA ALBERTO CARTOCIO, 29 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Agraciada 2074 y ETHEL PELAGATTI, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Agraciada 2074.

9.a Sección

JULIAN HENRY MORALES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edificio 5756 y AURORA ELVIRA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edificio 5758.

JULIO NELSON SCHINCA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 1807 y TULIA YANEIRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1807.

JUAN NICOLAS PIPPO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Artes 1947 y OLGA ROSA CASAIS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Artes 1947.

AGUSTIN CESAR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús 6029 y ELENA ESTHER CURBELO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Lanús 6029.

VICTOR RUBEN BETTA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Durán 5510 y MATILDE MYRIAN QUEIJO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mac-Coll 1999.

10.a Sección

LUIS GABINO AMADO SILVA, 27 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado Comercio 2074 e IRENE LORELEY SCHINCA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comercio 2074.

VICTOR ALBERTO NAJSON, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Asilo 3731 y REBECA ISRAEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3730.

11.a Sección

YERU PATIÑO, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cno. Repetto 3404 e INES MIRTA BENITEZ, 20 años, soltera, enfermera, oriental domiciliada Casiopea 9148.

RUBEN MARIO GUZZO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Celiar 3071 y ESTHER DIAZ, 25 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5164.

OSVALDO SEVERO DE LONGO PINALE, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Piccioli 3175 y SUSANA MAGDALENA TACORONTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Piccioli 3175.

12.a Sección

CESAR BRINDISI, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado José L. Terra 2877 y MARIA GLADYS MINOLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2648.

13.a Sección

ANGEL ISRAEL SUPARREGUI, 46 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Turquía 4174 y NELLY RENEE IRIS ESPEL, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 4174.

14.a Sección

PABLO SIGIFREDO PERDOMO, 41 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Sitio Grande 1285 y NELLY SABIA CARRATU, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sitio Grande 1285.

16.a Sección

DIONICIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4663 y CELIA MIRIAM SILVA, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ascasubi 4441.

17.a Sección

HUMBERTO EUGENIO WINTERHALTER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 4190 y YOLY MYR DA CUNHA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 4190.

CRISTOBAL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Domingo Arena 4392 y MARTHA OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4392.

19.a Sección

EDMUNDO RAUL BOMIO, 55 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rancagua 3836 y SEVERINA AMELIA CAVANI, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelte 2217.

ROQUE CIRULLO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1884 y ANTONIA MARTUCCIELLO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Inca 1884.

20.a Sección

RUBEN NELSON CUNEO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aldao 322 y ANGELA ALINISKY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julian Laguna 4304.

RUBEN RENE DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4190 y PERLA IRIS TECHERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4190.

23.a Sección

CARLOS ALBERTO CEBALLOS, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Paullier 1672 y MARIA ROSA BERDUN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2577.

24.a Sección

Por poder JOSE LUIS CHAVERT, 26 años, soltero, veterinario, español, domiciliado La Coruña y Por poder MARIA DEL ROSARIO RIVEROS, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3211 (accidentalmente en la Coruña).

NATALIO LARRAMENDI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1443 Ap. 4 y MARIA GLADYS GONZALEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1443 Ap. 4.

FERNANDO EUSEBIO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pedro P. Berro 1290 y MARTHA JOSEFINA RAVERA PEDEMONTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3210.

149 $2.00 3|pub. v.en.26.

Montevideo, Enero 21 de 1960

5.a Sección

ANTONIO TECHERA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durazno 1137 y JUANA TERESA CHAVEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1137.

AVIDA WALDEMAR LINARES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1297 Ap. 1 y GLADYS MABEL LOPEZ LABORA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1297 Ap. 1.

ANTONIO OSCAR GUARIZOLA, 39 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Ejido 1212 y MARIA ANTONIA VALLEJOS, 46 años, soltera, argentina, domiciliada Ejido 1212.

6.a Sección

CARLOS ALFONSO COURAU, 27 años, soltero, proveedor marítimo, oriental, domiciliado Médanos 1371 piso 2.o y JACQUELINE MARIA TERESA LOMBARD, 16 años, soltera, estudiante, francesa, domiciliada Médanos 1371.

7.a Sección

ANTONIN COSTANTINO, 35 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado 18 de Julio 1497 y ANA NOEJOVICH, 34 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 1497.

CAMILO WUEL, 28 años, soltero, comercio, austríaco, domiciliado 18 de Julio 1634 y RUTH CARINA RAPPAPORT, 26 años, soltera, estudiante, alemana, domiciliada 18 de Julio 1634.

EDGARDO ANTONIO CASAL, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1537 y TERESA GLORIA BACHLE, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada La Paz 1537.

ANGEL HEBER TRAVERSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1347 y MARIA ELENA SOLE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1378.

JUAN PEDRO IRIGOYEN, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lavalleja 1703 y GRACIANA ERRAMUN, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lavalleja 1223.

10.a Sección

EDUARDO OSMAR PEREIRA, 26 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2421 y JUANITA YOLANDA SANZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2421.

JUAN JOSE RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4539 y BLANCA MARGARITA VERDEROSSA, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada D. Costa 4539.

JUAN CARLOS PIASTRA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Irlanda 2946 bis Ap. 1 y ELISA FACELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Velázco 1472.

NELSON SCHUBBA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irum 2390 y SUSANA BLANCA VILLAREJO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irum 2390.

HEBERT ANTONIO GATTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrascaeta 1419 y TERESA ELBA SEGALERBA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada F. Cardozo 1759.

11.a Sección

AMERICO VALENTINI, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. Acrópolis 3707 y NILDA LILIAM CARABALLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Locarno 5453.

FEDERICO REINALDO BAER, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Plaza Independencia 773 y SUSANA IRENE KAHN, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Plaza Independencia 773.

JUAN BOZ, 49 años, soltero, viticultor, italiano, domiciliado Avda. "A" 3214 y SANTA CLARA BALIERO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. "A" 3206.

AMIL URQUIZA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4ta. N.o 2609 y DEOVILE GRILLO, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 4ta. N.o 2609.

12.a Sección

LUIS EDUARDO BARRIOS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mariano Soler 3271 Ap. 4 y MIRTA SIGAL, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada José L. Terra 2711 bis.

ALBERTO MUNILLA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dulcinea 2033 Ap. 1 y TERESA ELVIRA LATORRE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2628 Ap. 1.

MANUEL LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pando 2470 y CONSUELO VALDES, 21 años, soltera, española, domiciliada Pando 2470.

ADHEMAR JULIO PETRONE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2771 y MABEL DORYS FELITTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2771.

PALMIRO DENDI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3499 y MARIA TERESA BARBOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3409.

JULIO CESAR AQUINO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Catalá 2114 y ALBA ELIDA VALMAGGIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Catalá 2114.

GABRIEL TOMAS LEMOS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Millán 2755 y GLADYS NORMA CAMIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1585.

GERMAN OSVALDO BRITO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón de Santiago 1635 y SULLY MABEL FERNANDEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón de Santiago 1635.

ALCOR YANIERI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique García Peña 2818 y AURORA RAQUEL TRINIDAD, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2818.

JORGE MARTIN PAIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3234 y MARIA ADELIA RIUS, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Chiavarí 3014.

LADISLAO KVARACIELUS, 32 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado Cádiz 2886 y NELDA SARA TORRES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 2888.

18.a Sección

GERARDO ERVIN GRAFF, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Acevedo Díaz 1021 y URSULA IRMGARD ROTRAUD MOLDENHAUER, 19 años, soltera, austríaca, domiciliada Br. España 2297.

SERAFIN ULFE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2544 y BERTA ANA LANGRICH, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2720.

ELIAS RICARDO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 628 e ILSE KLIMENSCH, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 628.

AUGUSTO ARMANDO MIGUEL BARBIERI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2623 y SUSANA RAQUEL BALMELLI VAZQUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2636 Ap. 5.

PEDRO RAUL MONDADA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2621 Ap. 3 y SUSANA IRENE QUEIROLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2621 Ap. 1.

CARLOS ALBERTO ZAZPE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2216 y BEATRIZ ESTHER ANTONACCIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2234.

JUAN ANTONIO COZZO, 27 años, soltero, químico farm., oriental, domiciliado Av. Brasil 2807 Ap. 302 y AMANDA MARTHA TERESA BARBOZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2359.

TOMAS CASTRO BETHENCOURT, 57 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1434 y ROSA ALDA VIDARTE PELLEGRINO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1436.

CARLOS GUILBERT FERREIRA, 21 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Canelones 2321 y ADELINA MARIA CANTU, 28 años, soltera, oriental, domiciliada El V. Fancho 2523 bis.

GUILLERMO MISOL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de B. Blanca 2491 y FANNY DAHIR MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada C. de B. Blanca 2493.

HORACIO TURTURIELLO BATTIONI, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Rambla Wilson 685 y GABRIELA MARTINELLI TERRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2990.

RAFAEL ABELARDO GUASP, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1321 piso 6.o y ANNELISE PAOLA MARCA MANGANI, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Cnel. Alegre 1321 piso 5.o

JOSE BAK, 30 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Dr. Enrique Muñoz 820 y ALCANTARA SIEGBAUM, 32 años, soltera, inglesa, domiciliada José M. Montero 2839.

MIGUEL ANGEL CARDARELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2468 y MARIA ELENA CARRELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2684.

20.a Sección

MIGUEL ANGEL PIMIENTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial B 5191 y MARIA LUISA SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B. 5191.

21.a Sección

JOSE LUIS MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 2587 y JOSEFINA ROEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tillaut 1318.

ELBIO RUBEN RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Pintos Cardeiro 5310 y SILVIA GLADYS BUZON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5278.

JOSE MARIA GORDILLO, 26 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Araguá 4591 y EROHIDA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Soria 1998.

IBER DALMAO SCAGNAMIGLIO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4397 y ADA NIDIA DIAGO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4397.

LAZARO QUINTIN LLORENS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro 1.o N.o 784 Ap. 2.o y BLANCA RENEE BERMUDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Alvarez 664.

22.a Sección

ROLANDO NOLBERTO ARELLANOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4071 y ANA MARIA DE LOS SANTOS BACCHI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4071.

ANDRES ELIZARI URIZ, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado Sgo. Figueredo 3689 y MARIA GURPEGUI LOPEZ, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Sgo. Figueredo 3689.

HERASTOHERES VOLTAIRE SENA ROCHA, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3673 y ELENA MARIA BELVEDER, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3673.

JUAN CHESLAW LAMAUSKAS, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado 20 de Enero 3606 y GLADYS MABEL ADI MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Enero 3606.

SEGUNDO BILBAO, 34 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Arrieta 3273 Ap. 1 y BLANCA VIGLIANTI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3273 Ap. 4.

HECTOR LAIRIHOY, 23 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado Marne 3418 y MARIA JESUS ROMERO OLIVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Revuelta 3622.

24.a Sección

JULIO SOSA GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3183 y OLGA RENEE MILONE ROMERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 4 de Julio 3183.

IGNACIO ROMAN, 30 años, soltero, chofer, español, domiciliado Pedro F. Berro 1343 e IRENE BARRON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1343.

ARMANDO APOLO BENGOECHEA, 48 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Rivera 3569 y FLOR SALAZAR, 38 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Rivera 3569.

14) $2.00 3|pub. v.en.25.

15–Pagos de Dividendos

H. OSWALD COATES S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 15 de Marzo próximo, se procederá al pago de los dividendos correspondientes al Ejercicio 1958-59, en el local de la calle Sarandí 465|9. — Montevideo, 15 de Enero de 1960. — El Directorio.

15) $6.00 5|pub. 538 En.19-v.en.25.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 20 del corriente mes, contra la entrega del Cupón N.o 22, podrán realizar en el Banco de Montevideo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio Julio 1958 - Junio 1959, a razón de $ 7.00 por cupón. — El Directorio. — Montevideo, Enero de 1960.

15) $3.60 3|pub. 710 En.22-v.en.26.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espinola, dictada en autos caratulados: "MACHADO M. NACIANCENO. Prescripción" (L.o 59, F.o 142), se cita, llama y emplaza a los señores Rudecindo Machado, Gerardo o Guillermo Gerardo Núñez, y sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del siguiente inmueble: Terreno ubicado en la localidad "Batlle y Ordóñez", 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 186, que es parte del solar 4 de la manzana 12 y según plano del agrimensor José Pedro Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2042 el 21 de Setiembre de 1959, tiene un área de un mil doscientos cincuenta metros, que se deslindan así: 25 ms. de frente al N.E. a la calle Lavalleja; 25 ms. al S.O. con el padrón N.o 191 de Fortunato Cisneros; 50 ms. al N.O. de frente a la calle Dr. Héctor Giannarelli, por formar esquina y 50 ms. al S.E. con el padrón N.o 187 de Nacianceno Machado, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que por auto N.o 16.959 de 1.o de Diciembre de 1959 fue habilitada la Feria Judicial Mayor de Enero de 1960, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 21041 Dic.17-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "CLAVELLI JULIO M. Prescripción" (C-994), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a todos los que se consideren con derecho por cualquier título, universal y singular al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 63.018, según planilla de contribución inmobiliaria que adjunta, compuesta de una superficie de 245 ms.2, 53 decímetros, según plano y mensura del agrimensor Francisco L. De Bellis del 16 de Noviembre de 1959, registrado con el N.o 38.865 en la Dirección General de Catastro el 18 del mismo mes y año, cuyo deslinde es el siguiente: 9 ms. 56 de frente por el Sud-Este a la calle Ildefonso García por donde lleva el N.o de puerta 4189 y distante el punto medio 14 ms. 53 de la calle Gral. José Villagrán; por el Sud-Oeste rectas de 5 ms. y 20 ms. 94, lindando con el inmueble padrón 63.019; por el Nord-Oeste, 9 ms. 55 con la propiedad padrón 63.016; por el Nord-Este, 25 ms. 82 con el inmueble padrón N.o 63.017. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

16) $120.00 30 pub. 22061 En.5-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SERÉ SOLEDAD. Prescripción" (L.o 47, F.o 400), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Soledad Seré, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 18.a sección judicial de Montevideo, que forma parte del padrón N.o 98.671 (antes padrón número 31.163 en mayor área) y que según plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 2 de Noviembre de 1920, se halla señalada con la letra "B" y tiene una superficie de 13 metros 9970 centímetros, área que según lo establecido en las respectivas escrituras de trasmisión de derechos posesorios, se deslinda así: 92 centímetros al Norte, por donde confina con bien de Luciano Gómez y José Sámano; 9,90 metros al Este lindando con bien del señor Calcagno; 1,62 metros al Sur, limitando con propiedad de Carmen A. de Ferrari; y al Oste, dos líneas una de 5,70 metros, y la otra de 4,42 metros, limítrofes con la fracción "A" del mismo plano, que integra el padrón N.o 98.671, y que da frente al Oeste a la Avenida Brasil. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores Carmen Argento de De Ferrari, Angela De Ferrari de Rampini, Teresa De Ferrari de Lapouyade, María De Ferrari de Ravaschio y o Nicolás Calcagno, a sus herederos o sucesores a cualquier título, universal o singular, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 21868 Dic.30-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDEZ JUSTA EVA. Prescripción" (L.o 47, F.o 223), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Justa Eva Méndez, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: A) Solar N.o 2, Padrón N.o 35.961. Tiene una superficie de 295 metros 15 decímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Nord-Oeste, a calle hoy Gregorio Camino, entre las denominadas antes Colón y Vespucio, ahora Yáñez Pinzón y Pedro Celestino Bauzá, distando de Vespucio 28 metros 65 centímetros; por 34 metros 36 centímetros de fondo: Linda por el Nord-Este, con el solar N.o 3; por el Sud-Oeste, con el 1; y por el Sud-Este, con el N.o 24. — B) Solar N.o 3. Con la misma superficie, el mismo frente y fondo que el anterior. Padrón 35.962. Linda por el Nord-Oeste, con calle Gregorio Camino; por el Nord-Este, con solar N.o 4; por el Sud-Oeste, con el 2; y por el Sud-Este, con el 24. — C) Solar N.o 4. Con la misma superficie, el mismo fondo y frente que los dos anteriores. Linda por el Nord-Oeste, a calle Gregorio Camino; por el Nord-Este, con solar N.o 5; por el Sur-Oeste, con el N.o 3; y por el Sud-Este, con el 24. Padrón 35.963. — D) Solar N.o 5. Padrón N.o 35.964. Mismo frente, fondo y superficie. Linda por el Nord-Oeste a calle Gregorio Camino; por el Nord-Este, con solar N.o 6; por el Sud-Oeste con el 4; y por el Sud-Este, con el 24. — E) Solar N.o 24, padrón 35.983, con 487 metros de superficie, que se deslinden así: 19 metros 30 cms. frente al Sud-Oeste, a la calle Yáñez Pinzón, por 47 ms. con 24 cms. de fondo; al Nord-Oeste, linda con el solar 1 a 5, por el Sud-Este con el solar N.o 23 y por el Nord-Este, con el solar N.o 6. Todos estos solares están ubicados en la manzana N.o 23 bis 23, del Pueblo Victoria, 20.a sección judicial. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Porfirio o Porfilio Tolosa, Apolonia Dodo de Tolosa, Elida Estrella o Elisa Tolosa y María Celia Tolosa, a sus causahabientes y sucesores y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $228.00 30|pub. 460 En.22-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Quinteros Conrado contra DEL MARCO de MENDEZ MARGARITA, sus sucesores o causahabientes a cualquier título. Prescripción treintañal", se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el juicio, a Margarita del Marco de Méndez, su sucesión y causahabientes a cualquier título, como así a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, padrón N.o 1991, solar 7 de la manzana 67 de la ciudad de Trinidad primera sección judicial de Flores, con superficie de 922 ms. 35 dms. 12 cms. 50 mms. cuadrados, lindando: Norte: calle Treinta y Tres; Este, calle Independencia; Sur: solar 5 y Oeste, solar 8. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. —Trinidad, Diciembre 18 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 21526 Dic.29-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JOSE ROMANO. Prescripción" (L.o 22, F.o 17, N.o 645), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a don Antonio Rinaldi y sucesores a cualquier título, sobre el bien que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los repre-

sente: Una fracción de chacra, parte de la chacra N.o 650 del Ejido de esta ciudad de Paysandú, empadronada con el N.o 4251, sito en la segunda sección judicial, que tiene según Planilla de C. Inmobiliaria, una superficie de 8 Hás. 9895 ms. y según plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Paysandú con el N.o 1591 el 13 de Octubre de 1959, una superficie de 8 Hás. 3845 metros y que linda: al Noroeste, en 214,63 ms. con la calle "11"; al Sureste, en 215,86 ms. con "Camino General a la Colonia"; al Noreste, en una línea de 419,17 ms. que la separa del inmueble empadronado con el N.o 4252, propiedad de don Julio Juan Ronca; y al Suroeste, en 369,75 ms. con la calle "C". Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 9 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 76 En.8-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MAXIMO ARMAND UGON y OFELIA BRUM BITTENCOURT. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 137), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Maura H. dos Santos, Ramón Roger, Juan Francisco Serpa, María González de Umpierre Cayetano Umpierre y José V. Pisciottano, sus herederos o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de tierras, ubicada en la zona suburbana de esta ciudad, novena sección judicial del Departamento de Rivera, cuya mensura fue practicada por el agrimensor Tito V. Roland en Setiembre de 1958, según plano que expidiera inscripto con el N.o 1625 el 17 de Noviembre de 1958 y consta de una superficie (libre de calles cerradas en su interior) de diez hectáreas y siete mil setecientos sesenta y cinco metros cuadrados (10 Hás. 7765 ms.2) cuyos límites son: al Noreste, padrones números 4793, 4788, 4789, 4790, 4791 y 4781; al Sureste, el Arroyo Cuñapirú y al Oeste y Suroeste, padrones números 4792 y 4794 y padrones números 4796 y 4797, que es parte de las Quintas númerosr 29, 30, 43, 44, 192, 193 y 194 del ejido de esta ciudad y plano oficial. Este inmueble está empadronado con el N.o 4793. A los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Mayor próxima. — Rivera, Diciembre 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $132.00 30 pub. 21827 Dic.30-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1959. ERNESTO CONRADO CUNEO. Prescripción adquisitiva". Padrón 759" (L.o 20, N.o 609 F.o 272), se cita, llama y emplaza a José Temponi y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien inmueble, situado en esta ciudad primera sección judicial de Río Negro: el empadronado con el N.o 759, situado en la manzana N.o 34 que según plano del agrimensor Artigas W. Bruzzone de Mayo de 1953, inscripto el 12 de Junio de ese mismo año con el N.o 432 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, tiene un área de 230 ms. 37 dms. y se deslinda así: 10 ms. 73 cms. al Nord-Oeste y Sud-Este, respectivamente de frente a la calle Sarandí y lindando con el padrón N.o 770, y 21 ms. 47 cms. al Sud-Oeste y Nord-Este, respectivamente, por donde linda con los padrones números 771, 758 y con el padrón N.o 760 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
16) $132.00 30|pub. 21746 Dic.29-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOSE MARIA SENANDEZ y MARIA JUANA SENANDEZ. Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados iniciando acción de prescripción treintañal. A tal fin se cita, llama y emplaza a los presuntos sucesores de Damasia Márquez Antúnez de Coitinho o Damasia Márquez de Coitinho y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: A) Un solar de terreno con accesorios y mejoras (parte del solar N.o 6) de la manzana N.o 63 de esta ciudad, primera sección judicial de Tacuarembó, padrón N.o 711 (antes 494), de 680 ms. cuadrados según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Setiembre de 1948, y de 703 ms. cuadrados según títulos, que linda: al frente 11 ms. 74 cms. a calle Treinta y Tres; al fondo 27 ms. 74 cms. con Valentín Gadola, Juana Cabrera de Correa, José Silva y Juan Landó; a la derecha del observador, con María Juana Senández, Julia Posada de Rivero y Testa y Cía. (antes Elidio Abascal); y por la izquierda del observador, 42 ms. 60 cms. con Silverio Miquéiro e Israel Antúnez; y B) Otro solar de terreno con accesorios y mejoras, también parte del solar N.o 6, manzana N.o 63 de esta ciudad, primera sección judicial de Tacuarembó, padrón N.o 710 (antes 491), de una superficie de 501 ms. 60 dms. 2, según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Diciembre de 1950, y según títulos de 500 ms. cuadrados, que linda: al frente 16 ms. con José María Senández (antes Glorialdo Abascal); por la derecha del observador, 31 ms. 35 cms. con María C. López de Esteves y Julia P. de Rivero; y por la izquierda del observador, con José María Senández (antes Glorialdo Abascal). Y a los solos efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor.—Tacuarembó, Diciembre 30 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario
16) $168.00 30|pub. 187 En.11-v.feb.19.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

BENJAMIN COELHO De OLIVEIRA (h), domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulado "Volta" (vuelve), samba, de la que se declara autor. — Montevideo, 18 de Enero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 661 En.21-v.feb.3.

FELIPE A. REGNIER, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Discos Educación: Temas: Curso de Física Enseñanza Extensiva, Vacío y Presión Atmosférica; El Sonido|Curso de Apicultura, Enseñanza Agraria. Un Ejembre de Abejas", de la que se declara autor. — Montevideo, 11 de Enero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 275 En.13-v.en.26.

IMPRESORA URUGUAYA S. A., solicita la inscripción de 42 postales con motivos del Uruguay, de las que se declara autora. — Montevideo, 4 de Enero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 285 En.13-v.en 26

JUAN CARLOS FON AMOR FERNANDEZ domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los títulos "Se dice", "Piedra Libre" y "Revista de la Salud Pública", de los que se declara autor. — Montevideo, 11 de Enero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4 00 10|pub. 327 En.14-v.en.27.

HILDEBRANDO A. BERENGUER, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "El Arbol", de la que se declara autor. — Montevideo, 13 de Enero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 403 Ene.15-v.en.28.

MAGDALENA OLIVEROS DE ESPINA, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de "Fórmula para preparado de pintura a aplicar en esponja de nylon", y los modelos de "Agarradera para heladera (pez y gato)". "De estuche de peine" "De funda para bolsa de agua caliente", "De alfombra", "De bombonera". "De chinelas", "De fundas para artículos sanitarios", de todo lo cual se declara autora. — Montevideo, 8 de Enero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 358 En.14-v.en.27.

MARIO CESAR SAMBARINO, profesor, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Investigaciones sobre la Estructura Aporético-Dialéctica de la Eticidad", de la que se declara autor (editada por la Facultad de Humanidades). — Montevideo, 18 de Enero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 600 En.20-v.feb.2.

DORA ZELMIRA CONDE ARAGONA, solicita la inscripción de la obra titulada "EMBRUJO", de la que se declara autora. — Montevideo 18 de Enero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 599 En.20-v.feb.2.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ETCHEGOIMBERRY LUIS PEDRO. Rectificación de partida" (L.o 43, F.o 157), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Luis Etchegoimberry, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Luis Pedro, por figurar en ella el inscripto, como nacido el 15 de Mayo de 1945, en lugar del 15 de Mayo de 1942. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 96 En.8-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ROSARIO CONTE. Rectificación de partida" (L.o 22, F.o 38, N.o 632), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosario Conte, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "nació una criatura del sexo masculino" debe decir: "nació una criatura del sexo femenino", que es el verdadero. A los efectos legales se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza y que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 21 de 1959.— Raúl Trigo, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30001 En.7-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PROTO JACINTO MARTINOTE. Rectificación de Partida de Matrimonio y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ha comparecido el nombrado, ante este Juzgado, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Proto Martinotti" y "hijo de Basilio Martinotti", debe decir "Proto Jacinto Martinote" y "Hijo de Basilio Martinote" por ser los verdaderos. Y a los solos efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30052 En13-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado del Departamento, dictado en autos: "BRUM de CROSA CELINA. Sucesión. Incidente rectificación de partidas" (L.o 24, N.o 6, F.o 392), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: 1.o) Partida de nacimiento de Honorina Brum: donde el apellido del padre dice Brun debe decir "Brum" y donde el apellido de la madre dice Rivero debe decir "Ribeiro"; 2.o) Partida de matrimonio de Honorina Brum y Gregorio Bittencourt: donde dice Gregorio Machado Betancourt debe decir "Gregorio Bittencourt"; donde dice Felisbert Machado Betancourt, debe decir "Felisberto Bittencourt"; donde dice Onorina Brun debe decir "Honorina Brum"; donde dice Melitón Brun debe decir "Melitón Brum"; y donde dice Manuela Ribero debe decir "María Manuela Ribeiro"; 3.o) Partida de defunción de Honorina Brum: donde dice Honorina B. de Machado Bittencourt debe decir "Honorina Brum de Bittencourt"; donde dice Melitón de Brun, debe decir "Melitón Brum"; y donde dice María Manuela Brun debe decir "María Manuela Ribeiro"; 4.o) Partida de nacimiento de Arístides Bittencourt Brum: donde dice Arístidis M. de Bittencourt debe decir "Arístides Bittencourt Brum"; donde dice Gregorio B. de Bittencourt debe decir "Gregorio Bittencourt"; donde dice Honorina Brun de Bittencourt debe decir "Honorina Brum de Bittencourt"; donde dice Felisberto M. de Bittencourt debe decir "Felisberto Bittencourt"; donde dice María M. Rivera debe decir "María Manuela Ribeiro"; y donde dice Arístidis Machado de Bittencourt debe decir "Arístides Bittencourt Brum"; 5.o) Partida de nacimiento de Héctor Bittencourt Brum: donde dice Gregorio Machado de Bittencourt debe decir "Gregorio Bittencourt"; donde dice Onorina Brun da Silveira de Bittencourt debe decir "Honorina Brum de Bittencourt"; donde dice Felisberto M. de Bittencourt debe decir "Felisberto Bittencourt; donde dice Graciana Joaquina Bittencourt debe decir "Graciana Joaquina da Silva"; donde dice Melitón B. da Silveira debe decir "Melitón Brum; donde dice Manuela R. de da Silveira debe decir "María Manuela Ribeiro"; donde dice Héctor Machado de Bittencourt debe decir "Héctor Bittencourt Brum"; 6.o) Partida de nacimiento de Silvio Bittencourt Brum: donde dice Bittencourt M. Silvio debe decir "Bittencourt Brum Silvio; donde dice Gregorio M. Bittencourt debe decir "Gregorio Bittencourt"; donde dice Onorina Brum da Silveira de Bittencourt debe decir "Honorina Brum de Bittencourt"; donde dice Felizberto M. Bittencourt debe decir "Felisberto Bittencourt"; donde dice Graciana Joaquina de Bittencourt debe decir "Graciana Joaquina da Silva"; y donde dice Silvio M. Bittencourt debe decir "Silvio Bittencourt Brum"; 7.o) Partida de nacimiento de Diva Bittencourt Brum: donde dice del sexo masculino debe decir "femenino"; donde dice Gregorio M. Bentancur debe decir "Gregorio Bittencourt"; donde dice Honorina B. da Silveira

de Bentancourt debe decir "Honorina Brum de Bittencourt"; donde dice Felisberto M. Bentancourt, debe decir: "Felisberto Bittencourt"; donde dice Graciana Joaquina Bentancourt debe decir "Graciana Joaquina da Silva"; donde dice Melitón Brun debe decir "Melitón Brum"; donde dice Manuela Ribeiro debe decir "María Manuela Ribeiro"; donde dice Diva M. de Bentancourt debe decir "Diva Bittencourt Brum"; y donde dice G. M. Bentancourt debe decir "Gregoriro Bittencourt". A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria mayor a tales efectos. — Treinta y Tres, Enero 11 de 1960. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) $126.00 15|pub. 475 En.18-v.feb.11.

20-Remates

LUIS ALBERTO AMEZTOY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Juan Luis Couture contra NAPOLEON FIGUEROA. Juicio ejecutivo" (L.o 46, F.o 422), se hace saber que el día 3 de Marzo de 1960, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de 4 solares de terreno y mejoras, situados en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha, paraje Balneario La Florida, del plano del agrimensor Julio H. Cerviño, de Junio de 1948, debidamente aprobado por la Intendencia Municipal de Rocha, e inscripto el 5 de Julio siguiente, con el N.o 704, en la Dirección General de Catastro, a saber: I) Sobre la base de $ 266.66: El solar 15 de la manzana 52, empadronado en mayor área con el N.o 11.232, antes en mayor área con el N.o 7.642, con una superficie de 525 metros, que se deslindan: 15 metros al Norte, de frente a calle de 17 metros; igual dimensión en su fondo al Sur, lindando con el solar 2; 35 metros al Este, lindando con los solares 16 y 17; e igual dimensión al Oeste, con el solar 14. — II) Sobre la base de $ 266.66: El solar 16 de la misma manzana, con igual padrón actual y anterior que el solar recién deslindado y con una superficie de 526 metros con 27 decímetros, que se deslinda: 10 metros al Este, de frente a calle de 17 metros; 22 metros al Norte, que por ser esquina el solar son también de frente a calle de 17 metros; ambas líneas unidas por una ochava curva de 12 metros 57 centímetros; 18 metros al Oeste, con parte del 15; y 30 metros al Sur, con el solar 17. — III) Sobre la base de $ 466.66: El solar 38 de la manzana 76, empadronado con el N.o 11.642, antes en mayor área con el N.o 7.642, con una superficie de 588 metros 8 decímetros y tiene: 15 metros 36 centímetros al Nor-Oeste, de frente al Camino de Rocha a Balizas; 37 metros 2 centímetros al Nor-Este, con el solar 39; 19 metros 17 centímetros al Sur-Este, con el solar 8; y 36 metros 76 centímetros al Sur-Oeste, con el solar 37; y IV) Sobre la base de $ 466.66: El solar 40 de la misma manzana 76, empadronado con el N.o 11.643, antes en mayor área con el número 7.642, con una superficie de 565 metros con 80 decímetros y tiene: 15 metros al Nor-Oeste, de frente al Camino de Rocha a Balizas; igual dimensión en su fondo al Sur-Este, con parte del solar 6; 37 metros 48 centímetros al Sur-Oeste, lindando con el solar 39; y 37 metros 96 centímetros al Nor-Este, con el solar 41.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de los solares a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $210.00 25|pub. 655 En.21-v.feb.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Atilio Cogorno con JOSE FERNANDEZ ALONSO. Ejecución hipotecaria" (L.o 56, F.o 188), se hace saber al público que el día 9 de Febrero próximo a las 10 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que contiene y demás accesorios dominiales, ubicado en la décimo cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número noventa y tres mil ochocientos cuarenta y cinco, mensurado por el agrimensor Raúl B. Conde, el cinco de Mayo de mil novecientos veinticuatro, según plano inscripto el mismo día en la Dirección de Topografía, compuesto según título de propiedad y plano citado de la superficie y límites siguientes: Area: doscientos nueve metros. Deslinde: once metros de frente al Norte a la calle Román García, por donde la puerta del edificio está señalada con el número mil ochenta y dos, entre las calles Cuaró y Buricayupí, distando el punto medio de dicho frente cincuenta y un metros treinta centímetros de la calle Cuaró; al Este, diecinueve metros con el inmueble padrón cincuenta y seis mil veinte, que es propiedad de los señores Pascual Molina Guerrero y José Fernández Alonso; once metros al Sur, con propiedad de doña Jacinta Gil de Berná y diecinueve metros al Oeste con Carolina Gil de Gulbernan.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del matrillero, así como los gastos de escritura, certificados, impuestos y honorarios. Que los títulos del bien y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuarial de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, a disposición de los interesados y que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Más informes: 43002 y 401935 y Yaro 1121.

20) $108.00 15|pub. 22058 En.5-v.en.26.

JOSE A. BALLESTERO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Cigænda Juan Pedro con MARIETA MAURICIA FERREYRA y otro. Ejecución de hipoteca. L.o Ficha 831", se hace saber que el día 2 de Febrero de 1960 a las 10 y 30 horas, en su ubicación, por el martillero José A. Ballestero, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 56266, señalado con el N.o 1 en el plano del ingeniero Luis Casella de Febrero de 1924, inscripto en la D. de Topografía del M. de O. Públicas en Marzo del mismo año, con una superficie de 414 ms. 73 dms. 54 cms. deslindados así: 27 ms. de frente al Suroeste a calle Uruguayana cuyas puertas de entrada llevan los números 3394-96-98 y 3400 por 25 ms. 4 cms. al Norte sobre la calle Gil donde las puertas de entrada llevan los números 904, 906 y 908. Tiene 20 ms. 85 cms. al Este, lindando con solar 2, y 15 ms. 5 cms. al Sur, lindando con solar 4, todos del plano citado.

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador e impuestos municipales; C) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde el inmueble está gravado con primera hipoteca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó el Feriado Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y de la diligencia de remate. — Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15|pub. 31 En.7-v.en.27.

DANTE IOCCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Juan Fiol José con JUAN PROTTI PUENTES y otra, ejecución de hipoteca". Ficha 661, se hace saber que el día jueves 18 de Febrero en Zabala 1328, a las 11 horas, por el martillero señor Dante Iocco, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor y sin base se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 184.790 señalado con el N.o 12 en el plano del agrimensor M. Petit García de Zúñiga, inscripto en Topografía el 25 de Enero de 1928. Area: 640 metros 03 decímetros (seiscientos cuarenta metros tres decímetros), deslindado así: 10 metros de frente al Este, a Av. Gral. Eugenio Garzón, cuyas puertas de entrada llevan los Nos. 185, 185 bis y 189, entre Timote y Santa Lucía Punto medio del frente 26 metros 47 centímetros de la esquina formada con la calle Timote, 43 metros 13 centímetros al Sur, linda Padrón 184.789. 19 metros 62 centímetros al Oeste, linda parte de los Padrones 40.349 y 184.791 Y 44 metros 45 centímetros al Norte, linda Padrón 40.350

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos, legales, en efectivo B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, impuestos a su cargo certificados y demás anexos C) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 349 Serie B, 58). — Montevideo, Diciembre 31 de 1959 — Se hace constar que fue habilitado el Feriado Judicial Mayor a los efectos de la publicaciones de edictos y diligencia de remate. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta

20) $66.00 15|pub. 262 En.13-v.feb 2.

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado de lo Civil de Cuarto Turno, habilitando la Feria Judicial a ese efecto, en autos: "Federico Mayer Martínez contra DANIEL CRUZ" (L.o 52, F.o 652), el día 29 de Enero de 1960, a las 10 horas en Misiones 1361, esc. 29, piso 3 (Estudio del Dr. Caplan) el martillero S. Smejoff rematará con la base de $ 6.000.00 (seis mil pesos) la licencia para expendio de bebidas alcohólicas padrón número 6878. — Consignación completa en efectivo. Comisión 7 o|o más impuesto. — Informes: 97047.

20) $16.00 10|pub. 158 En.11-v.en.22.

FLORENCIO FIGUEREDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en los autos caratulados "Alvarez Villar Francisco y otros contra SOCIEDAD URUGUAYA DE CREDITO Y AHORRO SOCIEDAD ANONIMA". (Ejecución de hipoteca, Ficha 390), se hace saber que el día 17 del mes de Febrero a las 11 horas, en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328 por el martillero señor Florencio Figueredo, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, en un solo lote, al mejor postor y sin base, sacará a la venta el siguiente bien inmueble. De una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, denominado "Balneario Arachania", empadronado en mayor área con el número seis mil novecientos dieciséis y de acuerdo a los planos del agrimensor Natalio S. Bielli de Junio y Octubre de mil novecientos cincuenta, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con los números ciento noventa y doscientos ochenta y ocho respectivamente, las siguientes manzanas:

Zona número dos: Manzana número veintiocho: superficie: ocho mil seiscientos noventa y seis metros cuadrados cincuenta centímetros con ciento ochenta y ocho metros veinte centímetros al Sud-Oeste con frente al Balneario Antoniópolis; al Nord-Este ciento ochenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros a la calle Número Once; al Nord-Oeste, cuarenta metros frente a espacio libre y al Sud-Este, cuarenta metros sesenta y cinco centímetros que los separa de manzana veintinueve.

Manzana número veintinueve: superficie: tres mil doscientos noventa y un metros sesenta y un centímetros; sesenta y siete metro al Sud-Oeste con Balneario Antoniópolis: cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros al Nord-Oeste frente a manzana veintiocho; cincuenta y seis metros veinticinco centímetros al Nord-Este a calle Número Once y al Sud-Este, cincuenta y siete metros treinta centímetros frente a manzana treinta y uno.

Manzana número treinta: superficie: cinco mil ochocientos setenta y nueve metros veintiún centímetros, con dieciocho metros treinta y un centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Número Once: al Nord-Oeste, ciento setenta y seis metros ochenta centímetros a pasaje de diez metros; al Norte veintiocho metros treinta y tres centímetros a la calle Número Nueve y frente a calle Número Catorce, al Sud-Este, ciento setenta y seis metros siete centímetros.

Manzana número treinta y uno: superficie: cinco mil quinientos cuarenta y nueve metros cuatro centímetros, con setenta y un metros cuarenta y siete centímetros de frente al Sud-Oeste con Balneario Antoniópolis: sesenta y tres metros setenta y cuatro centímetros al Nord-Oeste a calle número Catorce; al Nord-Este setenta y un metros nueve centímetros a calle Número Once y al Sud-Este, noventa y tres metros tres centímetros a calle Número Quince.

Manzana número treinta y dos: superficie: doce mil dos metros cuarenta y siete centímetros, con frente al Nord-Oeste a calle Número Catorce ciento noventa y dos metros setenta y dos centímetros; al Norte sesenta y un metros cuarenta y cinco centímetros a calle Número Nueve; al Este, ciento sesenta y nueve metros ochenta y cinco centímetros a calle Número Quince y setenta metro cuarenta y dos centímetros al Sur a calle Número Once.

Manzana treinta y tres: superficie: ocho mil quinientos nueve metros noventa centímetros; setenta metros cuarenta y cinco centímetros al Sud-Oeste frente a Balneario Antoniópolis: al Nord-Oeste ciento dos metros siete centímetros a calle Quince; al Norte, setenta y tres metros treinta y siete centímetros a calle Número Once y al Sud-Este ciento veintiocho metros catorce centímetros a Avenida Costanera.

Manzana treinta y cuatro: superficie: diez mil sesenta y un metros un centímetro; ciento cincuenta y siete metros treinta y cinco centímetros al Nord-Oeste a calle Número Quince; al Norte setenta metros con ochenta y seis centímetro a calle Número Nueve; al Sud-Este ciento treinta metros veinticinco centímetros a Avenida Costanera y setenta y dos metros treinta centímetros al Sur a calle Número Once.

Manzana treinta y cinco: superficie; nueve mil ochocientos ochenta y ocho metros cincuenta y dos centímetros; ciento sesenta y un metros doce centímetros frente al Nord-Oeste a calle Número Catorce; al Norte sesenta y seis metros cincuenta y tres centímetros a calle Número Ocho; al Sud-Este, ciento cincuenta y ocho metros setenta y un centímetros a calle Número Quince y al Sur cincuenta y nueve metros veintisiete centímetro a calle Número Nueve.

Manzana treinta y seis: superficie: once mil setecientos dos metros cuarenta y cuatro centímetros: ciento sesenta y cinco metro ocho centímetros al Nord-Oeste a calle Número Quince; al Norte, sesenta y tres metros veinte centímetros a calle Número Ocho; al Sud-Este ciento ochenta y siete metros ochenta centímetros a Avenida Costanera y al Sur, setenta y un metros diecinueve centímetros a calle Número Nueve.

Manzana treinta y siete: superficie: cuatro mil quinientos veintisiete metros cuarenta y siete centímetros; al Nord-Oeste, sesenta y cuatro metros veintinueve centímetros a calle Número Catorce; al Norte sesenta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros a calle Número Tres; al Sur-Este sesenta y seis metros a calle Número Quince y al Sur sesenta y siete metros cincuenta y cinco centímetros a calle Número Ocho.

Manzana treinta y ocho: superficie: cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros veinticinco centímetros: al Nord-Oeste sesenta y cinco metros noventa centímetros a calle Número Quince; al Norte sesenta y seis metros noventa y dos centímetros a calle Número Tres; al Sud-Este sesenta y tres metros cincuenta y nueve centímetros a Avenida Costanera y al Sur sesenta y tres metros cuarenta centímetros a calle Número Ocho.

Zona número cuatro: Manzana treinta y nueve: superficie: diecisiete mil novecientos cincuenta y nueve metros veintidós centímetros; al Nord-Oeste doscientos veintitrés metros noventa y dos centímetros a calle Número Catorce; al Norte, ciento diez metros cincuenta centímetros a Avenida "D"; al Sud-Este doscientos sesenta y nueve metros cuarenta centímetros a calle Número Quince y al Sur sesenta y cuatro metros treinta y seis centímetros a calle Número Tres.

Manzana cuarenta: superficie: quince mil quinientos cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros; al Nord-Oeste doscientos setenta metros setenta centímetros a calle Número Quince: al Nord-Este cuarenta y siete metros trece centímetros a Avenida "D"; al Sud-Este doscientos sesenta metros cincuenta y seis centímetros a Avenida Costanera y al Sud-Oeste sesenta y siete metros treinta y nueve centímetros a calle Número Tres.

Manzana cuarenta y uno: superficie: nueve mil novecientos cuarenta y ocho metros cuarenta y siete centímetros al Oeste. línea curva de ciento setenta y dos metros setenta y tres centímetro a calle Número Quince; al Nord-Este noventa y siete metros veinticinco centímetros a calle Número Veinticinco; al Sud-Este ciento cincuenta y un metros quince centímetros a Avenida Costanera y al Sud-Oeste cuarenta y cinco metros noventa y siete centímetros a Avenida "D".

Manzana cuarenta y dos: superficie: dieciséis mil setecientos cuatro metros treinta y tres centímetros: al Sud-Oeste noventa y cuatro metros ocho centímetros a calle Número Veinticuatro; al Norte ochenta y un metros diecisiete centímetros a calle Número Diecisiete; al Nord-Este doscientos ochenta y dos metros con padrón ocho mil cuatrocientos treinta y siete: al Sud-Este cuarenta y nueve metros cincuenta y dos centímetros a Avenida Costanera y al Sud-Oeste trescientos doce metros treinta y nueve centímetros a calle Número Veinticinco.

Manzana cuarenta y tres: superficie: (en forma de U), veinte mil novecientos cuarenta metros treinta y cuatro centímetros; al Nord-Oeste veintitrés metros a calle Número Trece; a calle Número Veinticuatro curva de trescientos cuarenta y ocho metros cincuenta y un centímetros; ochava frente a plaza diez metros setenta y ocho centímetros: a calle Número Veinticinco curva de ciento cincuenta y seis metros noventa y nueve centímetros; frente a calle Número Quince ciento ochenta y seis metros cincuenta y cinco centímetros; a Avenida "D". ciento cuarenta y cuatro metros treinta y tres centímetros y frente a Parque veintinueve metros dieciocho centímetros.

Manzana cuarenta y cuatro (bordeando la anterior): superficie: nueve mil seiscientos cuatro metros ochenta y dos centímetros; al Oeste, ochava frente a Plaza de diecisiete metros setenta y seis centímetros; al Nord-Oeste sesenta y ocho metros treinta y siete centímetros a calle Número Veinticinco; al Nord-Este, Sud-Este, Sud-Oeste, trescientos dos metros setenta y un centímetros a calle Número Veinticuatro.

Manzana cuarenta y cinco: superficie: veintidós mil novecientos treinta y ocho metros sesenta y cinco centímetros al Nord-Oeste a calle Número Doce, ciento cuatro metros treinta y seis centímetros; al Nord-Este. ciento sesenta y cuatro metros noventa y ocho centímetros a calle Número Diecisiete; al Este ciento veintiún metros dieciocho centímetros a calle Número Veinticuatro: al Sur sesenta y cinco metros noventa y dos centímetros a calle Número Veinticinco y al Sud-Oeste curva de doscientos veintisiete metros un centímetro a Avenida "B".

Manzana cuarenta y seis (triangular): superficie: trece mil quinientos sesenta y ocho metros treinta y cinco centímetros; al Oeste ciento cuarenta metros cuarenta y cuatro centímetros calle Número Doce: al Este, curva de ciento cincuenta y seis metros treinta centímetros a Avenida "B" y al Sur ciento cinco metros cincuenta centímetros a calle Número Veintitrés.

Manzana cuarenta y siete: superficie: doce mil seis metros nueve centímetros; al Norte noventa y un metros ocho centímetros a calle Número Veintitrés; al Nord-Este ochava frente a Plaza de once metros veintiocho centímetros y once metros cincuenta; al Sur-Este frente a calle Número Trece, ciento un metros; lateral frente a Parque, al Sur, treinta y cinco metros dieciocho centímetros: fondos frente a Parque, doscientos treinta y tres metros cuatro centímetros y un curva de noventa y nueve metros ochenta y cinco centímetros al Sur, frente a calle Veintidós.

Manzana cuarenta y ocho: superficie: nueve mil ochocientos ochenta y dos metros diez centímetros; al Nord-Oeste, sesenta y cinco metros diez centímetros a calle Número Doce; al Norte, curva de ciento setenta y seis metros setenta y cinco centímetros a calle Veintidós; al Sur-Este, ciento cincuenta metros cuarenta y cinco centímetros a calle Número Trece y al Sud-Oeste ochenta y siete metros cincuenta y cuatro centímetros a calle Número Tres.

Manzana cuarenta y nueve: superficie: seis mil cuatrocientos ochenta y nueve metros noventa y dos centímetros; al Nord-Oeste, ciento sesenta y cuatro metros cinco centímetros; al Norte, curva de treinta y seis metros trece centímetros a Avenida "D"; al Sud-Este doscientos siete metros a calle Número Catorce y al Sud-Oeste dieciséis metros a calle Número Tres.

Manzana cincuenta y cinco: superficie: nueve mil ciento cincuenta metros cuarenta y seis centímetros; al Nord-Oeste, ochenta y tres metros setenta y cinco centímetros a calle Número Once: al Nord-Este noventa metros doce centímetros a calle Veintidós; al Sud-Este ciento veintiséis metros ochenta y siete centímetros a calle Número Veinte y al Sud-Oeste treinta y seis metros ochenta centímetros a la Avenida "A".

Manzana cincuenta y seis: superficie: once mil ochocientos ochenta y siete metros noventa centímetros; al Nord-Oeste ochenta y nueve metros treinta y seis centímetros a calle Número Veinte; al Este, curva de ciento siete metros veintidós centímetros a calle Veintidós; al Sud-Este, setenta y un metros veintiocho centímetros a calle Número Doce y al Sud-Oeste treinta y un metros cuarenta y seis centímetros a Avenida "A".

Manzana cincuenta y siete: superficie: once mil doscientos cuarenta metros setenta y dos centímetros; al Oeste, noventa y dos metros sesenta y tres centímetros a calle Veinte; al Norte, quince metros a calle Veintitrés; al Este, ciento sesenta y ocho metros ochenta y ocho centímetros a calle Doce y al Oeste curva de ciento once metros setenta y tres centímetros a calle Veintidós.

Manzana cincuenta y ocho: superficie: nueve mil once metros noventa y un centímetros; al Oeste ciento quince metros dieciséis centímetros a calle Veinte; al Norte, setenta y tres metros catorce centímetros a Avenida "B"; al Este, ciento treinta y nueve metros noventa y ocho centímetros a calle Número Doce y al Sur treinta y cuatro metros seis centímetros a calle Veintitrés.

Manzana cincuenta y nueve: superficie: ocho mil ochocientos un metros veinte centímetros; al Nord-Oeste, ciento diecisiete metros setenta y un centímetros a calle Número Veinte; al Norte sesenta y cuatro metros veinticinco centímetros a calle Diecisiete; al Sud-Este ochenta y nueve metros trece centímetros a calle Número Doce y al Sur setenta y cuatro metros cuarenta y siete centímetros a Avenida "B".

Manzana sesenta (bis): superficie: catorce mil ciento setenta y cuatro metros seis centímetros; al Nord-Oeste cincuenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros a calle Veinte; al Nord-Este, trescientos diecisiete metros con padrón ocho mil cuatrocientos treinta y siete y al Sud-, Sud-Oeste, curva de trescientos veintidós metros siete centímetros a calle Diecisiete.

Manzana sesenta y dos: superficie: diez mil ciento veintiséis metros diez centímetros; al Nord-Oeste ciento catorce metros setenta y cuatro centímetros a calle Once; al Norte, noventa y seis metros treinta centímetros a calle Veinte y al Sur ochenta y un metros sesenta y seis centímetros a Avenida "B".

Manzana sesenta y cuatro: superficie: cinco mil novecientos cincuenta y dos metros treinta y nueve centímetros: al Oeste, curva de sesenta y un metros cuarenta centímetros a calle Once; al Este, ciento seis metros sesenta y seis centímetros a calle Veinte y al Sud-Oeste ochenta y seis metros setenta y dos centímetros a calle Veintidós.

Quedan exceptuados de la hipoteca, por estar ya vendidos los siguientes solares:

Zona número cuatro: Manzana cuarenta y dos: solar cinco: superficie: cuatrocientos veintidós metros cuarenta y un centímetros; curva de veintiséis metros a la calle Diecisiete; al Oeste veintiocho metros veintiséis centímetros con solar cuatro; veinte metros al Oeste con parte del solar tres y doce metros setenta y ocho centímetros al Este con solar siete.

Manzana cuarenta y tres: solar uno: superficie; quinientos dieciocho metros noventa y un centímetros; al Oeste quince metros a la calle número Trece; quince metros al Este con parte del Solar cinco, al Norte treinta y cuatro metros ochenta y dos centímetros con solar dos y al Sur treinta y cuatro metros cuarenta centímetros con frente a espacio libre.

Solar dos: superficie: quinientos veintidós metros veintiséis centímetros; quince metros al Oeste a calle Número Trece; al Este quince metros con parte del solar seis; al Sur treinta y cuatro metros ochenta y dos centímetros con solar uno y al Norte treinta y cuatro metros ochenta y cuatro con solar tres.

Solar tres: superficie: quinientos veintiún metros sesenta y nueve centímetros; quince al Oeste a calle Número Trece; quince metros al Este con parte del solar seis al Sur, treinta y cuatro metros ochenta y cuatro centímetros con solar dos y treinta y cuatro metros setenta y seis centímetros al Norte con solar cuatro.

Manzana cuarenta y seis: solar dieciséis: superficie: quinientos cinco metros treinta centímetros: veinte metros al Oeste con solar diecinueve; veinte metros al Este, a la Avenida "B"; al Nord-Oeste treinta y un metros ochenta centímetros con solar quince y al Sud-Este veinte metros noventa y cuatro centímetros con parte del solar diecisiete.

Solar diecisiete superficie: seiscientos treinta y nueve metros ochenta centímetros; al Sud-Este quince metros setenta y ocho centímetros con frente a Plaza; al Este veinticuatro metros treinta y cuatro centímetros a la Avenida "B"; al Sur diecinueve metros catorce centímetros a calle Veintitrés y al Oeste y Nord-Oeste, diecinueve metros cuarenta y seis centímetros y veinte metros noventa y cuatro centímetros con solares dieciocho y dieciséis respectivamente.

Solar dieciocho: superficie: cuatrocientos ochenta metros tres centímetros; al Sur veinte metros a calle Veintitrés; al Norte veinte metros con solar dieciséis; al Sud-Este diecinueve metros cuarenta y seis centímetros con solar diecisiete y al Oeste treinta metros sesenta y ocho centímetros con solar diecinueve.

Manzana cuarenta y siete: solar siete: superficie; quinientos dos metros setenta y tres centímetros; quince metros al Nord-Oeste a calle Número Doce; quince metros al Sud-Este frente a Parque; al Sur treinta y tres metros treinta y ocho centímetros con solar seis y treinta y tres metros sesenta y seis centímetros con solar ocho.

Solar ocho superficie: quinientos siete metros setenta centímetros; quince metros al Nord-Oeste a calle Doce; al Sud-Este, quince metros frente a Parque; al Sur treinta y tres metros sesenta y seis centímetros con solar siete y al Norte, treinta y siete metros cuatro centímetros con solar nueve.

Solar nueve: superficie; quinientos diecisiete metros setenta y ocho centímetros; quince metros al Nord-Oeste a calle Doce; quince metros al Sud-Este frente a Parque; al Norte treinta y cuatro metros cuatro centímetros con solar ocho y treinta y cinco metros cuatro centímetros con solar diez.

Solar diez: superficie: quinientos treinta y siete metros cuarenta y ocho centímetros; quince metros al Nord-Oeste a calle Doce; quince metros al Sud-Este a Pasaje de siete metros al Sur, treinta y cinco metros cuatro centímetros con solar nueve y al Norte, treinta y seis metros ochenta y dos centímetros con solares once y doce.

Solar once: superficie: quinientos cincuenta y seis metros veintinueve centímetros; al Nord-Oeste, veintisiete metros sesenta centímetros a calle Doce; al Este, veintiséis metros cincuenta y cuatro centímetros con solar doce; dieciséis metros ochenta y dos centímetros al Sur con parte solar diez y dieciocho metros sesenta centímetros al Norte a calle Veintitrés.

Solar doce: superficie: quinientos cuatro metros cinco centímetros; al Nord-Oeste veintiséis metros cincuenta y cuatro centímetros con solar once; veinticuatro metros al Sud-Este a Pasaje de siete metros; al Sur veinte metros con parte solar diez y veinte metros al Norte a calle Veintitrés.

Manzana cuarenta y ocho: solar catorce: superficie: cuatrocientos setenta y un metros veintitrés centímetros; al Sur dieciocho metros sesenta centímetros a calle Número Tres: al Norte, veintisiete metros sesenta y dos centímetros con solar trece; veinte metros al Nord-Oeste con parte solar quince y al Sud-Este quince metros sesenta centímetros a calle Trece.

Manzana cuarenta y nueve: solar uno: superficie: quinientos setenta y cuatro metros setenta y nueve centímetros; al Sud-Oeste, trece metros cuarenta y cinco centímetros a calle Número Tres; al Nord-Este diecisiete metros treinta y cinco centímetros con parte solar dos; al Nord-Oeste veinticuatro metros cuarenta y cinco centímetros a calle Trece y veintiocho metros dos centímetros al Sud-Oeste con solar catorce.

Manzana cincuenta y cinco: solar uno: superficie: novecientos noventa y ocho metros treinta y dos centímetros; al Sud-Oeste veinte metros cincuenta y seis centímetros a Avenida "A"; al Nord-Este diecisiete metros setenta centímetros con parte solar dos; al Sud-Este, cuarenta y dos metros treinta y seis centímetros con solar diecisiete y al Nord-Oeste cuarenta y seis metros diez centímetros a calle once.

Solar catorce: superficie: quinientos noventa y nueve metros ochenta y cuatro centímetros; al Sud-Oeste diecisiete metros a Avenida "A"; al Nord-Este diecisiete metros con solar doce; al Nord-Oeste. treinta y seis metros ocho centímetros con solar quince y al Sud-Este treinta y cuatro metros setenta centímetros con solar trece.

Solar quince: superficie: seiscientos treinta metros noventa y siete centímetros; al Sud-Oeste diecisiete metros a Avenida "A" y diecisiete metros con parte de los solares dos y doce; al Nord-Este; al Sud-Este, treinta y seis metros ocho centímetros con solar catorce y cuarenta y ocho metros setenta centímetros al Nord-Oeste con solar dieciseis.

Manzana cincuenta y seis: solar uno: superficie: quinientos setenta y siete metros cuarenta y nueve centímetros; al Sud-Oeste. nueve metros setenta centímetros y una ochava de cinco metros al Nord-Oeste a Avenida "A": al Este dieciseis metros catorce centímetros con solar dos; al Nord-Oeste treinta y seis metros noventa centímetros a calle Veinte y al Sud-Este cuarenta y un metros setenta y dos centímetros con solar dieciocho.

Manzana cincuenta y siete: solar siete: superficie: quinientos setenta y tres metros cuatro centímetros; veintidós metros al Nord-Oeste a calle Veinte; veintidos metros al Sud-Este con solar nueve; al Sur veinticuatro metros ochenta y seis centímetros con parte del solar seis y al Norte veintisiete metros ochenta y ocho centímetros con solar ocho.

Solar ocho: superficie: cuatrocientos cincuenta y cuatro metros treinta y tres centímetros; al Nord-Oeste quince metros cincuenta y dos centímetros y una ochava de cinco metros a calle metros treinta y cuatro centímetros con parte Veinte; al Norte veintiocho metros veinticuatro centímetros a calle Veintitres; al Sud-Este doce solar nueve y veintisiete metros ochenta y ocho centímetros con solar siete.

Solar diez: superficie: cuatrocientos treinta y un metros cincuenta y cinco centímetros; quince metros al Norte a calle Veintitres; quince metros al Sur con parte solar doce; al Oeste treinta y un metros diez centímetros con solar nueve y al Este veintiocho metros doce centímetros con solar once.

Solar once: superficie: cuatrocientos treinta metros cincuenta y cinco centímetros; doce metros diez centímetros al Norte y ochava de cinco metros a calle veintitres; al Sur dieciseis metros ochenta y ocho centímetros con solar doce; al Oeste veintiocho metros doce centímetros con solar diez y veintitres metros diez centímetros al Este a calle doce.

Manzana cincuenta y ocho: solar uno: superficie: cuatrocientos treinta y nueve metros catorce centímetros: al Nord-Oeste diecinueve metros a calle Veintitres; al Norte, veintitres metros sesenta y ocho centímetros con parte solar dos; al Nord-Oeste catorce metros;. ochava de cinco metros al Oeste a calle Veinte y veintidos metros noventa y seis centímetros al Sud-Este con solar dieciocho.

Solar dieciocho: superficie: cuatrocientos cuarenta metros; dieciocho metros al Sur a calle Veintitrés; diecisiete metros al Norte con parte de los solares dos y quince; al Nordoeste veintidós metros noventa y seis centímetros con solar uno y al Sudeste veintiocho metros cincuenta y ocho centímetros con parte de los solares dieciséis y diecisiete.

Manzana cincuenta y nueve: solar nueve: superficie: trecientos setenta metros ochenta y un centímetros; dieciséis metros treinta y cinco centímetros al Norte y ochava cinco metros a calle Diecisiete; al Sur, diecisiete metros veintiséis centímetros con parte solar diez; al Nordoeste veintiún metros ochenta centímetros con solar ocho y al Sudeste quince metros cuarenta y cinco centímetros a calle Doce.

Manzana sesenta bis: solar treinta y siete: (triangular) superficie: cuatrocientos treinta y tres metros seis centímetros; treinta y un metros al Nordeste, con padrón ocho mil cuatrocientos treinta y siete: al Sur cuarenta y un metros ochenta y cinco centímetros a calle Diecisiete y al Nordoeste veintisiete metros noventa y cuatro centímetros con solar treinta y seis.

Manzana sesenta y cuatro: solar cinco: superficie; quienientos cincuenta y ocho metros veinticuatro centímetros; al Oeste veinticinco metros diez centímetros a calle Once: al Este; veintiséis metros veintidós centímetros con solar seis; al Sur diecinueve metros cuarenta centímetros con parte solar cuatro y al Norte, dieciocho metros a calle Veintitrés.

Solar seis: superficie: quinientos veinte metros veintisiete centímetros; ventidós metros al Norte a calle Veintitrés; veintiún metros al Sur con parte solares cuatro y ocho; al Oeste, veintiséis metros veintidós centímetros con solar cinco y al Este veintidós metros cincuenta y dos centímetros con solar siete.

Solar siete: superficie: cuatrocientos ochenta y dos metros sesenta y seis centímetros; al [illegible] te diecinueve metros setenta y cinco centímetros a calle Veintitrés; al Sur veintiséis [illegible] cuarenta centímetros con solar ocho; al Oeste. veintidós metros cincuenta y dos centímetros con solar diez y al Este quince metros cinco centímetros con ochava de cinco metros a calle Veinte.

Zona número dos: Manzana treinta: solar diez: superficie: cuatrocientos ochenta y un metros dieciocho centímetros; diecisiete metros de frente al Sudoeste; veintiocho metros noventa y cinco centímetros al Norte con solar once; diecisiete metros al Sudeste a calle Catorce y veintiocho metros veinticinco centímetros al Sudoeste con solar nueve.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador, certificados, impuestos, de la citada escritura; C) Que el inmueble descripto se remafará en un solo lote: Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno (25 de Mayo 523, piso 4) a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959.

Se hace constar que se habilitó el feriado judicial mayor al efecto de las publicaciones de edictos. — Julia Techera Bonilla, Act. Adj.

20) $1.660.80 24 pub. 406 En.15-v.feb.17.

TIMOTEO BARBOZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor J. P. Gatto de Souza, en autos: "Molinari Pedro Lino contra COMPAÑIA AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY S. A. Juicio ejecutivo" (L.o 32 F.o 320), se hace saber al público que el día 22 de Febrero del año próximo, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Timoteo Barboza, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y sus mejoras, sita en Fray Marcos, 2.a sección de Florida, padrón N.o 6534, compuesta según plano del agrimensor Emilio A. Jiménez de Aréchaga, de Julio de 1946, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 772 el 12 de Julio de 1946, de una superficie libre del camino que la atraviesa, de 42 Hás. 9.000 ms. que se deslindan así: 122 ms. 17 cms. al Norte con los padrones 1152 y 8067; 3.687 ms. 40 cms. al Nor-Este por donde linda con propiedad de la sucesión de don Juan Pedro Laureiro; 118 ms. 59 cms. al Sur, sobre el Río Santa Lucía y 3.748 ms. 60 cms. al Sud-Oeste por donde linda con los padrones números 1252 y 1254 de propiedad de Caodusa. — B) Una fracción de campo y sus mejoras sita en Fray Marcos, 2.o sección judicial de Florida, padrón 1255, compuesta según plano levantado por el agrimensor E. Jiménez de Aréchaga, el 12 de Diciembre de 1946, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 843 el 21 del mismo mes y año, de una superficie libre de camino que lo atraviesa, de 44 Hás. 5.373 metros, 17 dms. y se deslinda: 129 ms. 35 cms. al Norte, por donde linda senda de paso por medio con propiedades empadronadas con los números 1152 y 8967; 3.623 ms. al Nor-Este, por donde linda con propiedades padrones números 1256, 6436 y 6438; Sur, linda con el Río Santa Lucía y Oeste, en 3.687 ms. 49 cms. con inmueble padrón N.o 6.534, propiedad hoy de Caodusa. — C) Una fracción de campo y sus mejoras, sita en Fray Marcos, 2.a sección judicial de Florida, que formaba parte del padrón N.o 4.650, padrón actual 7.902 que es la señalada con el N.o 10 del plano B del agrimensor Carlos B. Furriol, de Junio de 1906, compuesta según dicho plano y título de una superficie de 130 Hás. 2.180 ms. 63 decímetros y según plano levantado por el agrimensor Rogelio M. Villardino, de Diciembre de 1945, que fue inscripto el 17 del mismo mes y año con el número 653 en la Dirección G. de Catastro, se compone de una superficie de 127 Hás. 1.946 ms. que se deslindan así: 351 ms. 10 cms. de frente al Sud-Este, al camino vecinal de Fray Marcos a Casupá, que corre paralelo a la vía del Ferro Carril Central del Uruguay; por el Este, quebrada de 3 rectas, que miden 833 ms. 10 cms. 163 metros 10 cms. y 2817 ms. 80 cms. corriendo la segunda de Oeste a Este y separando las dos primeras de Juan M. Sala y la última de Carlos Martínez y sucesión de Luis Refufello; al Nor-Oeste y Norte, el Arroyo Chamizo Grande, que separa de propiedad de la sucesión de Luis Costa y al Oeste, una línea recta amojonada de 3.435 ms. 70 cms. lindando con propiedad de la sucesión de Santiago Clérici. — D) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 2.a sección judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 2 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 423 el 23 de Junio de 1944 en la Dirección G. de Catastro, que estaba empadronada en mayor área con el N.o 8.069 y parte del N.o 1.152 y empadronada actualmente en mayor área con el número 10.528, compuesta de 84 Hás. 5.073 ms. 5 dms. que se deslinda así: 389 ms. 20 cms. por el Nor-Oeste, con vía del Ferro Carril Central a Melo: 2.114 ms. por el Oeste, lindando en pequeña parte con la fracción N.o 1 del plano del agrimensor Eneas Villa antes referido, y en el resto con la sucesión Joaquina Latorre de Feria: al Sur, quebrada de 2 rectas de 193 ms. y 286 ms. 60 cms. con campos de Ramón S. Vázquez y otros y al Este, primeramente, el Arroyo Latorre que separa en pequeña parte de campos de Ramón S. Vázquez y otros, y en el resto de la fracción N.o 3 que se describirá en seguida, terminando el viento recta de 2 tramos de 1.640 ms. y 324 ms. 70 cms. separando respectivamente de la fracción N.o 3 y de Pedro Piña y Agustín Martínez. — E) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la 2.a sección judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 428, el 23 de Junio del mismo año en la Dirección G. de Catastro, que estaba empadronada en mayor área con el número 8.069 y parte del N.o 1.152 y actualmente en mayor área con el N.o 10.528 compuesta de 65 hectáreas 5.894 ms. 22 dms., que se deslindan así: Norte, en 263 ms. 50 cms. con Pedro Piña; Oeste, recta de 1.640 ms. y Arroyo Latorre, lindando en parte con la fracción N.o 2 antes descripta; Sur, 578 ms. 20 cms. con parte de la fracción N.o 6 del plano aludido; y Este, 8.015 ms. 80 cms. con la fracción N.o 4 del mismo plano, propiedad de don Ramón S. Vázquez. — F) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la 2.a sección judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 6 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 429 el 23 del mismo mes y año, en la D. G. de Catastro que estaba empadronada en mayor área con el N.o 8 069 y parte del N.o 1152 y empadronada actualmente en mayor área con el N.o 10.520 compuesta de 25 Hás. 407 ms. 45 cms. que se deslinda así: Sur-Este frente a Camino Nacional por medio con Ramón S. Vázquez y otros y Juan R. Piña; Este, fracción N.o 7 del ya referido plano del agrimensor Eneas Villa; Norte, quebrada de 2 rectas de 400 ms. 50 cms. y 714 ms. 90 cms. con fracciones 5, 4 y 3 del ya referido plano, y al Oeste, quebrada de 3 rectas, de 187 ms. 20 cms., 210 ms. y 207 ms. 60 cms. con más campo de Ramón S. Vázquez y otros. — G) Una fracción de campo con sus mejoras ubicada en la 2.a sección judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 5 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 488, el 23 del mismo mes y año en la D. G. de Catastro, que estaba empadronada, en mayor área, con el N.o 8069 y parte del N.o 1152, y empadronada actualmente con el N.o 10.529, compuesta de 65 Hás. 5.894 ms. 22 dms. que se deslindan así: Norte, en 230 ms. con Pedro Piña; Oeste, 2.015 ms. 10 cms. con fracción N.o 4 del aludido plano del agrimensor Eneas Villa; Sur, 433 ms. con parte de la fracción N.o 7 del mismo plano y Este, recta de dos tramos de 207 ms. 10 cms. y 1747 ms. 50 cms. separando respectivamente de la sucesión Francisco Martínez y de la fracción N.o 8 del referido plano del agrimensor Eneas Villa. — Base de venta: $ 152.322.00.

Se previene: 1.o) Que las fracciones a subastarse, entre otras, soportan un gravamen hipotecario con el Banco de la República, por un monto de $ 190.000.00; 2.o) Que los títulos se encuentran depositados en la Gerencia del Banco de la República, Sucursal Florida, donde podrán ser examinados por los interesados: 3.o) Que el mejor postor consignará el 10 o o de su oferta al serle aceptada y que la comisión del rematador es a cargo de la parte ejecutada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a estos efectos. — Florida, 19 de Diciembre de 1959. — Esc. Humberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

20) $348.00 15|pub. 488 En.18-v.feb.5.

ALFONSO R. DAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "EMILIO TOMAS HECTOR LUIS JOSE RAUL, CARLOS OMAR, HUGO HORACIO, WALTER EDUARDO y TERESITA MABEL CORTI Tutela, L.o 21, F.o 167, N.o 202" se hace saber al público que el día 8 de Febrero de 1960 a las 9 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (Altos), por intermedio del rematador don Alfonso R. Damasco, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate al mejor postor y con la base de $ 1.250.56 de las 2|49 avas partes que corresponden a los menores Carlos Omar, Hugo Horacio, Walter Eduardo y Teresita Mabel Corti, en los siguientes bienes: 2 fracciones de chacras y mejoras siutadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, individualizadas en el plano de mensura del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Dirección de Obras Municipales con el N.o 141 el 2 de Diciembre de 1929, cuyos padrones, áreas y deslindes son los siguientes: A) Una está señalada como chacra N.o 506 en el plano general del Ejido de la ciudad de Paysandú empadronada con el N.o 4324 y tiene una superficie de 18 Hás. 4470 ms. 24 dcms., que se deslinda así: 429 ms. 50 cms. a cada uno de sus cuatro lados dando frente: por el Norte, a la calle "14": por el Este, a la calle "G"; por el Sur, a la calle "13"; y por el Oeste, a la calle "F"; y B) La otra es parte de la chacra N.o 562 del plano general del Ejido de la ciudad de Paysandú, está empadronada con el N.o 4331 y tiene una superficie de 9 Hás. 2235 ms. 1250 cms. que se deslinda así: por el Norte 429 ms. 50 cms. de frente a la calle "13"; igual medida al Sur, lindando con Antonio Riera o sucesores; por el Este, 214 ms. 75 cms.

e igual medida al Oeste, dando frente a las calles "G" y "H", respectivamente que forman esquina con la calle "13". Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma; 2.o) Que los gastos de escritura se pagarán en el orden que indica la ley; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; 4.o) Que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 16 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $108.00 15|pub. 12 En.7-v.en.27.

REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
ELEUTERIO CRUZ (Hijo)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Bernabé Elías contra JOSE LUIS PALACIOS y otros. Daños y perjuicios. Cumplimiento de sentencia", se hace saber que el día 4 de Febrero de 1960, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas esquina Treinta y Tres), el martillero Eleuterio Cruz (hijo), asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, aprobada en autos, o sea $ 27.850 00, del siguiente inmueble: Una fracción de chacra, empadronada con el N.o 4384, ubicada en la 2.a Sección Judicial de Salto, compuesta de 27 hectáreas, 8500 metros cuadrados, que linda: al Oeste, el Río Uruguay; al Noroeste, con propiedad de la Sociedad Cerámica Salteña Limitada; al Este, Avenida Saturnino Rives, y al Sureste, con propiedad de Francisco Garaventa.

Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien a venderse es encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados o estudiados por quienes estuvieren interés en ello; y 4.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 28 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
20 $61.60 15|pub. 494 En.18-v.feb.4.

NESTOR JAVIER LAPAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Magdalena Taruselli Fonseca contra JOSE R. CARESANI. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 31 F.o 485), se hace saber que el día 5 de Febrero de 1960 a las 9 y 30 horas en el salón del señor Rolando Moyano en calle Florida N.o 780, el rematador don Néstor Javier Lapáz, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate con la base de las dos terceras partes de su tasación al contado y al mejor postor, de un piano marca "Challers" de media cola.

Se previene: Que la comisión del rematador será a cargo del comprador, y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 28 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
20) $24.00 10|pub. 222 En.12-v.en.25.

FEDERICO DURDóS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Floravante Antonio Vassalucci contra MELANIA BARBOZA DE SILVERA y JUAN PEDRO SILVERA. Venta de bienes en subasta pública", se hace saber que el día 9 de Febrero de 1960 a las 9 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Federico Durdós, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble hipotecado: Una fracción de terreno, con construcciones, mejoras y accesorios, situada en la manzana N.o 171 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1.509, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, del 9 de Diciembre de 1946, que, según el mismo plano, tiene una superficie de 500 metros 3.860 cms. y, según título, tiene 474 metros 481.350 milímetros, que se deslinda: al Sureste, calle República Argentina; al Suroeste, calle Jaime Ros, formando esquina con la anterior; al Noroeste Fidel Acosta; y al Noreste, el solar N.o 2 del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos, impuestos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos pertinentes están glosados a los autos, a disposición de los interesado. Y a los solos efectos de esta publicación habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 22026 En.5-v.en.26.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "PEDROZO de VACO CARMEN FELIPA y otros. Venta de inmuebles. L.o 24, número 1076, F.o 341", se hace saber que el día 10 de Febrero de 1960, a las 9 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a sección de Cerro Largo, en Río Branco, se sacarán a la venta en remate judicial, por intermedio del martillero Ricardo Saralegui, con la base de un peso el metro cuadrado, los solares señalados con los N.os 1 al 16, inclusive, que forman parte de las manzanas 101 y 102, empadronados con el N.o 653, ubicados en la ciudad de Río Branco, 3.a sección judicial de Cerro Largo, individualizados en el plano del agrimensor Francisco Rodríguez Llano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 1477 el 24 de Noviembre de 1958. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo, la comisión legal del rematador, el impuesto a los remates, y los gastos de escrituración, a excepción de los que las leyes ponen de cargo de los enajenantes; 3.o) Que los títulos de propiedad, el plano referido y demás antecedentes, se encuentran agregados al expediente individualizado ut-supra, el que será remitido al indicado Juzgado de Paz a disposición de los interesados, y 4.o) Que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 24 de Diciembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $66.00 20|pub. 60 En.7-v.feb.3

22–Sociedades de Responsabilidad

SOCIEDAD LIMITADA

Por documento privado de 14 de Octubre de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 578, folio 2205, libro N.o 2 de Contratos se constituyó una sociedad de reponsabilidad limitada entre los señores: CARLOS ALBERTO TUCCELLI PACILIO; VICTOR GARBARINO FERRAZ; y MARTIN LEVI WESTERFELD. Objeto: carpintería y anexos. Capital: inicial $ 22.000.00 dividido cuótas $ 7.333.33 cada uno. Cada uno de los socios aportó una de dichas cuotas en dinero y especies. Plazo: 2 años a contar desde el otorgamiento prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de dos años salvo preaviso de 90 días en contrario. La administración y dirección está a cargo de los tres socios actuando conjuntamente como directorio. Los balances e inventarios se practicarán anualmente al 31 de Octubre. Las utilidades y pérdidas se reparten proporcionalmente a los capitales. Toda controversia entre los socios se decidirá por arbitraje. Para la liquidación regirá el Código de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero de 1960.
22) $ 28.00 10|pub. 401 En.15.-v.en.28.

PROGRESO LTDA.

Por documento privado de 12 de Octubre de 1959 inscripto en el Registro Público de Colonia con el N.o 52 a Folios 215 a 217 el 10 de Diciembre de 1959 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Progreso Ltda." con sede en Tarariras, Departamento de Colonia, con un capital de $ 200.000.00 que los socios integran en la siguiente forma: JAIME ALONSO $ 80.000.00, SERAFIN ALONSO $ 60.000.00, MARIO J. DIAZ $ 20.000.00 y EMILIO LONGINOTTI $ 40.000.00, integrándose la mitad de c|u. El objeto social es la compra, venta, importación, elaboración y representación de artículos de almacén, bazar, ferretería, tienda, barraca, etc., y comercialización de explotación, etc., de productos agropecuarios. El plazo es de dos años a contar de la inscripción en el Registro de Comercio, automáticamente prorrogable de dos en dos años. Administ. y uso exclusivo de la firma social el Sr. Jaime Alonso González sin restricción alguna. Ganancias y pérdidas entre los socios en proporción al capital. Ejercicio social anual cerrando el 31 de Diciembre.
22) $28 00 10|pub. 451 En.18-v.en.29.

"LAPKA LIMITADA"

Por escritura que el 4 de Enero de 1960 autorizó el escribano Eduardo González Neiro, inscripta en el Registro de Comercio con el número 16 F.o 62 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad Limitada bajo la denominación de "Lapka Limitada". Socios: "Curupí Sociedad Anónima" y doctor Ramiro Roldós. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o para terceros: A) Administración de bienes muebles e inmuebles, de cualquier naturaleza; B) Transacciones sobre licencias, marcas, patentes, privilegios, derechos, acciones, obligaciones, títulos, bonos y demás documentos, del Estado o particulares, civiles, comerciales, nacionales o extranjeros; C) Operaciones industriales o comerciales relativas a bienes muebles de toda clase; D) Adquirir, financiar o de otra manera asistir Empresas particulares o del Estado nacionales o extranjeras, de carácter civil, comercial, industrial, agropecuario e financiero, así como participar o asociarse a ellas por cualquier vía; E) Constituirse arrendataria o arrendadora de cualesquiera obras y servicios; F) Aceptar todo género de mandatos, agencias y comisiones; G) Hacer adelantos de dinero con o sin garantías reales o personales; H) Inversiones en bienes inmuebles. Domicilio: Ciudad de Montevideo, pudiendo instalar agencias o sucursales en otros puntos de la República o en el extranjero. Plazo: cinco años a contar del 5 de Enero de 1960, prorrogables automáticamente por períodos de cinco años, si seis meses antes de cada vencimiento ninguno de los socios comunicara su decisión de retirarse Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos), aportado: $ 4.500.00 por "Curupí S. A."; y $ 500.00, por el doctor Ramiro Roldós, en efectivo. Administración: a cargo de "Curupí S. A.". — Montevideo, Enero 14 de 1960. — Lapka Ltda.
22) $44.00 10|pub. 596 En.20-v.feb.2.

"PLASTIMETAL LIMITADA"

Por documento privado del 8 de Setiembre de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 569 al F.o 2.181, del Libro 1 de Contratos, se modificó la Sociedad denominada "Plastimetal en Comandita por Acciones", adoptando la forma de responsabilidad limitada, siendo socios los señores: I) Enrique Oelsner, con un 25 o|o del capital; II) Alberto Grundland, con un 25 o|o del capital; III) Ernesto Bierdel, con un 10 o|o del capital; IV) David Grundland, con un 5 o|o del capital; V) Claus Werner Sommersguter, con un 5 o|o del capital; y VI) Hermann Luttich, con un 30 o|o del capital. El capital social asciende a pesos 200.000.00, integrado en efectivo en un cincuenta por ciento y dividido en 40 cuotas de $ 5.000.00 cada una, corresponde a los socios en la proporción mencionada. El objeto social es la explotación, fabricación, elaboración, industrialización, distribución y comercialización de todo lo relativo al plastificado de metales y de cualquier otra materia, pudiendo comprar, vender, arrendar, importar, exportar cualquier clase de bienes, así como intervenir en cualquier negociación comercial, financiera o industrial. La Sociedad se denomina "Plastimetal Limitada" y tiene una duración de 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que se realizó el primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. En caso de aumento de capital o cesión de cuotas, los socios tienen prioridad de adquisición, de acuerdo a las cuotas que poseen. El gobierno, representación y administración de la Sociedad está a cargo de un Consejo de Administración integrado por Enrique Oelsner, Alberto y David Grundland, los que pueden delegar la ejecución de las resoluciones en apoderados. Las resoluciones del Consejo se adoptan con la conformidad de dos de sus miembros y la representación de la Sociedad será ejercida por dos cualesquiera de los Miembros del Consejo, actuando conjunta o separadamente o por medio de los apoderados designados, con las más amplias facultades, salvo para gravar con derecho real, adquirir o enajenar inmuebles, así como para comprometer a la Sociedad en operaciones ajenas y dar fianzas, para lo cual se exige autorización previa de la Asamblea de Socios. Los Ejercicios Sociales comprenden el período entre el 1.o de Octubre y 30 de Setiembre de cada año, realizándose el balance el día 30 de Setiembre. Las asambleas Ordinarias se realizan anualmente dos meses después de cerrado el Ejercicio Social; y las Extraordinarias en cualquier momento, a pedido de dos o más socios que representen más de la mitad del capital integrado. En caso de fallecimiento o incapacidad de un integrante del Consejo, se reunirá la Asamblea Extraordinaria dentro de quince días para completar la integración del Consejo. Los socios Fundadores tienen un voto por cada $ 5.000.00, integrados; y las ganancias se distribuyen así: 5 o|o para fondo de reserva, hasta el 50 o|o del capital; 15 o|o para el Consejo de Administración; las cantidades que el Consejo estime conveniente para amortizaciones o reservas extraordinarias y el saldo se distribuye entre los socios de acuerdo a sus cuotas. Para modificar este contrato, se necesita la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital integrado. — ALBERTO GRUNDLAND. — DAVID GRUNDLAND.
22) 84.00 10|pub. 597 En.20-v.feb.2.

Por escritura autorizada en Rivera, por la escribana Zulema Yelpo Andrade, en Diciembre primero de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 26 de fojas 102 a 105, los esposos ALEIXO FRAQUELLI y ESTELA COTINHO y MIGUEL NOZAR, cedieron a la sucesión de Marçal Hourcade, la cuota que les correspondía en la Sociedad "Cicori Limitada", que gira en Rivera, y Marçal Hourcade Crespo cedió a Emilice Eloiza, Ruth, Neder, Luis Alberto, Emiliano y Mirtha Hourcade Crespo, siete octavos de su cuota en la misma sociedad. Acreedores en Faustino Carámbula 1113, (Rivera).
22) $24.00 20|pub. 3 En.20-v.feb.16.

"METALPA LIMITADA"

Por escritura que el día 17 de Diciembre de 1959, autorizó el escribano R. H. Castro Dagnino, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el día 30 siguiente, con el N.o 720, al F.o 2.686 v. del Libro N.o 2 de Contratos, el señor ANTONIO GERMAN GARCIA GANDOS cedió a favor de los señores Carlos Reginaldo Andersen y Herman Goldstein, la cuota que le correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Metalpa Ltda.". — Se modificó lo referente a la administración y representación de la Sociedad que estará a cargo de los señores Andersen y Goldstein conjuntamente. — Montevideo, Enero de 1960.
22) $24.00 10|pub. 587 En.20-v.feb.2.

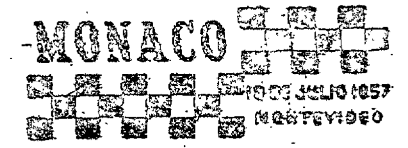
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 88.141. — Montevideo, Enero 13 de 1960. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por Ciba Société Anonyme, de Suiza, solicita la marca "DIANABOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 667 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.142. — Montevideo, Enero 13 de 1960. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por Ciba Société Anonyme, de Suiza, solicita la marca "MENAFORMO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 668 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.168. — Montevideo, Enero 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Yriart S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 556 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 88.021. — Montevideo, Enero 4 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Nsu Werke Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca

Sport-PRINZ

para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 409 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 84.176. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hallmark Cards, Incorporated (E.U.A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 15 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 507 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 88.170. — Montevideo, Enero 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A., de Montevideo, solicita la marca

GEROGRADO

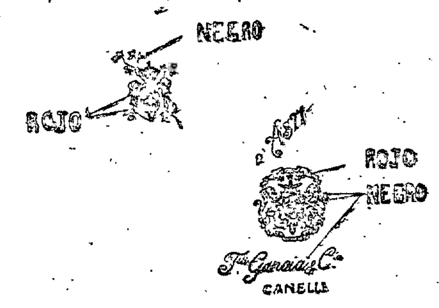
para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 558 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 88.152. — Montevideo, Enero 14 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, (Estados Unidos de N. América), solicita la marca "VETAME", para distinguir los artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 598 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 88.146. — Montevideo, Enero 14 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Casco, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca "SYNTEKO", para distinguir artículos de la clase 7 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 522 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 88.147. — Montevideo, Enero 14 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José A. Cassarino S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NSU", para distinguir artículos de las clases 11 y 12 (s.d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 523 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 88.104. — Montevideo, Enero 8 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fratelli Gancia y Compañía Societa per Azioni, de Canelli, Italia, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 289 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 88.108. — Montevideo, Enero 11 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. C. Wakefield & Company Limited, de Ingalterra, ha solicitado el registro de la marca "AGRICASTROL", para distinguir artículos de la clase 11 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 339 En.14-v.en 27.

ACTA N.o 88.117. — Montevideo, Enero 11 de 1960. — Con esta fecha Rafael Salerno, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para distinguir la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 497 En.18-v.en.29.

ACTA N.o 88.131. — Montevideo, Enero 13 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. P. Bemberg Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Bemberg

para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (s|d.) — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 480 En.18-v.en.29.

ACTA N.o 88.133. — Montevideo, Enero 13 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Bofors, de Suecia, ha solicitado la renovación de la marca "BOFUR", para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 477 En.18-v.en.29.

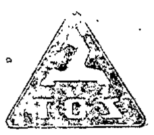
ACTA N.o 88.137. — Montevideo, Enero 13 de 1960. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "ESTREPTOMISEM", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 476 En.18-v.en.29.

ACTA N.o 88.132. — Montevideo, Enero 13 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pravaz-Recordati Laboratorios S. A., de Brasil, ha solicitado el registro de la marca "HEPAMETIOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 478 En.18-v.en.29.

ACTA N.o 88.130. — Montevideo, Enero 13 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "MYLORD", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 479 En.18-v.en.29.

ACTA N.o 88.152. — Montevideo, Enero 14 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FIESTA", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 636 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.114. — Montevideo, Enero 12 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Spojene Tovarny Na Obradeci Stroje, Narodni Podnik (Fábricas Unidas de Máquinas Herramientas, Empresa Nacional), de Praga, Checoeslovaquia, solicita renovar la marca



para artículos de las clases 6, 11, 12, 16 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 653 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.155. — Montevideo, Enero 14 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ERA", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 637 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.156. — Montevideo, Enero 14 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LEB", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 638 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.157. — Montevideo, Enero 14 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TEX", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 639 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.158. — Montevideo, Enero 15 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Silvano Meneghetti Fabris de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LEC", para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 652 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.173. — Montevideo, Enero 15 de 1960. — Con esta fecha, Leopoldo Gross e Hijos S. A. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "SUPER LEGGERA" para distinguir artículos de las clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 651 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.181. — Montevideo, Enero 18 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "SOLVIL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 650 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.182. — Montevideo, Enero 18 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ver Farbenfabrik Wolfen, de Wolfen, Distrito de Bitterfeld, Alemania, ha solicitado la marca "CUPROXON", para distinguir artículos de las clases 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 649 En.21-v.feb.3.

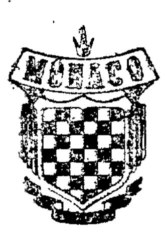
ACTA N.o 88.183. — Montevideo, Enero 18 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ver Farbenfabrik Wolfen, de Wolfen, Distrito de Bitterfeld, Alemania, ha solicitado la marca "COTONEROL", para distinguir artículos de las clases 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 648 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.184. — Montevideo, Enero 18 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ver Farbenfabrik Wolfen, de Wolfen, Distrito de Bitterfeld, Alemania, ha solicitado la marca "WOFALAN", para distinguir artículos de las clases 6, 7, 8 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 647 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.185. — Montevideo, Enero de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ver Farbenfabrik Wolfen, de Wolfen, Distrito de Bitterfeld, Alemania, ha solicitado la marca "CHICAGO", para distinguir artículos de las clases 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $8.00 10|pub. 646 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.186. — Montevideo, Enero 18 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ver Farbenfabrik Wolfen, de Wolfen, Distrito de Bitterfeld, Alemania, ha solicitado la marca "WOFANOL", para distinguir artículos de las clases 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10 pub. 645 En.21-v.feb.3

ACTA N.o 88.169. — Montevideo, Enero 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Yriart S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 557 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 88.153. — Montevideo, Enero 14 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RAMA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 635 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.187. — Montevideo, Enero 18 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ver Farbenfabrik Wolfen, de Wolfen, Distrito de Bitterfeld, Alemania, ha solicitado la marca "SAMBESI", para distinguir artículos de las clase 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 644 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.192. — Montevideo, Enero 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "SLIPPER", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 627 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.191. — Montevideo, Enero 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Heinrich Mack Nachf. de Alemania, solicita la marca "CYTO-MACK", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 628 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88148. — Montevideo, Enero 14 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía, apoderados de José A. Cassarino S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WANKEL", para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24 — Publíquese por diez días consecutivos |— La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 524 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 88.196. — Montevideo, Enero 18 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Joh A. Benckiser GmbH. Chemische Fabrick, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "CALSIFUE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 633 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.197. — Montevideo, Enero 18 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "UNIL", para distinguir artículos de las clases 1 3, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 634 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.198. — Montevideo, Enero 18 de 1960. — Con esta fecha Federico Lesser, de Montevideo, solicita registrar la marca: 'AGUILA PENDAFLEX" para distinguir la clase 15. — Publíquese deiz días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 624 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.167. — Montevideo, Enero 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "SEMENCITRO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 555 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 88.166. — Montevideo, Enero 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "REDUCTISEM" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 554 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 88.193. — Montevideo, Enero 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Schering Corporation (E.U.A.), solicita la marca "FLUITRAN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 629 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 88.127. — Montevideo, Enero 12 de 1960. — Con esta fecha Idalia Lettieres Rosas de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "L.I D.E.R.", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 350 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 88.149. — Montevideo, Enero 14 de 1960. — Con esta fecha, Wolf Bursztyn y Salomón Was, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "RESTON", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 509 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 88.115. — Montevideo, Enero 11 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ELAD", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 510 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 88.077. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959 — Con esta fecha, Juan E Guyer por Byl-Gulden-Lomberg, Chemische Fabrik G.m. b.H., de Alemania, solicita la marca "ISOPYRIN", para distinguir artículos 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 45 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 88.171. — Montevideo, Enero 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por International Telephone and Telegraph Corporation (E.U.A.), solicita la marca

ITT

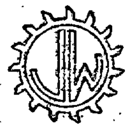
para distinguir los artículos de las clases 6, 12, 15 16 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 559 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 88.158. — Montevideo, Enero 11 de 1960. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Triplex S. p. A., de Italia, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 552 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 88.119. — Montevideo, Enero 12 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joao Wolfrum, de Brasil, ha solicitado el registro de la marca

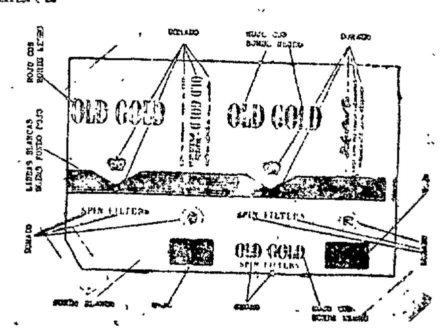


para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 573 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 88.098. — Montevideo, Enero 8 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Míguez, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "TOSSYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 280 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 88.097. — Montevideo, Enero 8 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos A. Mendel, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AXILIFRICO", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 281 En.13-v.en.26.

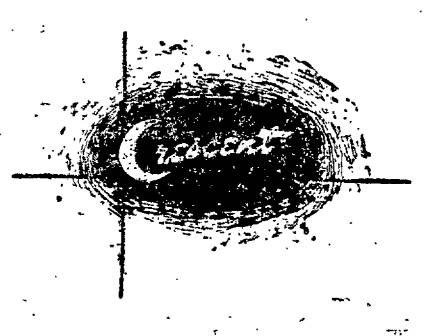
ACTA N.o 88.172. — Montevideo, Enero 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por P. Lorillard Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 560 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 88.174. — Montevideo, Enero 18 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ORFOVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 715 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 88.199. — Montevideo, Enero 19 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Crescent Overseas Corporation, de Venezuela, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 713 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 88.207. — Montevideo, Enero 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 718 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 88.175. — Montevideo, Enero 18 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S.A.D.A.R., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "...PERA", para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 716 En.22-v.feb.4

ACTA N.o 88.189. — Montevideo, Enero 18 de 1960. — Con esta fecha Ernesto Kalbermann y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HITACHI", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 714 En.22-v.feb.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.999. — Montevideo, Enero 15 1960. Con esta fecha, los señores Julián de Frutos, David Yabeck y Antonio Llovet, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo y juegos en los que se aplica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 643 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 12.984. — Montevideo, Enero 7 de 1960. Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A. por Alejo Arocena S. R. L., de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "amortiguador hidráulico para automóviles o sus similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 642 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 13.000. — Montevideo, Enero 18 de 1960. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Boris Gignard, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la fabricación de recipientes de forma general cilíndrica, y un aparato para llevar el procedimiento a la práctica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 626 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 12.998. — Montevideo, Enero 15 de 1960. Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Alejandro Ubertini, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo secador plegadizo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 632 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 12.987. — Montevideo Enero 11 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica y Karl Ziegler, de Italia y Alemania, respectivamente, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos relativos a la polimerización de hidro carburos insaturados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 347 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 12.981. — Montevideo, Enero 7 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Societa Generale per L'Industria Minieraria e Chimica y Karl Ziegler, de Italia y Alemania, respectivamente ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de artículos alargados uniformemente teñidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decerto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 233 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 12.983. — Montevideo, Enero 7 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Montecatini Societa Generale per L'Industria Minieraria e Chimica y Karl Ziegler, de Italia y Alemania, respectivamente ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Copolímeros de elevado peso molecular de olefinas y procedimiento para su preparación", y de acuerdo con ol que dispone el artículo 3.o del decerto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación, — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 235 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 12.988. — Montevideo, Enero 11 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Materiales para soporte de película fotográfica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 348 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 12.982. — Montevideo, Enero 7 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Societa Generale per L'Industria Minieraria e Chimica y Karl Ziegler, de Italia y Alemania, respectivamente ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Películas de materiales termoplásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicacin. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) 12.00 10|pub. 234 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 12.989. — Montevideo, Enero 11 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamienos de las películas fotográficas que comprenden un soporte de resina sintética", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 349 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 12.994. — Montevideo, Enero 12 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica y Karl Ziegler, de Italia y Alemania respectivamente, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para mejorar las propiedades mecánicas y de manufactura de polímeros de propileno, elevados y lineales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamenrio de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 397 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 12.973. — Montevideo, Diciembre 24 de 1959 — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de, Julio Santiago Miquelelz, de Buenos Aires ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva llave de paso para instalaciones sanitarias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24 $12.00 10|pub. 474 En.18-v.en.29.

ACTA N.o 12.964. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — Con esta fecha el señor José Bartlinski, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en puertas de vaivén", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 195 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 12.985. — Montevideo, Enero 7 de 1960. — Con esta fecha, el señor Rómulo Basilio Genta Zunino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un interceptor de calor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 236 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 12.961. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato por los señores Horacio Alberto Campolongo y Carlos Alberto Portell, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un arma de fuego para defensa personal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 194 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 12.990. — Montevideo, Enero 12 de 1960. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de amidas cíclicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
23) $12.00 10|pub. 514 En.19-v feb.1.o

ACTA N.o 12.992. — Montevideo, Enero 12 de 1960. — Con esta fecha, los señores Pascual Antonio Milano Francolino y Jorge Ariel Spalvier Servetti, de Paysandú, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Máquina a chicote para cortar el pasto en las vías férreas"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 553 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 12.993. — Montevideo, Enero 12 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica y Karl Ziegler, de Italia y Alemania, respectivamente, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de polímeros de Alfa-olefinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 396 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 12.995. — Montevideo, Enero 12 de 1960 — Con esta fecha José Farina, de Montevideo solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Nuevo tipo de respaldo intermedio", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $8.00 10|pub. 379 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 12.991. — Montevideo, Enero 12 de 1960. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de derivados de 1 1-dióxido de 3 4-dihidro-(1.2.4.)-benzotiadiazina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 513 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 12.996. — Montevideo, Enero 13 de 1960. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Giorgio Marchioli y Giuseppe Gremigni, de Milán, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento e instalación para la fabricación de recipientes y cuerpos huecos análogos, de material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo T. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 511 En.19-v.feb.1.o

ACTA N.o 12.997. — Montevideo, Enero 14 de 1960. — Con esta fecha Hidrotécnica Sociedad Anónima (Hidrosa), de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "un nuevo método para deshumedificar las paredes y elementos destinados a ese fin", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 512 Ene.19-v.feb.1.o

25—Ventas de Comercio

Interviniendo el Banco Internacional comunicamos que hemos prometido en venta a Jesús Pérez Rodríguez y a Gregorio León Cabrera, el comercio que gira en el ramo de Almacén, comestibles, bebidas fermentadas y venta de helados, ubicado en la calle Sierra 1914 de esta ciudad. Acreedores, (Ley 26 de Setiembre de 1904). presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Enero 15 de 1960. — PEDRO MAGGI. — MAGDALENA V. SOLIMANO.
25) $24.00 20|pub. 528 En.19-v.feb.15.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asoc. Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, he prometido en venta a Armando Buglioli Cocchiararo el Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en Alarcón N.o 1553 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1959. — MARIA LUISA IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 21721 Dic.28-v.en.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Avelino Sacramento Cueli Baibin el almacén de comestibles sito en la calle Beyrouth 1479. quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 7 de Enero de 1960. — QUEOFLE DANIEL BASERGA MARICHAL y MARIA ADELA REYES DE BASERGA.
25) $24.00 20|pub. 525 Ene.19-v.feb.15.

He prometido vender al señor Wáshington Carlos Rojas Martini el comercio que gira en ramo almacén y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en Libertad, 6.a sección judicial de San José, frente a Ruta N.o 1, entre calles 25 de Agosto y Rodó. Acreedores, presentarse en oficinas de la escribano Hispania García Larre, Libertad, calle 25 de Agosto s|n. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Libertad, 3 de Diciembre de 1959. — CORNELIO CIPRIANO MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 21862 Dic.30-v.en.28.

Interviene "Garsan", 18 de Julio 1953, piso 3, esc. 12. Prometí vender al señor Ramón Sixto Pardo, el comercio de almacén, sito en Isla. Gaspar N.o 2402 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores al comercio. — ZENON KALAJDJIAN. — ISGI HOTINIAN.
25) $16.00 20|pub. 21823 Dic.30-v.en.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a la sociedad "Indart y Moratorio Limitada" el establecimiento comercial que en el ramo de bazar y casa de electricidad y bajo la denominación de "Casa Bardelli", gira en esta plaza, calle 18 de Julio N.o 1015, la que tomó posesión del comercio en el día de hoy. Acreedores presentarse en el comercio citado. — Paysandú, 1.o de Diciembre de 1959. — Por "HECTOR R. BARDELLI y CIA.": HECTOR R. BARDELLI.
25) $24.00 20|pub. 21853 Dic.30-v.en.28.

Interviniendo Oficinas Carlos Sanguinetti y Cía. Soriano 1055, prometí vender al señor Santiago Alberti Recoba y la señorita Clara Barizzo Lema, mi negocio que gira en el ramo de mercería, agencia de mensajero y agencia de quiniela, ubicado en la calle Río Negro 1256 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1959. — GLADYS NELSA De DEON de MELE. — VICTOR MELE.
25) $24.00 20|pub. 21647 Dic.24-v.en.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender el comercio en los ramos de librería y papelería, sito en Sierra 2266, a la señora Delmira Violeta Massaferro Lamas, tomando posesión del mismo el 1.o de Enero de 1960. Acreedores en el mismo, por duplicado. — Montevideo, 7 de Enero de 1960. — FELIX DECARLINI GONZALES.
25) $16.00 20|pub. 279 En.13-v.feb.9.

De acuerdo con la ley 26|9|1904, hago saber que he prometido vender a don Héctor Díaz Merelli el comercio en el ramo de Hotel establecido en la calle Colonia 1631 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la contador público, señor Ruben D. Branda. Rincón 438, esc. 25, teléfono 9 11 24. — ALBERTO GUTIRREZ.
25) $16.00 20|pub. 284 En.13-v.feb.9.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor Rogelio Ignacio Echeverría Olivera ha prometido en venta a la señora Elena Gladys Espinosa, el comercio del ramo de tienda y mercería, establecido en la calle Uruguayana 3305 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1033, dentro del plazo legal. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 21634 Dic.24-v.en.25.

Interveniendo el Banco Internacional comunicamos que hemos prometido en venta a Cayetano Mazzella Catena el comercio, denominado "Posada del Mar" que gira en el ramo de Restoran, salón de Te, y bebidas fermentadas al detalle, ubicado en la calle Río Branco 1382 de esta ciudad Acreedores, (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Enero 15 de 1960. — HECTOR RAUL GONZALEZ, MASINA EVA MELIAN.
25) $24.00 20|pub. 527 En.19-v.feb.15.

Comunico que he vendido al señor Palmiro José Bacci Almacén de Comestibles y Lechería, Frutas y Verduras y Bebidas Fermentadas Embotelladas ubicado en la calle Comercio N.o 2152 con fecha 12-7-958. Acreedores presentarse en Santiago de Chile N.o 1047. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1959. — PANTALEON EUFEMIO FIERRO. — EDELIA ANATOLIA BACCI RUNCO. — Palmiro José Bacci.
25) $24.00 20|pub. 372 En.14-v.feb.10.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores hemos prometido vender a los señores Manuel Picos y Eduardo Brocos el negocio de Café, Bar y Fiambrería sito en Bulevar España N.o 2153.—Montevideo, Enero. 7 de 1960. — CELESTINO RODRIGUEZ BOUZA y PROSPERINA IZQUIERDO de RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 335 En.14-v.feb.10.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a la sociedad Impagliazzo y Milne S. A. el comercio que en el ramo de taller mecánico y ajuste de motores en general ubicado en la calle La Paz 1678. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 544 entrepiso (estudio del Dr. Italo Corbo). — Montevideo, 13 de Enero de 1960. — IMPAGLIAZZO y VILLAR LIMITADA.
25) $ 24.00 20|pub. 445 En.15.-v.feb.11.

Interviniendo Oficinas Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055, prometí vender al señor José García Pose mi negocio que gira en el ramo de café bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Chile 197, Santa Lucía, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — INOCENCIO PEDRO PEREZ VIDAL.
25) $16.00 20|pub. 21645 Dic.24-v.en.25.

Oficinas Panzera, Paraguay 1176 intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Carlos Crokér 2800, en el ramo de "Provisión y Lechería" al señor José Seoane Pedrouzo. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANTONIO GARCIA PEREZ. — JOSE SEOANE PEDROUZO.
25) $24.00 20|pub. 21649 Dic.24-v.en.25.

Prometí. vender al señor Ernesto Almanzor Sanz el comercio en tintorería, sito en Carlos María Ramírez 227. Acreedores presentarse en el mismo. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1959. — HUMBERTO PANIZZA.
25) $16.00 20|pub. 21807 Dic.29-v.en.27.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asoc. Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568 hemos prometido en venta a Sada y Lavalle el comercio en los ramos de Venta de Cigarrillos, Confituras y Utiles Escolares establecido en 21 de Setiembre N.o 2946, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1959. — ELENA PASTORA CARRERA de PEREZ. — RODOLFO PEREZ CASAÑAS. — FELIPE MARIA PEREZ CASAÑAS.— MARIA DEL CARMEN CARRERA.
25) $24.00 20 pub. 21720 Dic.28-v.en.26.

Prometimos vender a "León Chebi S. A." el comercio de instituto de belleza de la calle San José 1184 con el nombre de "Realce Peinados" de acuerdo a la ley Setiembre 26 de 1904. Los Acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — "CALCELIA, DECAUX. DEL ARCO".
25) $16.00 20|pub. 21637 Dic.24-v.en.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904, por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía., de la Asoc. Nac de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender a los señores Manuel Negreira y José Ameijeiras el café y bar sito en Lima 1652, quienes tomaron posesión del mismo el 16 de Noviembre de 1959. — EMILIO EVARISTO MISA VARGAS. — CONSUELO VILANOVA.
25) $16.00 20|pub. 21639 Dic.24-v.en.25.

Interviene Cofinsa S. A. (En formación), Secc. Escribanía, Uruguay 1313. Prometí vender al señor Manuel. Varela Rial, el negocio de café y bar con bebidas alcohólicas sito en la calle 25 de Mayo 249 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en Cofinsa S. A. (En form.). — Montevideo, 5 de Enero de 1960. — FRANCISCO LORENZO PIZZARRO. — LUIS SALGUEIRO VAZQUEZ y ENRIQUE SALGUEIRO VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 104 En.8-v.feb.4.

Interviniendo A.T.I. (18 de Julio 1263, piso 3, esc. 10), prometí vender al señor. Julio Cardeso Liñares y doña Francisca Blanco Pazos de Liñares el negocio de Peluquería para damas establecido en la Avda. Garibaldi número 1898, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Enero de 1960. — WALTER ABEL CHURI. — EMA BLANCA SCOLAVINO de CHURI.
25) $16.00 20 pub. 185 En.11-v.feb.5.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que en el ramo de compra-venta, gira en esta ciudad, calle Batoví N.o 2250, bajo la razón social Jacobo García e hijo, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José García López. Acreedores presentarse en Escribanía Aneiros, calle Buenos Aires 583. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — JACOBO GARCIA. — JOSE GARCIA LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 21986 En.4-v.feb.1.o.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a la señora Laura Montans Rial la provisión de comestibles, frutas, verduras y lechería sita en Bulevar Propios N.o 3898 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1959. — RAUL VAZQUEZ.
25) $16.00 20 pub. 21582 Dic.23-v.en.22.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hemos prometido vender el Café y Bar sito en la calle Consulado 3204, por intermedio del balanceador A. Costas Cabezas. Sarandí 493, de la Asociación N. de Balanceadores, al señor José Juste. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — MANUEL PRADO. — SERGIO PEREZ. — ABEL GOMEZ. — PLACERES CARBAJAL de GOMEZ.
25) $24.00 20|pub. 22052 En.5-v.feb.2.

Interviniendo Oficinas Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055, prometí vender al señor Leopoldo Rodríguez Alvarez, mi negocio que gira en el ramo de café, bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Santa Lucía 4897 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1959. — JOSE GARCIA POSE. — LUIS GARCIA VEIGA.
25) $16.00 20|pub. 21648 Dic.24-v.en.25.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Francisco López Pacoret y Ramón y Francisco Canedo Arijón, al comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicados en la calle Gral. Flores 5099, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1960 — MANUEL GUARDADO. — SERAFIN ALONSO COUTO.
25 $24.00 20 pub. 472 En.18-v.Feb.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Manuel Touriño Silva y David Touriño Tosar el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Ciudadela 1202, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1959. — FERNANDO BO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 473 En.18 v.feb.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Eugenio y Narcisa García Pérez, el comercio que gira en el ramo de almacen y bar ubicado en la calle Santa Lucía 5407, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1959. — JUAN BARBERO SANCHEZ. — TOMAS ENRIQUE TORTEROLO.
25 $ 24.00 20|pub. 470 En.18-v.feb.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores hemos prometidos en venta a los señores Jesús Fernández Rego y Raúl Silva López el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Cno. Carrasco 4867, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo. 4 de Enero de 1960. — LUIS GARCIA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 471 En.18-v.feb.12.

Comunico que acepto como socio en mitad-parte al señor Aniceto Rivas Buena, del comercio que prometí comprar a los señores Héctor López y Enrique López, de la calle San Salvador N.o 1451, de esta ciudad, el día 22 de Junio de 1959, con el asentimiento de los mismos y con iguales derechos y obligaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — ANTONIO CLARO PAZOS.
25) $16.00 20|pub. 288 En.13-v.feb.9.

Prometí vender a Francisco González Rodríguez, carnicería, Industria 3590 bis, Acreedores presentarse Escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369. Ley Setiembre 1904. — JOSE MARIA VAZQUEZ PENSADO.
25) $8.00 20|pub. 21831 Dic.30-v.en.28.

Se hace saber al comercio y al público la disolución de la sociedad que giraba en plaza bajo la denominación "París Hotel Ltda.". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Cr. Juan Alberto Cernicchiaro.
25) $16.00 20|pub. 77 En.8-v.feb.4.

Se comunica que interviniendo escribanía Fco. Montoro Elzaurdia Augusto Gabrielzyk y María Kolschek, prometieron vender a Guillermo y Jorge Gabrielzyk, el taller mecánico de calle Feliciano Rodríguez 3054. Acreedores presentarse en plazo ley 26 de Setiembre de 1904, en Treinta y Tres 1324. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1959.
25) $16.00 20|pub. 21747 Dic.29-v.en.27.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904 prometí vender a Miguel Rafael Turcarolo pensión sita en Florida 1220. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 13 de Enero de 1960. — ANGELICA ABOY.
25) $16.00 20|pub. 337 En.14-v.feb.10.

Interviniendo Oficinas O. C. E., Francisco Bilbao 3823, los señores: Juan José Barreiro, Aurelia Juana Céspedes Arias, Gladys González Barreiro, Antonia Olga González Barreiro e Idilio Justino González, quienes dicen ser herederos del señor Justo José Barreiro, según manifiestan por sucesión tramitada en Jdo. Civil de 4.o Turno, prometieron vender al señor Silvestre Isidro Isidoro Silveira, la Patente de Giro, padrón 58808, en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, con fecha 16|1|1960. De acuerdo a la ley 26|9|1904, los acreedores, con sus justificativos deberán presentarse en estas Oficinas, dentro del plazo legal.
25) $32.00 20|pub. 602 En.20-v.feb.16.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., y a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Justo Hornos, el negocio de bar, sito en Santa Lucía 4949. Acreedores presentarse en Bartolomé Mitre 1353, 1.er piso. JOSE TUÑAS.
25) $16.00 20|pub. 591 En.20-v.feb.16.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco número 1395. Prometí vender al señor Jesús Garrido Chamosa el comercio sito en la calle 25 de Agosto N.o 260 de esta ciudad que gira en el ramo de Bar con Alcohólicas. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — CARLOS ZARICA.
25) $16.00 20|pub. 254 En.12-v.feb.8.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco número 1395. Prometí vender al señor Jesús Martínez el comercio sito en la calle Lima N.o 1251 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de Comestibles. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1959. — FRANCISCO DOCAMPO.
25) $16.00 20 pub. 255 En.12-v.feb.8.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ambrosio Contogeorgis el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles, Bar, Lechería, Frutas y Verduras, ubicado en la calle República Dominicana número 2950, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, Diciembre 7 de 1959. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — FELIX ZOPPO. — MARIA LUISA GORLA SUC. VICTORIO o VICTOR MARTINO STRATTA.
25) $24.00 20 pub. 243 En.12-v.feb.8.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Modesto Varela Varela el comercio establecido en la calle Helvecia N.o 4098, en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL IGLESIAS ALONSO. — PATROCINIO ZUASTI.
25) $24.00 20|pub. 242 En.12-v.feb.8.

Hemos prometido vender a don Miguel Juni el comercio que en ramo de Almacén de Comestibles y Anexos gira a nuestro nombre en la calle General Prim N.o 3401. Acreedores: "Oficinas Cabral", Uruguay N.o 1376. Tenencia del adquirente: 16 de Diciembre de 1959. — SANTIAGO TOMAS CAMBIAGNO y JUAN JOSE CABALLERO.
25) $16.00 20|pub. 262 En.12-v.feb.8.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco número 1395. Prometí vender al señor César Walter Cairelli el comercio sito en la calle Dante número 2302 de esta ciudad que gira en el ramo de Sucursal de Panadería y Fiambrería. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1960. — MANUEL RIBIRO.
25) $16.00 20|pub. 256 En.12-v.feb.8.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la señora Delmira Montaldo el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas, ubicado en la calle García de Zúñiga N.o 3407, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1959. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ. — IGNACIO SOGLIANO.
25) $24.00 20|pub. 241 En.12-v.feb.8.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Jorge Tasende y Cía. el comercio establecido en los ramos de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Constituyente N.o 1603 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1959.— Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — EULOGIO ALVAREZ VIDAL. — ANA MARTINEZ. — MANUEL ALVAREZ VIDAL. — MANUEL REINALDO GOMEZ. — MARIA CELIA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 240 En.12-v.feb.8.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la señora Mafalda D'Alessandro el comercio establecido en los ramos de Tienda y Mercería ubicado en la calle Darwin N.o 3655 de esta capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 14 de Agosto de 1959. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — ANA CEBRINSKY de SENKOVICH. — ESTEBAN SENKOVICH.
25) $24.00 20|pub. 239 En.12-v.feb.8.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Guillermo Rafael Geremías D'Ambrois, el comercio ubicado en la calle Chaná 1904, en el Ramo de Despensa, Frutas y Verduras. — Acreedores en Zabala 1463. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — SANTIAGO ARIEL GARCIA. — BLANCA ROSA CALATRONI.
25) $16.00 20|pub. 22005 En.5-v.feb.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Roberto Couto Vilas el negocio de "Venta de Pan y Leche y Comestibles y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Mac Eachen número 1502, de esta ciudad. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — PEDRO RESCIC. — LEOPOLDA SRUKELI.
25) $24.00 20|pub. 21930 Dic.31-v.en.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender al señor José Calvo Cambón, el Café, Bar con bebidas alcohólicas de la calle Fernando Otorgués N.o 1201 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26-9-1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, apto. 12. P. 6. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1959. — SERAFIN IGLESIAS MARTINEZ. — TRINIDAD LORENZO CONDE.
25) $24.00 20|pub. 21909 Dic.31-v.en.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender al señor Eleuterio Scavino la sucursal ODA número 46 que en el ramo de Almacén de Comestibles y Productos de Granja y bebidas alcohólicas embotelladas, gira en esta plaza en la Avda. Garzón número 1880, quien tomó posesión de la misma el día 15 de Mayo de 1956. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1418. — Montevideo, 22 de Octubre de 1959. — DELI S. A.
25) $24.00 20 pub. 21897 Dic.31-v.en.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Grecia N.o 3749, a los señores Eduardo Antelo y Ramiro Lema, con fecha Octubre 15 de 1959. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE MANUEL MINIÑO.— MIRIAM DOMINGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 21980 En.4-v.feb.1.o.

Volterra. Balances. Colonia 1171. Of. 4. Intervino en el acto que prometí vender la casa de comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles en la calle Bolivia casi Santos Lugares de la ciudad de La Paz al señor Prudencio Aquino. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Plazo de Ley 26-9-1904. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — ANTONIO RODRIGUEZ MONTERO.
25) $16.00 20|pub. 21973 En.4-v.feb.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Ventura, el negocio de café, bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle 25 de Mayo N.o 531 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1960. — ROBERTO DOMINGUEZ CASTRO. — CONCEPCION BARROS. — EDUARDO BARROS BARREIRO.
25) $24.00 20|pub. 128 En.11-v.feb.5.

Prometí vender a Félix Mujica y Ricardo Fernández el comercio de peluquería, calle Williman 641. Acreedores en la misma. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — OSCAR NIZ.
25) $8.00 20|pub. 21961 En.4-v.feb.1.o.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a la señorita Zoraides Aires Méndez la lechería y elaboración de helados sita en la calle Andes N.o 1441, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1959. — JUSTINO TECHERA SILVA y MARIA TERESA GAGO de TECHERA.
25) $24.00 20|pub. 21955 En.4-v.feb.1.o.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender nuestro comercio de Fábrica de Pastas y Fiambrería "Capitol" de Avenida Larrañaga N.o 2497 a María Esther Torinotti, Gamba. Acreedores a Escribanía Presa Testa, Rincón 468, esc. 18. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — HOMERO E. LUCADAME. — RENEE IRIS VOLONTE.— MARIA ESTHER TORINOTTI.
25) $24.00 20|pub. 21941 En.4-v.feb.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904, por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía. de la Asoc. Nac. de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender al señor Jesús Gómez Pereiro, almacén, bar y lechería, sito en Boulevard Gral. Aparicio Saravia 3598, quien tomó posesión del mismo el 25 de Noviembre de 1959. — MALBERTO OLEGARIO SABATEL. — NELSA BASTIANI. — JULIO OMAR SABATEL. — MARIA DULCINEA GADEA.
25) $24.00 20|pub. 21638 Dic.24-v.en.25.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la señora Ana Cebrinsky el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas Embotelladas ubicado en la calle Juan Acosta N.o 3987, habiendo tomado posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1959. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— TEODORO GOMEZ. — DELMIRA MONTALDO HERNANDEZ.
25 $24.00 20|pub. 244 En.12-v.feb.8.

Volterra. Balances. Colonia 1171. Of. 4. Intervino en el acto que prometí vender la casa de comercio que gira en el ramo de Café y Bar en la calle Conciliación 4097 de esta ciudad al señor Jesús Flores. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Plazo de Ley 26-9-1904. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — MARIA AURORA MENDEZ MALDONADO.
25) $16.00 20|pub. 21974 En.4-v.feb.1.o.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Walter Martínez Almada el comercio que en el ramo de café y baar y bebidas alcohólicas gira en esta ciudad calle Pintos Cardeiro 5201. Acreedores presentarse con sus justificativos en dicho comercio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — LUIS IAFRATE. — WALTER MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 1 En.7-v.feb.3.

Interviniendo el Banco Internacional comunicamos que hemos prometido en venta a los señores Jorge Olmedo e Higinio Alejandro Caraballo, el comercio de Bar y Alcohólicas ubicado en Carlos María Ramírez N.o 250, de esta ciudad. — Acreedores en Zabala 1463. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — ANGEL M. GARCILASO. — JUANA OLIVERA de VASQUEZ. — AMERICO ALEJO VASQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 22006 En.5-v.feb.2.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor OSCAR OLARIAGA, ha prometido en venta al señor Jesús García Naya, el comercio del Ramo de Ferretería y Bazar, establecido en la calle Larrañaga N.o 2582 de esta ciudad. — Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1959.
25) $ 24. 20|pub. 22046 En.5-v.feb.2.

Interviniendo el Banco Internacional, comunico que cedí a mi socio Blandina Arias, la cuota parte que me corresponde en el comercio ubicado en la calle Guaná N.o 2043|9, de esta ciudad, con retroactividad al día 5 de febrero de 1959. — Acreedores al Comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — JOSEFINA IBAÑEZ de CAYUELA. — Blandina Arias. — ANTONIO CAYUELA.
25) $ 16.00 20|pub. 22004 En.5-v.feb.2.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Iglesias el comercio establecido en los ramos de Productos de Granja, Almacén de Comestibles, Fermentadas, Frutas y Verduras, ubicado en la Avda. Agraciada N.o 1873, habiendo tomado posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1959. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ. — ESTRELLA ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 238 En.12-v.feb.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Manuel Mancebo Facal, la parte indivisa que me corresponde en el comercio de Panadería "Santa María", sito en la calle Bogotá 3385 de esta ciudad. Acreedores: en plazo legal en el mismo comercio. — Montevideo, 1º de Enero de 1960. — PELAYO PEREIRA PEREZ.
25) $ 16.00 20|pub. 394 En.15-v.feb 11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por documento de fecha 29 de Octubre de 1959, ROMULO GUL prometió vender a Blanca Inés Martiñano el negocio de Venta de Cigarrillos, Confituras, etc. y Subagencia de Quinielas, ubicado en la Avda. Brasil N.o 3056. Acreedores Escribanía M. Mastrángelo de Massa, Misiones 1371, esc. 33.
25) $16.00 20|pub. 21892 Dic.31-v.en.29.

Hacemos saber que hemos prometido en venta nuestra carnicería puesto "Modelo", denominada "La Estrella" de la calle Yaguarón número 1644, a José Piñeiro. Los acreedores presentarán comprobantes en la escribanía Schickendantz, Avda. Uruguay 1723. — Montevideo, Enero 7 de 1960. — RACHMILIS SKARBENSKIS. — SEVA S. de NOACH.
25) $16.00 20|pub. 277 En.13-v.feb.9.

Interviniendo Oficinas Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055, prometí vender al señor HECTOR OMAR PIÑEYRO, mi negocio que gira en el ramo de café, bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Soriano 752 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — JOSE FERNANDEZ CASTANHO.
25) $16.00 20|pub. 21644 Dic.24-v.en.25.

Interviniendo Oficinas Carlos Sanguinetti y Cía. Soriano 1055, prometí vender al señor José Garrido Oso, mi negocio que gira en el ramo de restaurant y bebidas fermentadas, denominado "El Pavo", ubicado en la calle San José 1333, de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1959 — MANUEL ABAL VARELA.
25) $16.00 20|pub. 21640 Dic.24-v.en.25.

Conforme a la ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber que Gelsy Barcellos de Dos Santos ha vendido a Miguel Angel Arias el comercio ubicado en la calle 19 de Junio 5708 (Villa Colón) que gira en el ramo almacén. Interesados presentarse en 25 de Mayo 477, escritorio 85. — Montevideo, Enero 13 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 631 En.21-v.feb.17.

Prometí vender el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de almacén de comestibles y anexos sito en la calle Capitán Lacoste 4175, al señor José Ovidio Fidalgo García. Tenencia del adquirente: 18 de Enero de 1960. Acreedores: Capitán Lacoste 4175. — PEDRO PIEDRABUENA.
25) $16.00 20|pub. 677 En.21-v.feb.17.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores María E. Fraga, Luis Pisano y la señorita Martha Susana Goinheix, prometieron en venta al señor Marcos Levy la fiambrería ubicada en la calle Comercio 1663 bis. Los acreedores deberán presentar sus justificativos de créditos en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218; Escribano Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 658 En.21-v.feb.17.

Inteviniendo Eduardo Marcalain y Cía., Bmé. Mitre 1356, primer piso, prometimos vender al señor Rufino Castro el comercio de bar, sito en la calle Ejido 1450. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores de Ramón Varela, Julio Calone y viuda del mismo y de los promitentes venderos, presentarse en la referida oficina.— GUILLERMO MARTINEZ y ELBIO CERVIÑO.
25) $16.00 20|pub. 318 En.13-v.feb.9.

Se hace saber que he prometido vender a Mario Isola Guidobono, la farmacia "York", sita en la calle Cerro Largo 1600. Acreedores en la misma. — Montevideo, Diciembre de 1959.— AMANDA PAULINA VIGNOLA.
25) $16.00 20|pub. 278 En.13-v.feb.9.

Por escritura de fecha 12-VI-58, se disolvió la sociedad comercial "Samudio y Bednarik", con asiento en Lima 1705, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Héctor Samudio. — Montevideo, Enero de 1960.
25) $16.00 20|pub. 129 En.11-v.feb.5.

Comunico que he prometido en venta a favor de los señores Juan Francisco Trujillo y Rogelio González Díaz, el establecimiento comercial que en el ramo de taller mecánico, repuestos y anexos tengo establecido en esta ciudad, en local de calle Manuel Herrero y Espinosa número 323 entre las de Rodó y Roosevelt, siendo de mi cargo el pasivo y créditos de dicho comercio. Acreedores presentarse en el mismo dentro de treinta días. Y a efecto de lo exigido por Ley 26 Setiembre 1904, procedo a estas publicaciones. — Mercedes, Diciembre 16 de 1959. — LUIS M. GUEREIN.
25) $32.00 20|pub. 21521 Dic.28-v.en.28.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender el bar y almacén sito en Yí N.o 1251 a Juan G. Neumar. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 11 de Enero de 1960. — MARIA JOSEFA MARTINEZ de GOMEZ. — DAGOBERTO ANTOGNAZZA.
25) $8.00 20|pub. 286 En.13-v.feb.9.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a María Ramona Cabrera de Cecilio, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Balta Ojeda N.o 3850. (Ley 26 de Set. de 1904). Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. — Montevideo, Enero 9 de 1960.— JUAN PEDRO OYHENART BENTANCUR. — NOEMI GARCIA de OYHENART.
25) $24.00 20|pub. 325 En.14-v.feb.10.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta al señor José María Fornos, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, suc. de panadería, lechería, ubicado en la Avda. Uruguay N.o 1536. (Ley 26 de Set. de 1904). Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. — Montevideo, Enero 4 de 1959. — HECTOR ALCIDES GARCIA TABEIRA.—DORITA SUAREZ de GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 326 En.14-v.feb.10.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadorese (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Eloy Gómez la provisión sita en la calle Francisco J. Muñoz 2984 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1960. — ANGEL HARO. — CATALINA NAPOLEONE.
25) $16.00 20|pub. 454 En.18-v.feb.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Haudemar Emeterio Míguez Pérez la mitad indivisa del comercio en los ramos de restaurant y bar sito en la calle Piedras 551, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Enero de 1960. — JOSE MANUEL MENENDEZ SUAREZ y MARGARITA NAVARRO DE MENENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 526 En.19-v.feb.15.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores David Raffo Sosa y María Herrera de Raffo prometieron en venta al señor Manuel Taibo la carnicería y anexos ubicada en 8 de Octubre 3409. Los acreedores deberán presentar sus justificativos de créditos en Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 218, escribano Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 659 En.21-v.feb.17.

Prometí vender al señor Luis Alberto Gómez el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles sito en Pernas N.o 2301. Acreedores: "Oficinas Cabral", Uruguay N.o 1376. — Tenencia del adquirente: 11 de Diciembre de 1959. — RAUL MARIO PENA.
25) $16.00 20|pub. 273 En.13-v.feb.9.

A los efectos de la Ley 26-9-904, María M. de Pérez comunica que prometió vender a don Lorenzo Abellá, el comercio de Librería y Cuadrería sito en Comercio N.o 1642. Acreedores al comercio. — MARIA M. de PEREZ. — Lorenzo Abellá.
25) $16.00 20|pub. 369 En.14-v.feb.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Prometí vender mi comercio de Café y Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Sgo. Labandera Nº 751. Al señor José Ramón Martínez, con fecha Noviembre 1 de 1959, Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Sgo. Labandera Nº 751. — MANUEL MARTINEZ SANIN. — SOFIA BRUS GOMEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 402 En.15.-v.feb.11.

Ley 26|IX|1904. He prometido vender a Barbato S. A. el comercio en los ramos de juguetería y bazar denominado "La Tentación", sito en la calle 18 de Julio 1178 de la ciudad de Paysandú. Acreedores en la dirección indicada. — Enero 9 de 1960. — JORGE NADER. — BARBATO S. A. (en formación).
25) $16.00 20|pub. 662 En.21-v.feb.17.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a doña Sofía Fleury, el comercio que en el ramo de pensión gira en esta ciudad, calle Ibicuy 1223. Acreedores presentarse con sus justificativos en dicho comercio. — CAROLINA ABRIOLA DE CELIBERTI. — SOFIA FLEURY.
25) $16.00 20|pub. 750 En.22-v.feb.18.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores José Abal y Josefa Estevez, la provisión sita en la calle Continuación 18 de Julio 3410 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 18 de 1960. — VICENTE IBAÑEZ. — GLORIA ANDRADE.
25) $16.00 20|pub. 741 En.22-v.feb.18.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores Eusebio Alvarez y José Villamil, el café y bebidas alcohólicas, sito en la calle Gonzalo Ramírez 1450 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1960. — ENCARNACION LOSADA. — ANTONIO REQUEIJO.
25) $16.00 20|pub. 742 En.22-v.feb.18.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Gustavo E. Correa Aguirre, el bar sito en la calle Soriano 1000 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1960. — AGUSTIN RODAL. — AIDA HUCHA.
25) $16 00 20|pub. 740 En.22-v.feb.18.

Prometimos vender a los señores Neffer Bertagna y Javier Vázquez, la carnicería "El Molino" ubicada en Dr. E. Pouey 816, Las Piedras Canelones. Acreedores: Escribanía Rivera, Zabala 1372. — Montevideo, Enero 20 de 1960. — ISAIAS FELISBERTO y PEDRO GERMAN MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 712 En.22-v.feb.18.

Hemos prometido vender a favor del señor Serafín Zeytunlian el Almacén sito en la calle Manuel H. y Obes 4349 según Ley 26|9|904. Acreedores en el mismo comercio interviene Oficinas Omar Palumbo San José 1132. — Montevideo, Enero 18 de 1960. — LEVON ZEYTUNLIAN, ROSA KAZEZIAN DE ZEYTUNLIAN, SERAFIN ZEYTUNLIAN.
25) $16.00 20|pub. 708 En.22-v.feb.18.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al público y al comercio que prometí vender a la Sociedad "Villa Mary Limitada" mi casa de comercio, que gira en el ramo de compra-venta de cereales y forrajes, con domicilio en la calle Pedernal 1846. Acreedores presentarse en el expresado domicilio. — Montevideo, Enero 11 de 1960. — RAMON PERDOMO.
25) $24.00 20|pub. 690 En.22-v.feb.18.

Comunico que prometí vender mi carpintería de la calle Rivera 3680 al Sr. Abraham Gril. Acreedores presentarse en Oficina Cr. Cukerman. Plaza Independencia 838 esc. 19. — OMAR R FERRUA. — ABRAHAM GRIL.
25) $8.00 20|pub. 458 En.18-v.feb.12.

27-Varios

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PANDO
PANTEON DE LA EX "SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS HUMANITARIA" DE PANDO

Llámase a quiénes se consideren con derecho a la propiedad del Panteón de la ex Sociedad de Socorros Mutuos Humanitaria (Pando), construído sobre las parcelas números 19 y 20 del Cuadro 4.o; con un plazo máximo de 60 (sesenta) días para la reclamación pertinente, a partir de la fecha.

Asimismo, se hace saber de los deudos de los fallecidos y sepultados en dicho Panteón, que se procederá a la reducción de los restos vencido el plazo aludido, y depositados en el "Osario de Urnas".

Vencido el plazo acordado, el Concejo Autónomo procederá a dictar resolución, con respecto al Expte. G. 3238|945. Servando Lacruz, Presidente; Omar Mora, Secretario. — Pando, 7 de 1960.
27) (C.C.) 30.pub. 30030 En.15-v.feb.25.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes de acuerdo con la Ordenanza respectiva, a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Materiales Metálicos del Instituto de Ensayo de Materiales.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 5 de Febrero de 1960, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Las interesados deberán presentar con sus solicitudes las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 5 de Enero de 1960. — El Secretario.
27) (C.C.) 20|pub. 30028 En.11-v.feb.5.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO DE ASPIRANTES A LAS BECAS ARTIGAS

De acuerdo con el reglamento respectivo, se llama a aspirantes a las Becas Artigas, para realizar estudios en el extranjero. Podrán aspirar a ellas los egresados entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1959.

Los interesados deberán indicar: A) Títulos, méritos y antecedentes que correspondan al período en que cursaron estudios; B) La duración de la carrera, que no podrá exceder a la oficial en una suma de años igual a las dos terceras partes de ella; C) El programa de trabajo que se propongan desarrollar.

Las solicitudes deben ser presentadas, en los sallados de ley, en la Secretaría de la Facultad, de la hora 8 a 12, hasta el 15 de Febrero de 1960, a la hora 12. — Montevideo, 7 de Enero de 1960. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 22|pub. 30036 En.12-v.feb.10.

U. T. E.

Montevideo, 4 de Agosto de 1959.
(R. 59. 149.823)

Vista la nota sin fecha, suscrita por la Operadora, categoría "I", cargo 8359|58, doña VILDA VERA de De LEON, de la Central Telefónica de Mercedes, por la que presenta renuncia a su cargo en razón de ausentarse del país; y Considerando el informe producido por este motivo por la Gerencia de la División Teléfonos con fecha 27 de Julio de 1959, el Directorio de la U.T.E. Resuelve: 1.o Aceptar la renuncia presentada por la operadora doña Vilda Vera de De León, cargo 8359|58; 2.o Autorizar la utilización de los servicios en las condiciones generales establecidas por R.64968 de Noviembre de 1949 (Boletín de Resoluciones 3119|49) y R. 54.103.402 de 14 de Mayo de 1954, (Boletín de Resoluciones 4245|54), de una operadora "a término" con $ 220.00 mensuales de sueldo, y con destino a la Central Telefónica de Mercedes; 3.o Dejar en suspenso hasta nueva oportunidad las medidas tendientes a llenar la vacante presupuestal N.o 8359|58 que deja la operadora renunciante; 4.o Que por Secretaría se tome nota a los efectos de la designación de la titular del cargo autorizado por el numeral segundo.
27) $14.40 3|pub. 654 En.21-v.en.25.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de DOLORES ARDITO DE RODRIGUEZ SOUTULLO y MARIO RODRIGUEZ SOUTULLO" (Lo 55, F.o 678), se hace saber que los señores Alberto Zarzabal Lourtaux, María Lías Paino de Zarzabal y Emilio Benito Conde Peña, en su carácter de cesionarios de las promesas de compra-

venta a plazos inscriptas en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos con el número 649 al F.o 1884 del L.o 86 y con el N.o 648 al F.o 1882 del L.o 86, respectivamente, han solicitado la escrituración definitiva de los siguientes bienes: A) Solar empadronado con el número 53.606 ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 22 en el plano trazado por el ingeniero Donato Gaminara el 18 de Marzo de 1910, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 23 del mismo mes y año, según el cual mide 280 ms. cuadrados y tiene: 10 ms. de frente al Nor-Este, a la calle Aragón distando su punto medio 83 ms. 20 cms. de la esquina formada por la calle del frente con la Avenida General Eugenio Garzón, por 28 ms. de fondo, limitando: al Sur-Este, con el solar 23; al Sur-Oeste con el solar 8 y al Nor-Oeste, con el solar 21; y B) Solar empadronado con el N.o 53.605, ubicado en la 20a. sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 21 en el plano trazado por el ingeniero Donato Gaminara el 18 de Mayo de 1910, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 23 del mismo mes y año, según el cual mide 280 ms. cuadrados y tiene: 10 ms de frente al Nor-Este a la calle Aragón por 28 ms de fondo limitando: al Sur-Este con el solar 22; al Sur-Oeste con más terreno de la misma manzana y al Nor-Oeste con el solar 20. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sucesión de Mario Rodríguez Soutullo, integrada por Mario Ramón María Cataline, Delia Petronila, Sara Angela, Ramón María y Manuel Andrés Rodríguez Ardito, o a quienes fueran sus sucesores a título singular o universal a fin de que comparezcan a otorgar las respectivas escrituras de compra-venta respecto del inmueble empadronado con el N.o 53.606 a favor de los esposos Alberto Zarzabal y María Lías Paino de Zarzabal y respecto del empadronado con el número 53.605 a favor del señor Emilio Benito Conde Peña, bajo apercibimiento que de no comparecer serán otorgadas de oficio, las escrituras de dominio a favor de los solicitantes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $240.00 30|pub. 30898 Dic.14-v.en.27.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República con ISAAC WEISBURD REITICH. Intimación" (L.o 56 F.o 446) se intima a don Jaime Weisburd Reitich el pago de la suma de $ 1.732,24 (un mil setecientos treinta y dos pesos 24 100 m|n) más sus intereses adeudados al Banco de la República Oriental del Uruguay, quedando a la vez efectuada la protesta correspondiente establecida en el inc. 3ro. del art 1026 del Código de Comercio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $60.00 30|pub. 305 En.13-v feb.23

CONCURSO NECESARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "TOMAS RODRIGUEZ. Concurso necesario" (L.o 45, F.o 228), se convoca a los acreedores de este concurso a la Junta General, la que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, el día 10 de Febrero próximo a las 9 y 30 horas.

Se previene: I) Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyos requisitos no serán admitidos en ella: II) Que la Junta resolverá con los que concurran. Se deja constancia que por auto N.o 20.130 de fecha Diciembre 30 de 1959, fue habilitada la Feria a los efectos de realizar estas publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1960

27) $30.00 15|pub. 257 En.12-v.feb.1.o.

POSESION NOTORIA Y RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DOTI GAITO DE GIORDANO, MARIA, JOSEFINA DOTI GAITO DE PREYONES, TERESA VICENTA DOTI GAITO y ANUNCIACION CATALINA DOTI GAITO. Posesión notoria y rectificaciones de partidas. L.o 47, folio 341", se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña María Sposito de Doti y a todos los que tengan algún interés, en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijas naturales de don José Doti, han iniciado María Doti Gaito de Giordano, Josefina Doti Gaito de Preyones y Teresa Vicenta y Anunciación Catalina Doti Gaito, a fin de que dentro del mencionado término, comparezcan a estar a derecho en el indicado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario

27) $ 84.00 30 pub. 434 En.15.-v.feb.25

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DORALINA SUAREZ de PINTO y CEFERINA SUAREZ. Posesión Notoria de Estado Civil (L.o 18, F.o 461) se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Pedro Suárez, presuntos herederos y cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes del causante o sea interesado en la sucesión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Se habilitó la feria para estas publicaciones y se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Diciembre 28 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30131 En.20-v.mz.3.

COMPROMISO DE COMPRA Y VENTA

Interviniendo el Banco Internacional comunico que cedí al señor Pedro Pérez González, la cuota parte que me corresponde del negocio ubicado en Av. San Martín 2600 de esta ciudad, con retroactividad al día 10 de Julio de 1959, según compromiso de compra y venta suscrito con los señores Juan Amigo Lois y José Pérez Esteve. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — FRANCISCO PORTEIRO. — PEDRO PEREZ GONZALEZ. — JOSE PEREZ ESTEVEZ. — JOSEFA GRANDAL. — JUAN AMIGO LOIS.

27) $24.00 20|pub. 22003 En.5-v.feb 2.

BERKEL SUD AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliación de capital

Por instrumento del 21 de Diciembre de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 726 del L.o 2, fue ampliado el capital de esta sociedad a la cantidad de seiscientos mil pesos, con referencia al primero de Agosto de ese año, correspondiendo íntegramente el aumento al socio "Maatschappij Van Berkel's Patent N. V. Rotterdam", el cual fue totalmente integrado, quedando fijados los capitales en la Empresa como sigue: "U. S. Slicing Machine Company Inc", diez mil pesos; "Maatschappij Van Berkel's Patent N. V. Rotterdam", quinientos treinta y tres mil pesos; "Sociedad Anónima Sud Americana para la Explotación de los Privilegios de Invención Van Berkel Rotterdam", cincuenta y dos mil pesos; y "Cornelio Juan Hulsbus", cinco mil pesos.— Montevideo, 8 de Enero de 1960.

27) $24.00 10|pub. 201 En.12-v.en.25.

VICTOR F. DE BASABE

En virtud de proyectar CAINSA la compra de todos los bienes integrantes del establecimiento agrícola del señor Víctor F. de Basabe, ubicado en Lenguazo, 7.a sección del Depto. de Artigas se llama a los acreedores del vendedor a presentar sus créditos en duplicado en CAINSA, calle Buenos Aires 484, 4.o piso Montevideo dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente a la primera publicación.

27) $24.00 20|pub 21962 En.4-v.feb.1.o.

CONCORDATO PRIVADO "PINKUS BURSTIN"

El señor Pinkus Burstin con domicilio en Colonia 1211, en el ramo de Fábrica de Carteras, formalizó con sus acreedores un convenio concordatario por el cual se le acordó una quita de un 50 o|o pagadero el 50 o|o restante en cinco cuotas trimestrales iguales. Notificaciones notariales a los acreedores no firmantes del convenio: I) "Paycueros S. A."; II) "Sudamtex Sociedad Anónima"; III) "Larrieux García y Cía."; IV) Jacobo Golender; V) "Alpargatas Sociedad Anónima"; VI) Banco de la República Oriental del Uruguay; VII) "Curtiembre Ramos"; VIII) José Waizman; IX) "Curtiembre Ramponi S. A.; X) "Ardea"; XI) "I.A.S.A.". Protocolización del concordato privado. El convenio y actas de notificación notarial, se incorporaron al Registro de Protocolizaciones del escribano Héctor Acevedo García, el día 8 de Enero de 1960 con el N.o 1 del folio 1 al folio 7.

27) $20.00 10 pub. 189 En.12-v.en.25

RESCISION DE COMPROMISO Y VENTA DE COMERCIO

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M.O.S.A.N. de esta plaza, calle Olimar N.o 1338 hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta de fecha 13 de Marzo de 1958, respecto al comercio sito en esta ciudad calle Cerro Largo N.o 1651 en el ramo Fonda y Bebidas Alcohólicas, volviendo dicho comercio a manos de sus propietarios señores Mario Alvarez y Roque Gastón Máspoli, quienes "a posteriori" lo prometieron en venta a los señores Leopoldo Sánchez y Héctor Piñeiro. Acreedores presentarse en dicha Oficina A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1960. — MARIO ALVAREZ. — ROQUE G. MASPOLI. — ANTONIO LOPEZ LOPEZ.

27) $32.00 20|pub. 146 En.11-v.feb.5.

CESION DE CUOTA

Con fecha 1.o de Enero de 1960 Benedetto Campoli cedió a Bruno Regno e Hilario Anselmo Aguirre, su cuota en la Sociedad Importadora de Maquinarias, Accesorios y Repuestos Limitada (S.I.M.A.R.), con domicilio en Nº 1757 de calle Piedra Alta. - BENEDETTO CAMPOLI, BRUNO REGNO HILARIO ANSELMO AGUIRRE.

27) $16.00 20|pub. 717 En.22-v.feb.18.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento al artículo 20 de los Estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria de la Asociación para el día 25 de Enero de 1960 a las 20 horas, en el local de la Asociación, ubicado en la calle Santiago Figueredo N.o 3730, Montevideo; con el siguiente orden del día:

Considerar y aprobar el balance y memoria del ejercicio del año 1959; Elección de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. — El Directorio.

27) $14.40 12|pub. 103 En.8-v.en.25.

CLAUSURA DE COMERCIO

Clausuro mi comercio de Almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Américo Vespucio 1437, con fecha 22 de Diciembre de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores a la calle Chuy 3221. — CARMELO MESA ORTUÑO.

27) $16.00 20|pub. 25 En.7-v.feb.3.

RESCISION DE PROMESA

Comunicamos que hemos rescindido la promesa del 13 de Julio de 1959, referente al comercio de Almacén de comestibles sito en Gonzalo Ramírez 1375 y que el 7 de Enero de 1960 tomó posesión su propietario señor Alberto Ventura Ferro. Acreedores: "Oficina Cabral" Uruguay 1376. — ALBERTO VENTURA FERRO.

27) $16 00 20|pub. 274 En.13-v.feb 9.

AUMENTO Y DISMINUCION DE CUOTAS DE CAPITAL DE SOCIEDAD COLECTIVA

Por escritura privada inscripta el 30 de Diciembre de 1959 en el Registro Público de Comercio, con el N.o 718 al folio 2676 del libro N.o 2 de Contratos, se regularizó la situación contractual de la empresa Mazal e hijo, con efectos retroactivos al día 8 de Marzo de 1959, por modificación periódica del capital social, ascendiendo a la citada fecha a $ 89.655.17 que se distribuye de la siguiente forma: señor Moreno Mazal Levy: $ 71.342.06 y señor Alberto Mazal: $ 18.313.11. — Montevideo, 8 de Enero de 1960.

27) $12.00 10|pub. 258 En.12-v.en.25.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ELECTORALES (A.F.E.)

COOPERATIVA EN FORMACION

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a los artículos 41-42 y 44 incisos A-B y C de los Estatutos de la Asociación de Funcionarios Electorales (A.F.E.) y a la Ley N.o 12.179 del 4 de Enero de 1955 y Reglamentación del 31 de Agosto del mismo año, se convoca a los socios habilitados para la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse en 8 de Octubre 2897, en primera convocatoria, el día 28 de Enero de 1960 a las 19 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Juicio del señor Alejandro Ruben Dupuy; 2.o Extravío del recibo de pago a la firma Electrónica; 3.o Nombramiento ilegal del señor Clever Pírez y su reclamación judicial; 4.o Memoria y Balance del Ejercicio 1959; 5.o Presupuesto para el Ejercicio 1960; 6.o Reforma de Estatutos para su transformación en Cooperativa, conforme a la Ley N.o 11.155; 7.o Designación de dos socios para firmar el acta respectiva; 8.o Prestación de servicio médico.

Para el caso de que en primera convocatoria no se alcance el quórum estatutario, se fija el día 5 de Febrero a las 19 y 30 horas, a fin de considerar la misma orden del día en el mismo local social. — Dr. Augusto Legnani, Presidente. — Juan Fco. Carro, Secretario.

27) $27.00 5|pub. 534 En.19-v.en.25.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta firmado con fecha cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Demetrio García Letona con Asdrubal Risoto Peralta, por el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas verduras y fermentadas, gira en la calle Cufiapirú 2287 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del referido comercio el señor Demetrio García Letona. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — DEMETRIO GARCIA LETONA, ASDRUBAL RISOTO PERALTA.

27) $32.00 20|pub. 469 En.18-v.feb.12.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscripto con fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, entre las señoras Josefa Tarrío Tubío con Carmen Navarro Fajardo, por el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, gira en la calle Colonia 2032, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del citado comercio la señora Josefa Tarrío Tubío. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — JOSEFA TARRIO TUBIO, CARMEN NAVARRO FAJARDO.
27) $32.00 20|pub. 467 En.18-v.feb.12.

BANCO INTERNACIONAL
CESION DE DERECHOS

Comunicamos que Miguel A. Deurado y María Reina Birriel han cedido a los señores Julio C. Redin y Hebert Rodríguez Da Silva todos los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de Compra y Venta del negocio ubicado en la calle Canelones 837 de esta ciudad que gira como Taller de Ojales, con retroactividad al día dos de Enero de 1959. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) en Zabala 1463. — Montevideo, Enero 12 de 1960. — MARIA REINA BIRRIEL. — MIGUEL A. DEURADO. — JULIO C. REDIN. — HEBERT RODRIGUEZ DA SILVA.
27) $32.00 20|pub. 482 En.18-v.feb.12.

RESCISION Y NUEVO COMPROMISO

Quedó rescindido el compromiso de venta del 14|11|958 entre Nicolás Laudo y Antonio Vitola, del almacén de la Avda. San Martín 2952, habiendo el primero prometido vender con fecha 24|11|959 a Antonio Cosenza dicho comercio. Acreedores: Pza. Independencia 1376, piso 1.o Esc. P del Castillo y Alonso. Ley 26-9-904. NICOLAS LAUDO ANTONIO VITOLA, ANTONIO COSENZA.
27) $24.00 20|pub. 595 En.20-v.feb.16.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compraventa firmado con fecha seis de Febrero del corriente año, entre los señores Gregorio Venancio Bonini González con Justo Jacinto Bonora Núñez y José Pedro Quintana González por el comercio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Comercio 1794, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del referido comercio el señor Gregorio Venancio Bonini. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — GREGORIO VENANCIO BONINI GONZALEZ, JUSTO JACINTO BONORA NUÑEZ, JOSE PEDRO QUINTANA GONZALEZ.
27) $32.00 20|pub. 468 En.18-v.feb.12.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (de Asociación Nal. de Balanceadores) Mercedes 1338, cedí a favor del señor José Fernández Fernández con retroactividad al 23 de Octubre de 1959 los derechos que me confiere el compromiso de compra que en común suscribimos con los señores Antonio y Pedro Vita por el bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en Avda. Lezica 6131 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Enero de 1960. — JOSE FERNANDEZ CAMPO. — JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ. — ANTONIO VITA. — PEDRO VITA.
27) $24.00 20|pub. 455 En.18-v.feb.12.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS A LA CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS.
A. N. D. A.
Convocatoria a Asamblea General

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los socios fundadores y activos para la asamblea ordinaria que se efectuará el día viernes 29 del corriente a la hora 20, en el local del "Cine Astor", Avda. Agraciada 2328|30 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Acta anterior; 2.o Memoria y balance anual del XXVI ejercicio; 3.o Proyecto de presupuesto para el año 1960; 4.o Elección de tres miembros para integrar la Comisión Fiscal y tres para el Tribunal Arbitral.

Nota: De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, la asamblea estará constituída por socios fundadores y activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará, indispensablemente, con la presentación del respectivo carnet de la Asociación. — Montevideo, 5 de Enero de 1960. Alejandro Brito, Secretario.
27) $21.00 5|pub. 578 En.20-v.en.26.

"MONTANER y BANEGA"

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904, se comunica que se disolvió la sociedad comercial colectiva "Montaner y Banega", que gira en la ciudad de Nueva Palmira, y que el socio señor Víctor Saúl Montaner-Albano se hará cargo del total del activo y pasivo de la misma. Los acreedores de la Sociedad deberán concurrir dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos, al comercio explotado por ella, que en el ramo de ferretería, bazar, representaciones y anexos, gira en la ciudad de N. Palmira, calle Gral. Artigas s|n., bajo la denominación de "Casa América".
27) $32.00 20|pub. 608 En.20-v.feb.16.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA o BERNABELA CIDADE de CARABAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 21 de diciembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 755 En.25-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BENGOECHEA o BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres, 2 de Diciembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 754 En.25-v.feb.5.

3—Convocatorias Comerciales

"LA PROPIEDAD" S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 15 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo 907, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1959, con la propuesta del Directorio de distribución de utilidades; 2.o) Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3.o) Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente; 4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Enero 21 de 1960.
3) $19.20 8|pub. 778 En.25-v.mz.3.

H E L I C O P T E R O S
LINEAS AEREAS DE MONTEVIDEO S. A.

De acuerdo a los artículos 22 al 27 de sus estatutos sociales, se convoca a sus accionistas para la segunda asamblea general ordinaria a realizarse el día 1.o de Febrero de 1960, en su local social, Helipuerto "Centro", Canelones s|n. y Juan C. Gómez, a la hora 18 y 30, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del acta anterior; 2.o) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1959 y Memoria del Directorio; 3.o) Consideración de las renuncias de seis Directores y elección, en caso de ser aceptadas, de seis Directores titulares y tres suplentes por el complemento del primer período; 4.o) Consideración de la gestión del Directorio y de las soluciones que presenta; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, en su local social, hasta tres días antes de su realización contra el recibo respectivo. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 775 En.25-v.en.26.

FINANCIERA SUIZO - SURAMERICANA S. A. (F.I.N.S.U.S.U.R.A.)

Se convoca a los señores accionistas de "FINSUSURA" Financiera Suizo - Sudamericana S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 4 de Febrero de 1960, a las 11.30 horas en el local de la calle Paysandú N.o 935 (tercer piso), a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 3.o) Designación de Directorio y fijación de remuneración; 4.o) Designación de Síndico titular y suplente y fijación de su remuneración; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con un día de anticipación a la fecha de la misma, de acuerdo a lo que dispone el artículo 16 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $6.40 1|pub. 774 En.25-v.en.25.

LIMAY S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Director General convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1960, a las 10 horas, en su Sede de la calle Convención 1319, de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Director General, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Distribución de utilidades; C) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Atento a lo que establece el artículo 16 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados con dos días, como mínimo, de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 767 En.25-v.en.27.

8—Emplazamientos

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
NOTIFICACION AL SR. CESAR ARTURO

Se emplaza al señor César Arturo para que comparezca dentro del plazo de 3 días a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme lo dispuesto en el decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, artículo 1.o. — Ctdor. Jorge R. Delgado, Jefe de División Contralor.
8) (C.C.) 1|pub. 30181 En.25-v.en.25.

PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE RIVERA

Se emplaza a los propietarios de los padrones números 3.200, 3.194, 6.116, 6.117, 3.970, 3.196, 3.197, 3.195, 3.198, 3.385, 3.386, 3.387, 3.388, 3.389, 3.401, 3.400, 3.399, 7.150, 3.398, 3.565, 3.566, 3.563, 3.567, 2.580, 7.167, 7.163, 3.572 y 5.366, con frentes a la calle Agraciada entre Reyles y Presidente Viera, para que se notifiquen dentro de 15 (quince) días de esta publicación, de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar en la Sucursal del Banco de Crédito, calle Sarandí N.o 700 esquina Florencio Sánchez. — La Empresa (Sarandí N.o 499, Rivera).
8) $7.20 3|pub. 785 En.25-v.en.27.

COMPAÑIA DEL YAGUARI S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, en la asamblea general extraordinaria realizada el 31 de Agosto de 1959, se aprobó el aumento de su capital autorizado, a la suma de $ 1:600.000.00 (un millón seiscientos mil pesos). Por tanto, se les emplaza a efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley N.o 3.545 del 19 de Julio de 1909 y con el artículo 6.o de los estatutos sociales; con este último fin se otorga a los señores accionistas el término de dos meses, a partir de la primera publicación, para ejercer la opción correspondiente, en la sede social, Avda. Uruguay N.o 1117.
8) $20.00 10|pub. 734 En.25-v.feb.5.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES

N.o 518|59. — Segundo llamado. — Suministro de cables para señalización eléctrica. — Apertura: Febrero 16 de 1960, hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

V. M. 33. — Segundo llamado. — Venta de materiales pertenecientes a la Usina de Trans

formación y Conversión de la ex Línea Tranviaria Electrificada (Conmutatrices y transformadores Siemens Schuckert, cuadros de maniobras, celdas y repuestos para las conmutatrices, etc). — Apertura: 16 de Febrero de 1960, hora 9. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 (2.o piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 7.30 y 12 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30180 En.25-v.feb.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.212

Adquisición de 2 máquinas de calcular accionadas a mano. — Fecha de apertura: 22 de Febrero de 1960, a la hora 10. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160 (tercer piso), en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 22 de Enero de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30175 En.25-v.en.27.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA N.o 5|60
Segundo llamado
(F.O.B. y o C. y F.)

Adquisición de hasta U$S 62.000.00 de bananas

Se llama por segunda vez a licitación pública, para la adquisición de hasta U$S 62.000.00 (sesenta y dos mil dólares) de bananas, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935 (planta baja), en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 5 de Febrero de 1960, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú número 935, primer piso. — Montevideo, 20 de Enero de 1960.

12) (C.C.) 3|pub. 30164 En.25-v.en.27.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N.o 16

Llámase a licitación pública de precios para la impresión de todas las publicaciones de la Facultad, que se editarán en el corriente año 1960 (revistas, cuadernos, boletines, selecciones e informativos), con un total aproximado de dos mil páginas y treinta y seis carátulas.

La oferta debe hacerse de precio por página pliego de texto impreso, —precio por página o pliego impreso de cuadros numéricos—, precio de papel a emplearse en la impresión y precio por las carátulas.

Se proporcionará a los interesados, muestras de los trabajos a realizarse y las condiciones del llamado.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Facultad, hasta el 8 de Febrero próximo, a las 9 y 30 horas; y serán abiertas en presencia de los interesados, a las 10 horas, para labrar el acta respectiva. — Montevideo, 25 de Enero de 1960. — El Secretario.

12) (C.C.) 1|pub. 30178 En.25-v.en.25.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Para adquisición de semilla de avena. — Apertura: 1.o de Febrero de 1960, hora 9. — Primer llamado.

Para el transporte de semilla embolsada. — Apertura: Día 1.o de Febrero de 1960, hora 11. — Primer llamado.

Para la adquisición de cámaras y cubiertas. — Apertura: Día 4 de Febrero de 1960, hora 9. — Primer llamado.

Montevideo, 21 de Enero de 1960. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 30177 En.25-v.en.27.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública con el fin de efectuar la adquisición de 25 uniformes de verano para el personal de servicio de esta Secretaría de Estado. — Las propuestas serán abiertas el próximo 29 de Enero de 1960, a la hora 10 y 30. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 30179 En.25-v.en.25.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-1960

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la provisión de artículos de escritorios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Av. Uruguay N.o 1120 (P. 1.o).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Febrero próximo, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 20 de 1960. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 6|pub. 30165 En.21-v.feb.3.

PLAN DE OBRAS PUBLICAS
Postergación
(2.a Obra de primera Serie - Primer llamado)

Se pone en conocimiento de los señores contratistas interesados, que la apertura de propuestas de licitación de la segunda obra incluída en el llamado de 1.a Serie, "Obras de transformación de la carretera a Colonia en varios trozos, entre kilómetros 22.259 y kilómetro 92. (Departamento de San José), ley número 12.463 (5 de Diciembre de 1957) y artículo 3.o, capítulo I, apartado "A", numeral 16 de ley 16 de Diciembre de 1959", fijada en el llamado referido para el 25 de Enero de 1960, queda postergada para el 18 de Febrero de 1960, a la hora 9 y 30, según autorización superior y respondiendo a pedido de varios contratistas. En todo lo demás, nos remitimos a lo indicado en el aviso antes publicado. — Ingeniero Ezequiel Sánchez González, Director. — Enrique Ezcurra, Secretario General interino

12) (C.C.) 10|pub. 30166 En.25-v.feb.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 25
Primer llamado

Artículos: Agujas para máquina, Correas para máquinas, Ganchos para correas, Bobinas para máquinas, Aceite "Singer" o similar, Bobinas hilo blanco, yerba mate, negro y rojo, Carreteles hilo negro y blanco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 8 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1960.

12) (C.C.) 10 pub. 30167 En.25-v.feb.5.

Licitación pública N.o 24
Primer llamado

Artículos: Hilo "Mackay Thread" o similar, Hebillas liras, Canutos para tiros, Cuerda de cáñamo, lino o alquitranada, Argollas para retranca, Remaches, Vaqueta Vichy negra, Cemento, Clavos, Bocados, Hebillas niqueladas y dobles, Hilo negro y marrón Argollas, Vaqueta amarilla.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 11 de 1960, a las 9 horas — Montevideo, Enero 22 de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 30168 En.25-v.feb.5.

Licitación pública N.o 26
Primer llamado

Artículos: Hierro planchuela, Hierro "T", Hierro redondo, Hierro limón, Hierro ángulo, Chapas galvanizadas, Chapa negra, Remaches galvanizados, Remaches negros, Bulones, Ruedas carretillas, Limas planas, Limas media caña, Limas cuadradas, Limas redondas, Mechas para hierro, Hojas sierra cortar metales.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 9 de 1960 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 30169 En.25-v.feb.5.

Licitación pública N.o 23
Primer llamado

Artículos: Sarga azul y gris, Entretela de lana, Forro negro y gris, Satinet, Percalina negra y gris, Cretona, Tizas blancas, Hilo blanco y negro Crin, Acolchado, Paño divisa rojo, verde mordore, marrón, azul satén, negro, gris violeta y naranja, Aceite máquina, Agujas números 16 y 14, Alfileres, Papel para moldes, Cintas métricas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 10 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 30170 En.25-v.feb.5.

Licitación pública N.o 10
Segundo llamado

Artículos: Hachas, Rastrillos, Palas, Arados Carretillas, Barretas, Horquillas, Picos, Pizones, Tijeras, Cabos, Calderas, Jarras, Baldes.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 5 de Febrero de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 20 de 1960.

12) (C.C.) 5 pub. 30171 En.25-v.en.29.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4.881. — Equipo de engrasar. — Segundo llamado. — Apertura: 5 de Febrero, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4.641. — Uniformes al personal, según los Items siguientes: 7), 9), 11A), 13) 24, 25), 26), 27), 28) y 29. — Cuarto llamado. — Apertura: 9 de Febrero, hora 10. — Precio del ejemplar, $ 5.00.

N.o 4.885. — 11.100 cajones de fibrocemento para protección de medidores. — Segundo llamado. — Apertura: 10 de Febrero, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 4.876. — 33.200 portalámparas de distintos tipos y receptáculos. — Segundo llamado. — Apertura: 11 de Febrero, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4.880. — 265 resmas de cartulina cartulina y colores manila, beige, marfil, blanca, etc. — Segundo llamado. — Apertura: 12 de Febrero, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4.667. — 1.000 kilogramos de cinta aisladora de goma, para uso telefónico. — Cuarto llamado. — Apertura: 22 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 7.15 a 13.03 horas. — Montevideo, 22 de Enero de 1960 — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30174 En.25-v.feb.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 25 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 20 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

1.a Sección

FEDERICO REINALDO BÄHR, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Plaza Independencia 773 y SUSANA IRENE KAHN, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Plaza Independencia 773.

2.a Sección

FEDERICO KENDE, 38 años, soltero, comercio, austriaco, domiciliado Rincón 555 y ELGA MARGARITA FRANCISCA DE VERGA, 33 años, soltera, secretaria, austriaca, domiciliada Rincón 555.

4.a Sección

CARLOS OSCAR FERNANDEZ, 28 años, soltero, maestro, argentino (c. 1.), domiciliado Soriano 1005 y MYRIAM MARGARITA GATTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1005.

CARLOS ENRIQUE LOEWENBACH, soltero, técnico industrial, argentino (c. 1.), domiciliado Plaza Independencia 842 y MARIA ROSA KOVARIK, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Plaza Independencia 842.

10.a Sección

JUAN PEDRO LAURENZANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. López 2088 y MARIA JULIA CAIVANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Decroly 5069 Ap. 8.

GISLENO CUADRADO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Caldas 1736 y SYLVIA LEONOR RISOTTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Caldas 1736.

RODOLFO SIDNEY BARTOLOTTA, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Sosa 3539 y MIRTA GLADYS REYES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vitruvio 3575.

ROBERTO VELAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 4047 y ELVIRA CASTRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 4047.

11.a Sección

JUAN ANGEL BLANCO, 32 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2839, Ap. 2 y FLOR DE MARIA REPETTI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2839, Ap. 2.

BENJAMIN FERREIRA, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 3ro. 6724 y CELSA VENANCIA ITUARTE, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Calle Tres 6405.

LUIS MARIA DEARMAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Calleros 4763 y ARLA MARLENI SEBASTIANI, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada M. Callero 4763.

SERVANDO DUARTE, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado 20 de Febrero 2220 y MARIA VIRGINIA BLANCO, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada 20 de Febrero 2220.

15.a Sección

RAFAEL CARRIERI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1022 y MARTA ISABEL NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2035.

ESTEBAN PABLO VARELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salterain 1372 y MYRIAM RENEE DUBRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1221.

JUAN RAZQUIN, 61 años, viudo, jubilado, español, domiciliado G. Ramírez 1839 y ALBA JUSTINA GARCIA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 917.

WALTER LEGUISAMO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2069 y MARGARITA MACHADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2069.

DOMINGO GENARO MAZZIOTTI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guaná 2035 y MARIA ANGELICA TECHEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2035.

DELMIRO RUIZ AGUILARA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1844 y BELLA CAMPOAMOR CAETANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1844.

ERNESTO HECTOR PEDETTI, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Durazno 1892 y RAQUEL TERESITA ONETTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1892.

SERGIO HUGO RAMOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1820 y GLADYS TERESA MORGANTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1820.

CAYETANO MANTA, 43 años, soltero, comercio italiano, domiciliado Jackson 883 y MARIA SAIN, 44 años, soltera, italiana, domiciliada Jackson 883.

16.a Sección

JUAN CARLOS CARRECELAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4705 y BLANCA SIERRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4705.

17.a Sección

DINO DARDANELLI, 37 años, soltero, bodeguero, oriental domiciliado San Martín 5622 y ALBA MARIA ROSA PESCE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4217.

19.a Sección

WALTER RUBENS BARBEITO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1610 y MARIA LUISA PADRON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2236.

20.a Sección

ROSARIO FONSECA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cruces 350 y VICTORINA VILLALBA, 25 años soltera, textil, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4401.

ABEL ESTEBAN RAMOS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 382 y MARGARITA SILVIA GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 382.

23.a Sección

FELIX MARIA BAZZINI, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tuyutí 2745 y MIRTHA GODOY, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Tuyutí 2745.

24.a Sección

ROBERTO MARIO FALCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barreiro 3160 Ap. 2 y GLADYS HERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barreiro 3160.

JOSE TUÑAS, 36 años, soltero, mozo, español, domiciliado José P. Varela 3461 y JOSEFINA FIDALGO SANTOS, 25 años, soltera, española, domiciliada Marcos Bruto 1504.

14) $2.00 3|pub. v.en.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

LUIS A. MONTAÑO, por Asociación Nativista "El Pericón", solicita la inscripción de la obra titulada "Actas y conclusiones del primer Congreso Internacional de Tradicionalismo", de la que se declara editora. — Montevideo, 18 de Enero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 765 En.25-v.feb.5.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"YAVARONE Y COMPAÑIA LIMITADA"

Por documento privado, suscrito el 1.o de Diciembre de 1954, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8 de Enero de 1960, con el Nº 19 al F.o 70, del Libro 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad "Yavarone y Cía. Limitada", de acuerdo a las siguientes cláusulas:

1.o) La Sociedad es de Responsabilidad Limitada; 2.o) La constituyen como únicos socios: Sándalo Yavarone y Román Echeverría; 3.o) Razón Social: "Yavarone y Cía. Limitada"; 4.o) Domicilio: Avda. San Martín N.o 2601; 5.o) Capital Social: $ 40.000.00 m n. uruguaya; 6.o) Plazo: 2 años, prorrogables, automáticamente, por períodos de dos años, contado a partir del 1.o de Diciembre de 1959; Objeto: explotación de venta de artículos para hombres, confecciones y demás actividades afines, importación y exportación, pudiendo realizar todos los actos —directa o indirectamente relacionados con dichas actividades— que sean permitidos por las leyes, inclusive adquirir negocios o sociedades o participar en los mismos. Para el cumplimiento del objeto expresado, podrá: I) Comprar, vender, permutar y, en cualquier otra forma, adquirir o enajenar bienes muebles, inmuebles derechos, acciones, dando y recibiendo su precio en dinero efectivo o títulos, pudiendo adquirirlos, arrendarlos, hipotecarlos o darlos en anticresis y celebrar toda clase de contratos; II) Tomar dinero en préstamo por sí o por terceros, de particulares, civiles, comerciantes, personas jurídicas de todas clases, inclusive municipales Banco Hipotecario del Uruguay, Banco de la República Oriental del Uruguay y demás instituciones bancarias, oficiales o particulares, en dinero efectivo o en títulos u otros valores, en las condiciones que sus cartas orgánicas, estatutos o reglamentaciones determinen, con las cotizaciones al día de la operación u otra que convengan con los acreedores, pudiendo el efecto firmar, girar, renovar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, redescontar, avalar, ceder, prorrogar; 7.o) Administración y dirección: la tiene el señor Sándalo Yavarone.

22) $60.00 10|pub. 766 En.25-v.feb.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 88.208. — Montevideo, Enero 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Yriart S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 761 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 88.203. — Montevideo, Enero 20 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bristol-Myers Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "NALDECOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 768 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 88.216. — Montevideo, Enero 20 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Laboratorio Geka S. A., de Chile, solicita la marca "ODONTINE", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 763 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 88.220. — Montevideo, Enero 20 de 1960. — Con esta fecha, Rafael Ortiz Gaudini, de Montevideo, solicita la marca "DERMICOPOL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 762 En.25-v.feb.5.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Isidro Martínez Moleres el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Ramón Anador N.o 3865, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1960. — ISABELINO H. BATALLA.

25) $24.00 20|pub. 780 En.25-v.feb.19.

Interviniendo "Oficinas S. U. R.", prometí vender a Atahualpa Olmos, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la Avda. Rivera N.o 2641 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en Oficina Cuareim N.o 1643, esc. 23 de 15 a 19 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1959. — JOSE RODRIGUEZ ANIDO.

25) $16.00 20|pub. 770 En.25-v.feb.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Sofía Perera Viuda de Ortiz y Alfredo González el negocio de "Pensión Familiar", establecido en la Avenida General Rondeau N.o 1742 de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 19 de 1960. — AMANDA A. BUCHELI de MEDINA. — TEORICO MEDINA.

25) $24.00 20|pub. 781 En.25-v.feb 19.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Daniel Miranda Giraldez y Alfonso Rodríguez Fernández la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la ciudad de La Paz (Canelones), Avenida César Mayo Gutiérrez N.o 173. Los acreedores deberán presentarse a la misma. — JUAN JULIO COLOCCI GULLA.

25) $16.00 20|pub. 757 En.25-v.feb.19.

Hago saber que, por haber cerrado la oficina de León Mora Ferreira, he confiado la enajenación de mi negocio sito en la calle Pablo de María 1597, prometido en venta a Juan José de León, al señor balanceador Rogelio Acosta. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el escritorio del mismo, calle Misiones 1473, piso 2, escritorio 14.

25) $24.00 20|pub. 772 En.25-v.feb.19.

He prometido en venta a favor de la señora Antonia Sabino de González el negocio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras ubicado en la calle Viera 5271 bis de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la calle Cuareim 1643 esc. 23 de 15 a 19 horas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ATILIANO CLEMENTE BONILLA.

25) $16.00 20|pub. 771 En.25-v.feb.19.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, he prometido en venta a Mario Fernández Martínez el Bar, Bebidas Alcohólicas, Restaurant y Agencia de Quinielas establecido en Avda. Gral. Flores 2347, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Venta de Negocios (Constituyente 1746. Suc. Cordón). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Enero de 1960. — PABLO FRANCHI MOIANA.

25) $24.00 20|pub. 764 En.25-v.feb.19.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al público que he prometido en venta a José María Da Rosa Silva el comercio que en ramo de zapatería y venta de artículos para hombres, tengo instalado en la Villa de Los Cerrillos, frente a la plaza Cuitá, con el nombre de "San Miguel". El comprador tomó posesión el 31 de Agosto de 1959. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, esc. 56, de Montevideo, o en Escribanía Jaime Menestier (Los Cerrillos). — DOMINGO ANTONIO COPPOLA DIMARCO.

25) $24.00 20|pub. 753 En.25-v.feb.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Alfredo Kopliff e Ildefonso González, el negocio de "Bar y Bebidas alcohólicas y Billar" establecido en la Avda. Agraciada N.o 2298, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 16 de 1960. — ERNESTO COTELO. — Dora Pensado. — NICOLAS RODRIGUEZ. — Carmen Fernández.

25) $24.00 20|pub. 782 En.25-v.feb.19.

27—Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de los locales para negocio, sin vivienda anexa, sitos en la calle Tacuarembó esquina Independencia, Barrio Ampliación I-2 (Paysandú) que los mismos serán adjudicados a quienes presenten la mejor oferta debiendo superar el alquiler base de:

$ 22.75 para el local Reg. 76
$ 67.14 para el local Reg. 77

Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Avda. Agraciada 1409, tercer piso, Sección Jurídica, Montevideo, antes de las 10 horas del día 15 de Febrero próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran.

Los locales de referencia serán destinados a la instalación de comercios para la venta de artículos de primera necesidad, debiéndose establecer claramente en las propuestas el destino que se les dará a los mismos.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto.
2.o) Buena conducta.
3.o) Estar inscripto en el Registro Cívico.
4.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo.

5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto.

La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 20 de 1960. — Sección Arrendamientos.

27) (C.C.) 10 pub. 30176 En.25-v.feb.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Se notifica a las señoras OLGA FRAGA de SCALDAFERRI y MARIA JULIA PEPE de ORONOZ que en el expediente caratulado: "Aspirantes 1 Jefe de Sección del Curso para Auxiliares de Enfermería", el Consejo Directivo Central en sesión del 9 de Noviembre de 1959 resolvió: "Desestimar el recurso interpuesto".

27) (C.C.) 1 pub. 30163 En.25-v.en.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a concurso

Llámase a concurso de Méritos y Pruebas para la provisión de un cargo de Oficial Protesista, Escalafón B. Grado 09. Personal Técnico Administrativo. Sueldo: $ 420.00. Horario: 24 horas semanales.

Podrán inscribirse en este concurso todos los funcionarios de la Universidad que se encuentren dentro del referido escalafón.

Las inscripciones se recibirán hasta el día 30 de Enero de 1960, a la hora once, en la Sección Personal de la Facultad, calle Las Heras N.o 1925, en los sellados de ley, adjuntándose tres copias de la relación de méritos en papel simple y con la exigencia de la presentación del Carnet de Identidad, Credencial Cívica y Ciudadanía. — Enero 14 de 1960. — Sección Personal.

27) (C.C.) 3 pub. 30172 En.25-v.en.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a concurso

Se llama a concurso de Méritos para la provisión de un cargo por ascenso, de Oficial de Limpieza. Escalafón C-25. Grado 05. Personal Obrero. Vigilante y Servicio. Sueldo: $ 340.00. Horario: 34 horas semanales.

Podrán inscribirse en este concurso los funcionarios del referido escalafón y de la jerarquía inmediata inferior.

Las inscripciones se recibirán hasta el día 30 de Enero a la hora once, en la Sección Personal de la Facultad, Las Heras 1925, en los sellados de ley, adjuntándose la relación de méritos por duplicado en papel simple y con la exigencia de la presentación del Carnet de Identidad, Credencial Cívica y Ciudadanía. — Enero 14 de 1960. — Sección Personal.

27) (C.C.) 3 pub. 30173 En.25-v.en.27.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ABRAHAM SZCZYGIEL BOL. Escrituración judicial" (Libro 53, F.o 38), se hace saber que el señor Abrahem Szczygiel Bol en su carácter de cesionario de las promesas de compra-venta otorgadas por el "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos" de fechas 26 de Agosto de 1915 y 8 de Noviembre de 1929 que llevan respectivamente los números 10.396 y 17.687, padrones 53.891 y 51.733 inscriptas en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos con el N.o 43. F.o 140 del Libro N.o 72, con fecha 23 de Julio de 1957, ha solicitado la escrituración definitiva de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno ubicado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 35 de la manzana letra "C" del plano del agrimensor Juan Mier de Agosto 1.o de 1913, empadronado con el N.o 51.733, según promesa de venta expedida con fecha 8 de Noviembre de 1929 y con el N.o 17.687 por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, compuesto de una superficie de 309 metros cuadrados que se deslindan así: 9 ms. de frente a la calle Molinos de Raffo; 33 ms. 2 cms. al Sur; 34 metros 5 cms. al Norte y 9 ms. 50 cms. al fondo; y B) Un solar de terreno ubicado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo señalado con el N.o 36 de la manzana letra "C" del plano del agrimensor Juan Mier de Agosto 1.o de 1913, empadronado con el número 53.891, según promesa de venta expedida con fecha 26 de Agosto de 1915 con el número 10.396 por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, compuesto de una superficie de 313 ms. 30 dms., que se deslindan así: 9 ms. de frente a la calle Molinos de Raffo; 35 ms. 7 cms. al Este; 34 ms. 5 cms. al Oeste y 9 ms. 50 cms. de fondo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Agustín Sanguinetti, de don doctor Juan José Amézaga, de don José A. Planavía, de don Umberto M. Mellan, de don Francisco Izzardi, de don Pedro Gil, de don Juan Santiago Sanguinetti, de don Felipa Barrabino, y a todos los que se consideren con cualquier derecho en dichos bienes para que comparezcan ante este Juzgado y en los autos indicados, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgarán de oficio las escrituras de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales, haciendo constar que se habilitó el Feriado Judicial Mayor a los efectos de la publicación, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $228.00 30 pub. 786 En.25-v.mz.8.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor de los señores José Bousoño González, Jesús Bousoño González y Luis González Bousoño, con retroactividad al 28 de Setiembre de 1959, la mitad parte que me corresponde con todos los derechos y obligaciones, en la promesa de compra-venta que con el señor Eusebio Alvarez López habíamos suscripto con fecha 14 de Setiembre de 1959 y relacionado con el comercio ubicado en la calle Benito Blanco N.o 904, de esta ciudad, propiedad del señor José Roberto Fernández. — Montevideo, Enero 21 de 1960. — JOSE TELO GOMEZ.

27) $40.00 20 pub. 779 En.25-v.feb.19.

HIDALGO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Hidalgo S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"HIDALGO S. A."

En Montevideo, a los veintidós días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente, Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos domiciliados en la calle Misiones 1424 piso 2.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación domicilio, duración. Objeto

Artículo 1.o Con el nombre de Hidalgo S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y/o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones. C) la compra-venta, importación exportación y fabricación de toda clase de mercadería, por cuenta propia o de terceros. D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros. E) Instalar toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias, como también intervenir en todas estas actividades por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrán realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos (100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados, provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto de dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente doble en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndi-

co —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de Distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones Transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la Sociedad. — Carlos J. Lecuder. Fernando Etchegorry, Luis E. Lecueder. Daniel Terra, escribano, certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores contadores Carlos J. Lecueder, casado con Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy veinticuatro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Daniel Terra.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — Visto: La gestión de "Hidalgo S. A.", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección G. de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Hidalgo S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el el testimonio correspondiente. Comuníquese: notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario. Es Copia fiel. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1959. Francisco Gargaglioni, Director de Secciones, Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Luis Alberto Robirú, con domicilio en la calle Misiones 1424 piso segundo al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Hidalgo Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: "Hidalgo Sociedad Anónima"; B) Tiene por objeto: La adquisición, compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos sociales; C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1424 piso segundo; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Carlos J. Lecueder, Fernando Etchegorry y Luis E. Lecueder. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes. Que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro, porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Tercer otrosí digo: Que se me habilite el feriado judicial mayor al sólo efecto de las publicaciones. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 6909. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

10.096. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judicales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales habilitándose la Feria Mayor a sus efectos, verifíquense los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 22 de Diciembre de 1959. — Con el N.o 457 al folio 3026 del libro número 1 de Estatutos, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 24 de Diciembre de 1959. — Con el N.o 522 al folio 282 del libro número 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$93.00 1|pub. — 22.

"TRENTO S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Trento S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"TRENTO S. A."

En Montevideo, a los veintidós días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos domiciliados en la calle Misiones 1424, piso 2.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación domicilio, duración y objeto

Artículo 1º Con el nombre de "Trento S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigente en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compra-venta, importación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) Instalar toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias, como también intervenir en todas estas actividades por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta poder pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente, o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere—, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantías, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada ó alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores contadores Carlos J. Lecueder, casado con Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy veinticuatro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Daniel Terra.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — Vistos: La gestión de "Trento Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otórgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Trento Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Luis Alberto Robirú, con domicilio en la calle Misiones 1424 piso segundo, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio de "Trento Sociedad Anónima" y su publicación con arreglo a lo establecido en el artículo 407 del Código de Comercio; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: "Trento Sociedad Anónima"; B) Tiene por objeto la adquisición, compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento è hipoteca de bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o de los estatutos sociales; C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1424 piso segundo; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Carlos J. Lecueder, Fernando Etchegorry y Luis E. Lecueder. Por lo expuesto, ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes. Que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Tercer otrosí digo: Que solicito la habilitación del feriado judicial mayor al sólo efecto de las publicaciones. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad — Luis A. Robirú.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 6911. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Federico Caputro Calamet, Fiscal de lo Civil.

19.150. — Montevideo, diciembre 15 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales, habilitándose la Feria Mayor a sus efectos, verifíquense los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo 22 de Diciembre de 1959. — Con el número 3950 del libro número 1 de Estatutos, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 24 de Diciembre de 1959. — Con el N.o 521 al Fo. 281 del L.o N.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — **Luis E. Fontana**, Actuario.

$93.00 1|pub. — 28.

KAYSER S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Kayser S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta. — En Montevideo, el catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los suscritos, resuelven fundar una sociedad anónima que se regirá por el articulado de estos estatutos y disposiciones vigentes.

1.o Con la denominación de Kayser S. A., queda constituída por el término de cien años, desde la fecha indicada, una sociedad anónima domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales y|o designar representantes en la República y|o fuera de ella.

2.o Su objeto será, por cuenta propia, y|o de terceros: A) Comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en venta, vender, arrendar, permutar y enajenar a cualquier título, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles urbanos suburbanos y rurales, incluso según régimen de la Ley 10.751; B) Importar, exportar y realizar cualquier operación comercial y|o industrial, con toda clase de bienes muebles, mercaderías materiales de construcción, materias primas, productos elaborados y semielaborados, frutos, productos y subproductos del país y extranjero, negocios marítimos y toda clase de operaciones y transacciones relativas a acciones, cambios, obligaciones, títulos, bonos, créditos, monedas, documentos y demás valores nacionales y extranjeros; C) Representar a firmas nacionales y|o extranjeras para la compra y|o industrialigación, venta y|o distribución de productos o mercaderías y|o para explotar máquinas mecanismos y toda clase de patentes y privilegios D) Cualquier otra explotación o negocio, dentro o fuera de la República en el orden industrial, comercial, agropecuario, minero, etc., que tenga relación con los objetos antes expresados y convenga a los intereses sociales para complemento o integración de la sociedad, no tendrá como actividad principal la prevista por la Ley 11.073.

3.o El capital inicial será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) que podrá ser aumentado hasta la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) por decisión del Directorio, con la aprobación del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones de mil pesos y podrán emitirse títulos de más de una acción, llevarán la firma del Presidente y otro Director, serán al portador e indivisibles. La tenencia de las acciones acreditará su propiedad y la representación se reconocerá al tenedor: en los casos de copropiedad, a uno solo de los titulares y en caso de desmembramiento en usufructo, al titular de la nuda propiedad. La suscripción o adquisición de acciones implica aceptación de estos estatutos y resoluciones del Directorio y asambleas adoptadas en uso de sus atribuciones, sin que ello implique renuncia a los recursos legales. El Directorio tendrá amplia facultad par emisión, suscripición y pago de acciones en dinero o especie.

4.o La asamblea será ordinaria o extraordinaria. La ordinaria se reunirá dentro de los 180 días de terminado el ejercicio y tendrá por objeto: considerar la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; B) Elegir cuando corresponda, directores y síndico si lo hubiere; y C) Considerar todo otro asunto que el Directorio incluya por si en el orden del día o a pedido de accionistas que representen más de un tercio del capital integrado.

5.o La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del cuarenta por ciento del capital integrado; en este caso el Directorio convocará a asamblea dentro de los treinta días siguientes; pasados diez días la convocatoria podrá ser realizada por los accionistas.

6.o Las convocatorias a asamblea ordinarias o extraordinarias, se harán mediante una publicación en el "Diario Oficial" efectuada tres días antes, por lo menos, de la reunión. Reuniéndose el total del capital integrado, con aviso al organismo competente, podrá prescindirse de dicho requisito. Las asambleas, con la presencia de accionistas que representen el total del capital integradó, podrán tratar por unanimidad, cualquier asunto no incluído en el orden del día.

7.o Las asambleas, ordinarias y extraordinarias quedarán válidamente constituídas, aún para los casos establecidos en la ley 3.545, en primera convocatoria con accionistas que representen más de la mitad del capital integrado y en segunda convocatoria con los asistentes, cualquiera sea su número, sesenta minutos después. Todas las resoluciones serán tomadas por simple mayoría.

8.o El accionista que desee intervenir en las asambleas, deberá depositar sus acciones o certificado bancario, en la sociedad o lugar indicado, hasta el día señalado para la asamblea.

9.a La asamblea designará su Presidente y Secretario. Abierta la sesión el retiro de accionistas no la inhabilitará para deliberar y resolver con los presentes.

10. Toda persona que posea o represente la posesión de mil pesos de acciones, tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-autorización. Los Directores Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

11. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de no menos de dos y no más de siete miembros, que podrán o no ser accionistas, nombrados por la asamblea por mayoría de votos, los que podrán ser relectos indefinidamente durarán dos años en sus funciones y continuarán hasta que tomen posesión de sus cargos los sustitutos. Podrán otorgar carta-autorización para hacerse representar en las sesiones y las decisiones que se adopten en las mismas los harán responsables como si fueran propias. El Directorio establecerá su régimen de sesiones; resolverá por simple mayoría teniendo el Presidente otro voto en caso de empate.

12. En caso de vacancia por impedimento, incapacidad, renuncia aceptada o muerte de algún Director los restantes podrán nombrar sustitutos por el término complementario del mandato de los remplazados; si quedara un representación y administración en calidad de Presidente, bastando su firma para todos los actos y contratos, y podrán designar los sustitutos.

13. El Directorio constituído designará Presidente y Secretario, pudiendo, por unanimidad, cambiar la distribución de cargos. Es compatible el desempeño de cargos administrativos o técnicos rentados o no dentro de la sociedad con la calidad de miembro del Directorio, independiente de la dieta que asigne la asamblea a cada Director.

14. El Directorio por intermedio del Presidente representa a la sociedad, tiene la dirección de los negocios y se halla investido de los más amplios poderes de administración y disposición sin otros límites que los legales ,estos estatutos y resoluciones de las asambleas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de contratos, actos y gestiones, aún aquellos para los que la ley exige o pueda exigir poderes especiales los que se tendrán por conferidos expresamente con relación a cada caso. Como enunciación no taxativa, sino enumerativa, son atribuciones del Directorio: A) Las de comprar, enajenar arrendar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Contratar préstamos en dinero o en títulos con particulares o Bancos privados con el Banco Hipotecario del Uruguay, el Banco de la República y demás Bancos públicos, en todas las formas que ellos operen; C) Usar del crédito, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía, emitir obligaciones negociables o debentures, con o sin garantía, conforme a la ley; D) Celebrar toda clase de contratos dar poderes generales o especiales y delegar sus funciones y cometidos en una o más personas, dentro o fuera de su seno, sin limitación alguna; E) Resolver en los casos no previstos en estos estatutos e interpretarlos: F) Comparecer ante las autoridades nacionales y|o extranjeras. con las facultades generales de derecho, las del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y demás que establezcan las leyes.

15. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, el Directorio puede adoptar, por unanimidad de votos, cualquier sistema de representación legal de la sociedad.

16. La asamblea podrá nombrar Síndico auditor o comisión fiscal en las condiciones y con las facultades que crea conveniente, estableciendo su forma de retribución.

17. El Directorio establecerá la fecha de cierre del ejercicio económico anual y podrá modificarla con aviso a la Oficina competente.

18. Las utilidades líquidas obtenidas después de cubiertos los gastos de explotación y administración, y las amortizaciones que el Directorio crea conveniente, serán distribuídas como disponga la asamblea, quien también podrá disponer fondos de reserva previos. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años siguientes de la fecha de la asamblea que los aprobó, prescribirán a favor de la sociedad sin necesidad de interpelación alguna y podrán destinarse a fondos de reserva. La sociedad no abonará interés por los dividendos que queden en su poder y sin cobrar. La asamblea resolverá si el pago de dividendos se hará en acciones y|o en efectivo y|o en especie.

19. La sociedad se disolverá por expiración del término de duración, si no hubiera sido prorrogado; por disolución anticipada dispuesta por la asamblea extraordinaria y por cualquiera de las causas legales. La asamblea resolverá si la liquidación deberá hacerse por el Directorio o una comisión liquidadora; fijará el plazo en que deba realizarse y la remuneración a los liquidadores.

20. Los fundadore,s doctor Manuel Kisin y señor Herman E. Javetz, conjunta o separadamente, fijarán el número de miembros del primer Directorio, nombrarán a sus integrantes y determinarán la fecha de finalización del primer ejercicio. Entre tanto los fundadores indistintamente, representarán a la sociedad con las facultades que estos estatutos confieren al Directorio y podrán inicar sus funciones en cualquier momento en carácter de "en formación". Designado el primer Directorio, éste podrá ampliar en cualquier momento el número de sus integrantes hasta el máximo establecido (artículo 11); debiendo poner en conocimiento de cada asamblea las designaciones que realice.

21. Quedan facultados el doctor Manuel Kisin y|o el señor Elías Galantz para realizar ante los Poderes Públicos las gestiones necesarias para la aprobación de estos estatutos, inscripciones en el Registro Público de Comercio, aceptar o discutir las modificaciones, certificación de libros, retiros de documentos y cualquier gestión en oficinas públicas. Leída que fue esta acta, declaran constituída la sociedad denominada Kayser S. A., y conformes, firman en el lugar y fechas indicados. — Manuel Kisin. — Herman E. Jawetz.

Héctor López Fernández, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Manuel Kisin y Herman E. Jawetz", fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento que dicen llamarse como se expresó y ser el primero argentino, ciudadano legal uruguayo, y el segundo uruguayo, ambos mayores de edad y domiciliados en la calle Juan C. Gómez 1479. En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Héctor López Fernández.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo Octubre 6 de 1959. — Visto: La gestión de "Kayser S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Kayser S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Octubre de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo Turno. — Manuel Kisin, domiciliado en Juan C. Gómez 1479. al señor Juez, digo: 1. El artículo 21 de los estatutos de Kayser S. A. me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes manifestando al efecto: A) Denominación: Kayser S. A.. B) Objeto: Determinado en el artículo 2.o del estatuto. C) Domicilio: Montevideo, D) Capital inicial autorizado $. 50.000.00 (cincuenta mil pesos). E) Administración: Por el Directorio. 2. Por tanto pido: Se decreten las inscripciones solicitadas y se me devuelvan recaudos. — Manuel Kisin.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5919. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, octubre 30 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

16394. — Montevideo, Noviembre 3 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 414 al folio 2723 del libro 1 de estatutos. Conste. — Artecona.

Montevideo, 3 de Diciembre de 1959 — Con el N.o 469 al folio 258 del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$185.00. — Ipub. — 52.

SUPER MERCADO DEL ESTE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Super Mercado del Este Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, hoy seis de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunen don Tomás Hofstadter, soltero, don José Rapaport, don Germán Barran y doctor Alberto Bernardo Barran, todos los comparecientes son uruguayos, menos el señor Rapaport que es argentino, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Paraguay N.o 1321, piso 8 de esta ciudad y expresan que han constituído una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto que se transcribe:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Super Mercado del Este Sociedad Anónima", que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración será de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en esta República pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera del país.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: 1) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, por las leyes comunes, Ley 10.751 de propiedad horizontal, o por cualquier régimen admitido por las disposiciones legales vigentes. En caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exije dicho instituto; 2) Enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar toda clase de bienes muebles semovientes, acciones, valores y títulos privados o públicos, nacionales o extranjeros; 3) Dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o. El capital inicial será de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 3000.000) Estará representado por acciones nominativas de un valor de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. Las acciones y derechos de los accionistas son indivisibles y deberán ejercerse siempre por una sola persona. La simple posesión de acciones y certificados provisorios implica la aceptación de los presentes estatutos, así como de las resoluciones que las asambleas o el Directorio adopten dentro del límite de sus atribuciones.

Art. 5.o. Para transferir las acciones se requiere autorización del Directorio en caso de que éste no accediese dentro de los quince días de habérsele solicitado dicha autorización el accionista podrá apelar a la asamblea y se estará a lo que ésta resuelva. El Directorio tiene derecho preferencial para rescatar las acciones nominativas, pagando el valor nominal más el porcentaje correspondiente y dando preferencia a los accionistas para adquirir las mismas. Al transferirse toda acción nominativa se dejerá constancia en el dorso de la misma de la autorización del Directorio, la que será firmada por el Presidente y Secretario.

CAPITULO III

Administración

Artículo 6.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que deberán ser accionistas. Los Directores serán designados anualmente por la asamblea ordinaria, la cual fijará su número. Podrán ser relectos indefinidamente y permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos.

Art. 7.o. Representación social. La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente actuando conjuntamente con otro Director; por un Director y un apoderado, por dos apoderados y aún por un solo mandatario con facultades suficientes, siempre que en este último caso así lo resuelva el Directorio por unanimidad. Los mandatarios podrán ser Directores, accionistas o extraños. En caso de

ausencia o cualquier otro impedimento del Presidente, sus funciones serán desempeñadas por el Vice, quien podrá también sustituir en su caso al Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro cargo de la sociedad.

Art. 8.o. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente, o de su Secretario o por resolución de dos de sus miembos. Sesionarán válidamente con cualquier número de Directores presentes y adoptará resoluciones por simple mayoría de votos. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado, siendo el o los Directores representados responsables del voto, como si hubieran asistido personalmente.

Art. 9º En caso de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto, que integrará el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expreesamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 10. El Directorio estará investido de amplios poderes de administración. Estos poderes no tienen otras limitaciones que los actos prohibidos por las leyes y por las disposiciones de este estatuto. Dentro de los actos de administración podrán: A) Ejercer la representación legal de la sociedad; B) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos; C) Resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos, así como las cuestiones no previstas en ellos, dando cuenta a la primera sesión de la asamblea que se convoque; D) Administrar con amplios poderes los bienes de la sociedad. Por consiguiente podrán: Demandar en juicio, absolver posiciones, prestar en juramento decisorio y diferirlo, someter las contiendas judicial y extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar a éstos, solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones y novaciones, entablar los recursos legales, prorrogar jurisdicciones, percibir judicialmente, depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etc., comparecer ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza y ejercer cualquier acto judicial o extrajudicial o administrativo, de acuerdo con las facultades que confieren estos estatutos, establecer agencias, sucursales o dependencias, y dar representaciones en el país o en el extranjero, fijar y autorizar los gastos de administración, crear y suprimir empleos, tanto administrativos como de dirección, nombrar, suspender o sustituir empleados, conferir poderes generales o especiales con facultades que no excedan de las de este estatuto pudiendo revocarlos, reasumir personería o nombrar nuevos mandatarios, proponer a la asamblea el dividendo a repartirse a los accionistas y sus pagos en acciones o en dinero en efectivo. Se requerirá el voto conforme de los accionistas que representen el ochenta por ciento del capital integrado, para los siguientes actos: Para permutar o afectar bienes inmuebles en hipoteca, prenda, caución, warrants y anticresis, para constituir o extinguir cualquier derecho real así como también para hacer toda clase de cesión de bienes. Para comprar o vender bienes inmuebles.

CAPITULO IV

Artículo 11. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndio y su suplente respectivo los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser relectos indefinidamente, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

CAPITULO V

Las asambleas

Artículo 12. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere; o accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha, salvo el caso del artículo 20 y del artículo 10, parte final. En estos tres últimos casos, los accionistas deberán solicitarlo por escrito al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 13. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando con la comunicación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. En las asambleas sólo podrán tratarse asuntos indicados en la convocatoria, no obstante podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representado la totalidad del capital integrado.

Art. 14. Los accionistas que deseen asistir personalmente o por representación a las asambleas deberán presentarse a inscribir sus acciones en el registro de accionistas. El registro de accionistas se abrirán con ocho días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Se podrán inscribir certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona con excepción de los Directores, Síndico y empleados de la sociedad que no podrán ser mandatarios. A los efectos de la representación bastará una simple carta poder o poder otorgado en instrumento privado, a satisfacción del Directorio, presentados a Secretaría antes de iniciarse la asamblea.

Art. 16. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto: A) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si las hubiere, presentados por el Directorio; B) Proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día. Las asambleas ordinarias sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. En todos los casos, no lográndose este quórum, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días, quedando en este caso legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurran. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por simple mayoría de votos, en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Las asambleas serán presididas por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo. El acta de las asambleas será firmada por quien ejerza la presidencia y un accionista designado por los asambleístas presentes.

Art. 17. Las resoluciones de la asamblea serán obligatorias para todos los accoinistas presentes, ausentes o desidentes, siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la ley N.o 3.545 mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá, modificar una vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. Al finalizar cada ejercicio económico el Directorio formulará un inventario, balance general, un estado de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades y los someterá a la consideración y resolución de la asamblea. Los dividendos serán pagados en el lugar y plazo que a propuesta del Directorio fije la asamblea. Los no cobrados dentro de los cuatro años posteriores al vencimiento de aquel plazo, caducan en beneficio de la sociedad, salvo que la asamblea disponga otra cosa.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 20. Para la reforma de etsos estatutos y para los casos del artículo 10 in fine, la iniciativa pertenece al Directorio o a un grupo de accionistas que representen más del ochenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria en la forma prevista en los artículos 12 y 13. Se requerirá para que esta asamblea quede constituída un quórum que represente más del 80 o|o de las acciones integradas totalmente y las resoluciones deberán ser tomadas por lo menos con el ochenta por ciento de los votos presentes. No consiguiendo dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 21. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto, de acuerdo a los artículos 12 y 13. Esta asamblea actuará con el quórum y forma establecidas en el artículo 20. Resolverá además las formas de liquidación con las más amplias facultades.

Art. 22. Primer Directorio. — El primer Directorio que actuará hasta la primera asamblea de accionistas estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Germán Barran; Vicepresidente: Doctor Alberto Bernardo Barran; Secretario: Jorge Hofstadter; Vocal: José Rapaport.

Art. 23. El Directorio designado tiene facultades para realizar desde ya (artículo 408 del Código de Comercio) todas las operaciones que correspondan al objeto de la sociedad, para la cual hasta su definitiva regularización actuará así: 'Super Mercado del Este Sociedad Anónima" en formación.

Art. 24. El doctor Alberto Bernardo Barran queda autorizado para solicitar la protocolización de esta acta y para obtener la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo y para gestionar la inscripción de los mismos en el Registro de Comercio, Matrícula de Comerciantes y el correspondiente trámite judicial. — A. B. Barran. — Germán Barran. — T. Hofstadter. — José Rapaport.

Jorge Luis Bado Aboyo, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a las personas de mi conocimiento don Tomas Hofstadter, don José Rapaport, don German Barran y el doctor Alberto Bernardo Barran, cuyos datos personales constan precedentemente. En fe de ello y a pedido de parte interesada siento la presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, hoy seis de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Jorge L. Bado Aboyo, Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda". — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Visto: La gestión de "Super Mercado del Este Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraria el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Super Mercado del Este Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 11, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — JUAN EDUARDO AZZINI.—**Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Fojas 11. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. De mi consideración. — Accediendo a lo solicitado en el trámite de personería jurídica de "Super Mercado del Este S. A.", Carpeta numero 1082 59, Anexo I, los artículos 1º y 5º de los mismos quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 1º "Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Super Mercado del Este Sociedad Anónima", que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración será de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior del país y en el extranjero". — Artículo 5º "Para transferir las acciones se requiere autorización del Directorio. En caso de que éste no accediese, dentro de los quince días de habérsele solicitado dicha autorización, el accionista podrá apelar a la asamblea y se estará a lo que ésta resuelva. El Directorio tiene derecho preferencial para rescatar las acciones nominativas pagando el valor nominal y dando preferencia a los accionistas para adquirir las mismas; este rescate sólo podrá efectuarse con fondos provenientes de utilidades no distribuídas. Al transferirse toda acción nominativa se dejará constancia en el dorso de la misma de la autorización del Directorio la que será firmada por el Presidente y Secretario". — Sin más saluda muy atentamente. — (Firmado:) A. B. Barran.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 18 de 1959. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 4. — Presentado hoy cuatro de Enero de mil novecientos sesenta a las diez y quince horas e inscripto en este Registro con el N.o 3 al F.o 20 del Libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 300.00 y timbres de la Ley N.o 10.650 por valor de $ 750.00. — Conste. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Alberto Bernardo Barran por "Super Mercado del Este Sociedad Anónima", según autorización conferida en el artículo 24 de los estatutos fijando domicilio a los efectos legales en la calle Paraguay N.o 1321, p. 8, al señor Juez digo: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo que se adjunta fueron aprobados los estatutos de "Super Mercado del Este Sociedad Anónima", los cuales acompaño conjuntamente con el testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda donde consta su aprobación y otorgamiento de la personería jurídica de la misma; II) Que debiendo cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 84 del Código de Comercio a los efectos de la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, manifiesto: A) Que integran la misma en calidad de socios los señores Tomás Hofstadter, José Rapaport, Germán Barran y Alberto Bernardo Barran, siendo la firma social adoptada la de "Super Mercado del Este Sociedad Anónima"; B) El objeto social o la calidad del negocio a realizar será fundamentalmente la de comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; C) El domicilio principal será en

la ciudad de Montevideo; D) El primer Directorio está constituído de la siguiente manera: Presidente: Germán Barran; Vicepresidente: Alberto Bernardo Barran; Secretario: Jorge Hofstadter; Vocal: José Rapaport. Por lo expuesto. Solicito: A) Me tenga por presentado, constituído el domicilio y acreditada la personería. B) Que de acuerdo al artículo 407 del Código de Comercio se disponga la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; se realicen las publicaciones pertinentes; y se me devuelvan los antecedentes y demás recaudos conjuntamente con los correspondientes testimonios. C) Se habilite la Feria Judicial Mayor a los efectos de poder realizar las publicaciones. Será justicia. — A. B. Barran.

Recibido hoy diciembre dieciocho de mil novecientos cincuenta y nueve con un estatuto. — Lamas.

20.884. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1959. — Vista al Ministerio Público. — Méndez. — Luis Antonio Lamas.

Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Federico Capurro Calamet,

Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — Al despacho. — Lamas.

21.168. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción de estatutos solicitada pasándose los autos al Registro respectivo. Háganse las publicaciones legales, a cuyos efectos se habilita la Feria Judicial Mayor. Y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a este efecto en $ 250.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Montevideo, 23 de Diciembre de 1959. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 4 de Enero de 1960. — Con esta fecha y con el Nº 3, al folio 20 del libro N.o 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Enero siete de mil novecientos sesenta. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Enero 8 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 274.00. — 1|pub. — 250.

LORENZ SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Lorenz Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

En Montevideo, el seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los suscritos, resuelven fundar una sociedad anónima, que se regirá por el articulado de estos estatutos y disposiciones vigentes:

1.o. Con la denominación de "Lorenz Sociedad Anónima", queda constituída por el término de cien años, desde la fecha indicada, una sociedad anónima domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales y|o designar representantes en la República y|o fuera de ella.

2.o. Su objeto será, por cuenta propia, y|o de terceros: A) Comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en venta, vender, arrendar, permutar y enajenar a cualquier título, hipotecar y gravar, fraccionar administrar, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, incluso según régimen de la Ley 10.751; B) Importar, exportar y realizar cualquier operación comercial y|o industrial, con toda clase de bienes muebles, mercaderías, materiales de construcción, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, frutos, productos y subproductos del país y extranjero, negocios marítimos y toda clase de operaciones y transacciones relativas a acciones, cambios, obligaciones, títulos, bonos, créditos, monedas, documentos y demás valores nacionales y extranjeros; C) Representar a firmas nacionales y|o extranjeras para la compra y|o industrialización, venta y|o distribución de productos o mercaderías y|o para explotar máquinas, mecanismos y toda clase de patentes y privilegios; D) Cualquier otra explotación o negocio, dentro o fuera de la República en el orden industrial, comercial, agropecuario, minero, etc., que tenga relación con los objetos antes expresados y convenga a los intereses sociales para complemento o integración de la sociedad; no tendrá como actividad principal la prevista por la Ley 11.073.

3.o. El capital inicial será de $ 100.000.00 (cien mil pesos) que podrá ser aumentado hasta la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) por decisión del Directorio, con la aprobación del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones de mil pesos y podrán emitirse títulos de más de una acción, llevarán la firma del Presidente y otro Director, serán al portador e indivisibles. La tenencia de las acciones acreditará su propiedad y la representación se reconocerá al tenedor; en los casos de copropiedad, a uno solo de los titulares y en caso de desmembramiento en usufructo, al titular de la nuda propiedad. La suscripción o adquisición de acciones implica aceptación de estos estatutos y resoluciones del Directorio y asambleas adoptadas en uso de sus atribuciones sin que ello implique renuncia a los recursos legales. El Directorio tendrá amplia facultad para emisión, suscripción y pago de acciones en dinero o especie.

4.o. La asamblea será ordinaria o extraordinaria. La ordinaria se reunirá dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio y tendrá por objeto: considerar la memoria, balance general. Estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; B) Elegir, cuando corresponda, Directores y Síndico si lo hubiere; y C) Considerar todo otro asunto que el Directorio incluya por si en el orden del día o a pedido de accionistas que representen más de un tercio del capital integrado.

5.o. La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del cuarenta por ciento del capital integrado; en este caso el Directorio convocará a asamblea dentro de los treinta días siguientes; pasados diez días la convocatoria podrá ser realizada por los accionistas.

6.o. Las convocatorias a asambleas ordinarias o extraordinarias, se harán mediante una publicación en el "Diario Oficial" efectuada tres días antes, por lo menos, de la reunión. Reuniéndose el total del capital integrado, con aviso al organismo competente, podrá prescindirse de dicho requisito. Las asambleas, con presencia de accionistas que representen el total del capital integrado, podrán tratar por unanimidad, cualquier asunto no incluído en el orden del día.

7.o. Las asambleas, ordinarias y extraordinarias, quedarán válidamente constituídas, aún para los casos establecidos en la Ley 3.545, en primera convocatoria con accionistas que representen más de la mitad del capital integrado y en segunda convocatoria con los asistentes, cualquiera sea su número, sesenta minutos después. Todas las resoluciones serán tomadas por simple mayoría.

8.o. El accionista que desée intervenir en las asambleas, deberá depositar sus acciones o certificado bancario, en la sociedad o lugar indicado, hasta el día señalado para la asamblea.

9.o. La asamblea designará su Presidente y Secretario. Abierta la sesión, el retiro de accionistas no la inhabilitará para deliberar y resolver con los presentes.

10. Toda persona que posea o represente la posesión de mil pesos, de acciones, tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta autorización. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

11. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de no menos de dos y no más de siete miembros, que podrán o no ser accionistas, nombrados por la asamblea por mayoría de votos, los que podrán ser relectos indefinidamente, durarán dos años en sus funciones y continuarán hasta que tomen posesión de sus cargos los sustitutos. Podrán otorgar carta autorización para hacerse representar en las sesiones y las decisiones que se adopten en las mismas los harán responsables como si fueran propias. El Directorio establecerá su régimen de sesiones; resolverá por simple mayoría, teniendo el Presidente otro voto en caso de empate.

12. En caso de vacancia por impedimento, incapacidad, renuncia aceptada o muerte de algún Director, los restantes podrán nombrar sustitutos por el término complementario del mandato de los remplazados; si quedara un solo Director, continuará con la dirección, representación y administración en calidad de Presidente, bastando su firma para todos los actos y contratos y podrá designar los sustitutos

13. El Directorio constituído designará Presidente y Secretario, pudiendo por unanimidad, cambiar la distribución de cargos. Es compatible el desempeño de cargos administrativos o técnicos, rentados o no dentro de la sociedad con la calidad de miembros del Directorio, independiente de la dieta que asigne la asamblea a cada Director.

14. El Directorio por intermedio del Presidente representa a la sociedad, tiene la dirección de los negocios y se halla investido de los más amplios poderes de administración y disposición sin otros límites que los legales, estos estatutos y resoluciones de las asambleas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de contratos, actos y gestiones, aún aquellos para los que la ley exige, o pueda exigir poderes especiales, los que se tendrán por conferidos expresamente con relación a cada caso. Como enunciación no taxativa, sino enumerativa, son atribuciones del Directorio: A) Las de comprar, enajenar, arrendar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Contratar préstamos en dinero o en títulos con particulares o Bancos privados, con el Banco Hipotecario del Uruguay, el Banco de la República y demás Bancos públicos, en todas las formas que ellos operen; C) Usar del crédito, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía, emitir obligaciones negociables o debentures, con o sin garantía, conforme a la ley; D) Celebrar toda clase de contratos, dar poderes generales o especiales y delegar sus funciones y cometidos en una o más personas, dentro o fuera de su seno, sin limitación alguna; E) Resolver en los casos no previstos en estos estatutos e interpretarlos; F) Comparecer ante las autoridades nacionales y|o extranjeras, con las facultades generales de derecho, las del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y demás que establezcan las leyes.

15. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, el Directorio puede adoptar, por unanimidad de votos, cualquier sistema de representación legal de la sociedad.

16. La asamblea podrá nombrar Síndico, auditor o comisión fiscal en las condiciones y con las facultades que crea conveniente, estableciendo su forma de retribución.

17. El Directorio establecerá la fecha de cierre del ejercicio económico anual y podrá modificarla con aviso a la oficina competente.

18. Las utilidades líquidas obtenidas después de cubiertos los gastos de explotación y administración y las amortizaciones que el Directorio crea conveniente, serán distribuídas como disponga la asamblea quien también podrá disponer fondos de reservas previos. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años siguientes de la fecha de la asamblea que los aprobó, prescribirán a favor de la sociedad sin necesidad de interpelación alguna y podrán destinarse a fondos de reserva. La sociedad no abonará interés por los dividendos que queden en su poder y sin cobrar. La asamblea resolverá si el pago de dividendos se hará en acciones y|o en efectivo y|o en especie.

19. La sociedad se disolverá por expiración del término de duración si no hubiere sido prorrogado; por disolución anticipada dispuesta por la asamblea extraordinaria y por cualquiera de las causas legales. La asamblea resolverá si la liquidación deberá hacerse por el Directorio o una Comisión Liquidadora; fijará el plazo en que deba realizarse y la remuneración a los Liquidadores.

20. Los fundadores, doctor Manuel Kisin y doctor Jaime Krygier, conjunta o separadamente, fijarán el número de miembros del primer Directorio, nombrarán a sus integrantes y determinarán la fecha de finalización del primer ejercicio. Entre tanto los fundadores indistintamente representarán a la sociedad con las atribuciones que estos estatutos confieren al Directorio y podrán iniciar sus funciones en cualquier momento en carácter de (en formación). Designado el primer Directorio, este podrá ampliar en cualquier momento el número de sus integrantes hasta el máximo establecido (artículo 11); debiendo poner en conocimiento de cada asamblea las designaciones que realice.

21. Quedan facultados el doctor Manuel Kisin y|o el señor Elías Galantz para realizar ante los Poderes Públicos las gestiones necesarias para la aprobación de estos estatutos, inscripciones en el Registro Público de Comercio, aceptar o discutir las modificaciones, certificación de libros, retiros de documentos y cualquier gestión en oficinas públicas. Leída que fué esta acta, declaran constituída la sociedad denominada "Lorenz Sociedad Anónima" y conformes, firman en el lugar y fechas indicados. — Manuel Kisin. — Jaime Khygier.

Héctor López Fernández, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Manuel Kisin y Jaime Krygier, fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento que dicen llamarse como se expresó y ser el primero argentino ciudadano legal uruguayo y el segundo uruguayo, ambos mayores de edad y domiciliados en la calle Juan C. Gómez 1479. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Héctor López Fernández.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Visto: La gestión de "Lorenz Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Lorenz Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000 00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Octubre de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Manuel Kisin, domiciliado en Juan C. Gómez 1479, al señor Juez, digo: 1) El artículo 21 de los estatutos de "Lorenz Sociedad Anónima", me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, manifestando al efecto: A) Denominación: "Lorenz Sociedad Anónima"; B) Objeto: Determinado en el artículo 2.o del estatuto; C) Domicilio: Montevideo; D) Capital inicial autorizado: $ 100.000.00 (cien mil pesos); E) Administración: Por el Directorio; 2) Por tanto pido: Se decreten las inscripciones solicitadas y se me devuelvan recaudos. — Manuel Kisin.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 5709. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 27|959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

10347. — Montevideo, Octubre 30|959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 24 de Noviembre 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 415 al Fo. 2729 del libro 1 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, 3 de Diciembre de 1959. — Con el N.o 470 al Fo. 238 del Lo. 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$272.00 1|pub. 52.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Guanabara S. A.

Estado de Situación al 30 de Junio de 1959

Activo —

Acciones a emitir ...	$	500.000.00
Gastos de constitución	"	3.600.00
Terreno Plaza Gagancha	"	230.139.08
Construcción Plaza Gagancha	"	536.569.82
Títulos hipotecarios ..	"	600.000.00
Carlos A. Fortunati .	"	58.797.46
Pérdidas ejercicios anteriores	"	12.020.16
Pérdidas 4.o ejercicio	"	4.318.95
	$	1.945.445.47

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	500.000.00
Capital integrado ...	"	500.000.00
Banco Hipotecario ..	"	598.188.89
Banco Comercial ...	"	347.256.58
	$	1.945.445.47

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|7|58 - 30|6|59

Pérdidas —

Impuestos	$	2.453.95
Gastos generales	"	65.00
Gastos de constitución	"	1.800.00
	$	4.318.95

Aprobados por la Asamblea realizada el 25 de Noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14|9|55 y anotado con el N.o 3374 a fs. 252 del libro 3.

$ 36.00. — 1|pub. — 21165.

La Unión Agrícola S. A.

(En liquidación)

Estado de Situación al 30 de junio de 1959

Activo —

Muebles y Utiles	$	31.085.25
Déficit Ejercicio 1955|56	"	8.364.52
Déficit Ejercicio 1956|57	"	42.908.40
Comisiones y Almac. p. Cobrar	"	1.438.34
Inmuebles	"	131.388.27
Almacén	"	5.358.44
Barraca	"	17.564.07
Banco Industrial y Comercial	"	2.966.08
De San José Cta. Cte. Graneros	"	50.000.00
Caja	"	4.858.05
Cereales Comprados .	"	966.57
Caja de Jubilaciones Período 1935|1949 .	"	4.691.02
Déficit Ejercicio 1957|58	"	11.271.73
Bolsas	"	658.25
Documentos a Cobrar.	"	1.029.93
Cereales en Depósito..	"	29.177.50
Déficit Ejercicio 1958|59	"	1.145.44
Total del Activo ..	$	344.871.86

Pasivo —

Capital Integrado ..	$	77.200.00
Caja de Jubilaciones .	"	7.454.95
Documentos a Pagar .	"	38.774.48
Edoardo Z Mondino S. A.	"	14.003.14
Acreedores Especiales..	"	25.502.00
Patentes de Giro a Pagar	"	1.526.00
Dividendos sin Distribuir	"	6.005.05
Molino	"	300.00
Banco República Cuenta Cte.	"	10.219.41
Prendas e Hipotecas a Pagar	"	8.800.00
Varios Acreedores ..	"	8.598.40
Depositantes de Cereales	"	29.177.50
Asignaciones Familiares	"	1.399.30
Oficina Rec. Impuesto a las Ganancias Elevadas	"	10.013.20
Varios Deudores (con saldo acreedor) ..	"	105.895.43
Total del Pasivo ..	$	344.871.86

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 834 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Juzgado Letrado Departamental de Soriano el 8 de febrero de 1950.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Sueldos	$	7.841.52
Timbres	"	237.60
Gastos de Graneros ..	"	231.98
Cargas Sociales	"	6.383.63
Intereses Bancarios ...	"	7.418.32
Caja de Jubilaciones Período 1935 al 1949	"	1.172.75
Patentes de Giro	"	1.988.60
Jornales	"	4.659.64
Gastos de Formación .	"	1.433.12
Molino	"	912.93
Impuestos	"	2.484.93
Agua, Luz, Teléfono .	"	608.24
Gastos Generales ...	"	3.445.28
Fletes de Mercaderías.	"	372.51
	$	39.191.05

Ganancias —

Muebles y Utiles	$	650.00
Almacén	"	3.140.74
Barraca	"	10.602.26
Seguro Granizo	"	236.35
Caja Jubil. Rurales .	"	36.70
Fletes de Cereales ..	"	285.22
Intereses y Descuentos	"	187.09
Balanza	"	107.35
Cura y Limpieza de Cereales	"	1.464.12
Bolsas	"	7.451.56
Almacenajes	"	9.274.18
Alquileres	"	1.016.00
Cereales Vendidos ..	"	3.089.83
Comisiones	"	73.53
Descuento por observación Cereales	"	44.33
Gastos Varios	"	87.17
Reposición Bolsas ...	"	299.18
Déficit Ejercicio 1958|59	"	1.145.44
	$	39.191.05

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 835 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Juzgado Letrado Departamental de Soriano el 8 de febrero de 1950.

$ 66.00. — 1|pub. — 20731.

EXPLOTACIONES RURALES S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de Setiembre de 1959

ACTIVO

Activo fijo:				
Campos y estancias		$ 1.703.310.95		
Amortizaciones anteriores	$ 67.918.71			
Amortizaciones ejercicio	" 9.374.60	" 77.293.31	$ 1.626.017.64	
Máquinas e implementos		$ 97.163.09		
Amortizaciones anteriores	$ 70.599.65			
Amortizaciones ejercicio	" 7.956.44	" 78.555.09	" 18.607.00	
Rodados		$ 13.290.00		
Amortizaciones anteriores		" 13.289.00	" 1.00	$ 1.644.625.64
Activo circulante				
Reproductores		$ 17.815.75		
Amortizaciones anteriores	$ 5.731.69			
Amortizaciones ejercicio	" 3.563.14	" 9.294.83		
		$ 8.520.92		
Haciendas		" 201.031.08	$ 209.552.00	
Títulos y acciones			" 100.00	
Cereales y frutos del país			" 24.832.00	
Almacenes			" 29.072.05	
Sociedades en participación			" 8.779.56	" 263.365.61
Activo disponible:				
Caja			$ 3.038.22	
Bancos			" 2.698.77	" 5.736.99
Activo exigible:				
Deudores varios			$ 43.622.90	
Deudores por arrendamientos			" 15.121.69	
Préstamos hipotecarios			" 1.100.00	
Documentos a cobrar			" 15.836.25	" 75.680.84
				$ 1.989.409.08
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía				" 80.000.00
				$ 2.069.409.08

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	$ 1.500.000.00	
Reserva legal	" 62.300.00	
Reserva facultativa	" 50.000.00	$ 1.612.300.00
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	$ 18.221.36	
Descubiertos bancarios	" 46.575.84	
Documentos a pagar bancarios	" 40.000.00	
Cuentas a pagar	" 4.562.59	" 109.359.79
Pasivo transitorio:		
Provisión para impuestos		" 36.500.00
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	$ 24.979.93	
Utilidad del ejercicio	" 206.269.36	" 231.249.29
		$ 1.989.409.08
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		" 80.000.00
		$ 2.069.409.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 70 y 71 del libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado el 3 de agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de Setiembre de 1959

Explotación campos y estancias:			
Estancia "El Rincón"	$ 123.798.82		
Campo "Estanzuela"	" 71.761.30		
Campo "El Hospital"	" 23.936.21	$ 219.496.33	
Utilidad venta campos propios	$ 57.982.97		
Costo venta campos propios	" 33.643.22	" 24.339.75	
Intereses sobre documentos		" 1.086.14	
Intereses sobre préstamos hipotecarios		" 5.680.73	
Intereses generales		" 86.65	
Resultado sociedad en participación		" 14.287.57	
Diversos		" 123.65	$ 265.100.82
Gastos generales:			
Amortizaciones	$ 280.00		
Impuestos	" 28.716.57		
Intereses	" 8.160.39		
Administración	" 21.337.89	$ 58.494.85	
Pérdida venta campos en participación		" 326.61	" 58.831.46
			$ 206.269.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 72 del libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado el 3 de agosto de 1951, por el Registro Público y General de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de Setiembre de 1959

GANANCIAS Y PERDIDAS.		
Saldo ejercicio anterior		$ 24.979.93
Utilidad del ejercicio		" 206.269.36
		$ 231.249.29
Reserva legal	$ 12.000.00	
Reserva facultativa	" 8.000.00	
Directorio	" 20.000.00	
Dividendo, 11 o|o	" 165.000.00	" 205.000.00
		$ 26.249.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 72 del libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado el 3 de agosto de 1951, por el Registro Público y General de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia.

$ 144.00. — 1|pub. — 18566.

LINN Y CIA. S.A.

BALANCE GENERAL A 30 DE JUNIO DE 1959

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 26 de Setiembre de 1959

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 555.557.91	Capital integrado	$ 1.845.495.00
Instalaciones y material rodante	" 103.022.43	Reserva y previsiones	" 415.551.34
Títulos y acciones	" 10.000.00	Acreedores varios	" 246.553.64
Mercaderías	" 1.121.590.81	Cuentas a pagar	" 304.116.06
Caja y Bancos	" 399.812.73	Hipoteca amortizable	" 160.416.92
Papel sellado y timbres	" 725.80	Consignaciones	" 10.518.75
Deudores varios	" 1.222.114.27	Bancos, créditos extranjeros abiertos	" 27.449.13
Primas seguros pagadas adelantadas	" 4.256.69	Ganancias del ejercicio	" 491.934.04
Comisiones bancarias pagadas adelantadas	" 470.01	Ganancias, saldo ejercicio anterior	" 149.892.38
Prima sobre cambio pagadas adelantadas	" 182.603.17		
Proventos contralor pagados adelantados	" 797.73		
Comisiones corredores de cambio pagadas adelantadas	" 650.71		
Compensaciones de cambio pagad. adelantadas	" 6.379.00		
Gastos de organización	" 5.902.52		
Consignatarios	" 10.518.75		
Créditos extranjeros abiertos	" 27.449.13		
	$ 3.651.851.66		$ 3.651.851.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 466 del libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 41501 a folios 95 del libro N.o 6.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1959

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 26 de Setiembre de 1959

DEBE		HABER	
Gastos generales	$ 25.089.04	Mercaderías	$ 1.450.277.56
Sueldos	" 339.158.10	Talleres	" 56.699.80
Gastos de venta	" 91.475.13	Descuentos	" 10.033.25
Comisiones	" 44.239.38	Comisiones y corretajes	" 34.016.06
Seguros	" 14.687.75	Cuentas de previsión y cambio	" 33.997.84
Alquileres	" 12.000.00	Intereses	" 26.934.38
Locomoción	" 9.617.21		
Papelería	" 7.534.47		
Conservación	" 7.012.47		
Luz eléctrica	" 5.526.14		
Teléfonos	" 5.223.94		
Gastos viaje	" 4.406.74		
Propaganda	" 3.078.08		
Impuestos y patentes	" 341.919.41		
Jubilaciones	" 87.455.52		
Gratificación empleados	" 87.000.00		
Depreciación y amortizaciones	" 35.001.47		
Utilidad del 14.o ejercicio	" 491.834.04		
	$ 1.611.958.89		$ 1.611.958.89

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 467 del libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 41501 a folios 95 del libro N.o 6.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1959

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 26 de Setiembre de 1959

Utilidad del 14.o ejercicio		$ 491.834.04
Saldo ejercicio anterior		$ 149.882.38
		$ 641.716.42
Accionistas:		
Dividendo en efectivo, 12 1|2 o|o	$ 238.690.00	
Dividendo en acciones, 8 1|2 o|o	" 156.860.00	$ 387.550.00
A reserva		" 100.000.00
A cuenta nueva		" 154.166.42
		$ 641.716.42

Montevideo, 4 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 468 del libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 41501 a folios 95 del libro N.o 6.

$ 126.00. — 1|pub. — 18374.

NICOLAS VAN HAAREN (URUGUAY)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 22 de Setiembre de 1959

ACTIVO			PASIVO		
Efectivo Caja y Bancos	$ 10.450.38		Capital integrado	$ 53.500.00	
Acciones y valores	" 1.830.20	$ 12.280.58	Fondo de reserva	" 1.391.24	
			Previsión para despidos	" 200.00	
Varios deudores	$ 81.739.47		Beneficios a distribuir	" 1.510.68	$ 56.601.92
Efectos a cobrar	" 6.117.15				
Documentos en gestión	" 1.100.00	" 88.956.62	Varios acreedores		" 65.901.37
			Documentos descontados		" 11.000.00
Mercaderías generales		" 18.317.73	Capital autorizado a suscribir		" 196.500.00
Muebles y útiles	$ 1.471.64		Directores depositantes de acciones		" 15.000.00
Valor instalación	" 100.00	" 1.571.64			
Documentos descontados		" 11.000.00			
Marcas y patentes	$ 500.00				
Gastos de constitución	" 876.72				
Acciones en cartera	" 196.500.00	" 197.876.72			
Acciones depositadas en garantía		" 15.000.00			
		$ 345.003.29			$ 345.003.29

Las utilidades se destinan a Fondo de Reserva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 2 del libro Copiador, certificado el 26 de setiembre de 1959 en el Registro Público y General de Comerrio y anotado con el N.o 6114 a folios 70 del libro N.o 10.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EN JUNIO 30 DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 22 de Setiembre de 1959

D E B E

Amortizaciones:		
Muebles y útiles	$ 163.52	
Gastos de constitución	" 97.41	$ 260.93
Gastos generales:		
Sueldos	$ 47.624.16	
Gravámenes legales	" 10.397.94	
Seguros	" 171.25	
Intereses	" 4.640.98	
Cablegramas y radiogramas	" 12.546.57	
Timbres, sellados y formularios	" 3.111.08	
Gastos de locomoción y representación	" 5.366.19	
Gastos varios	" 40.347.81	" 124.205.98
Utilidades a distribuir		" 1.255.30
		$ 125.722.21

H A B E R

Utilidades sobre ventas	$ 15.252.44
Ingresos varios	" 110.469.77
	$ 125.722.21

Las utilidades se destinan a Fondo de Reserva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 3 del libro Copiador, certificado el 26 de setiembre de 1959 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6114 a folios 70 del libro N.o 10.

$ 90.00. — 1|pub. — 17839.

P E T R A G L I A S. A.

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

A C T I V O

Activo corriente:				
Caja y Bancos				$ 12.107.14
Cuentas y documentos a cobrar:				
Documentos a cobrar		$ 52.768.38		
Deudores por ventas		" 213.454.77		
Deudores varios		" 1.957.08		" 268.180.23
Existencia de productos term., materias primas y mercad.				" 254.484.28
Depósitos en garantía				" 4.000.00
Pagos anticipados y gastos diferidos:				
Existencia de papelería y herramientas		$ 8.387.70		
Seguros anticipados		" 3.815.45		" 12.203.15
Total activo corriente				$ 550.974.80
Activo fijo:				
Terrenos			$ 17.500.00	
Moldes máquinas y motores	$ 93.609.00			
Menos: reserva para depreciación	" 27.785.57		" 65.823.43	
Muebles y útiles	$ 16.309.80			
Menos: reserva para depreciación	" 8.374.44		" 7.935.36	
Material rodante	$ 27.480.00			
Menos: reserva para depreciación	" 22.680.00		" 4.800.00	" 96.058.79
Activo nominal:				
Gastos de constitución, menos amortización				" 6.909.24
				$ 653.942.88
Cuenta de orden:				
Deudores de Fco. Petraglia e Hijos S. L.				" 31.308.46
				$ 685.251.[illegible]

PASIVO

Pasivo corriente:			
Bancos:			
Préstamos a plazo fijo		$ 25.000.00	
En cuenta corriente		" 24.471.46	$ 49.471.45
Acreedores varios, cuentas y gastos a pagar			" 51.939.56
Impuestos y contribuciones sociales a pagar			" 88.078.76
Total pasivo corriente			$ 169.489.58
Capital y reserva:			
Capital autorizado		$ 500.000.00	
Capital suscripto e integrado		$ 350.200.00	
Reserva para ampliación de equipo productivo		" 10.000.00	
		$ 360.200.00	
Ganancias y pérdidas:			
Saldo al 30 de junio de 1958	$ 42.074.18		
Ganancia del ejercicio	" 82.179.07	" 124.253.25	" 484.453.25
			$ 653.942.83
Cuenta de orden:			
Fco. Petraglia e Hijos S. L. por créditos a su favor			" 31.308.46
			$ 685.251.29

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de octubre de 1959.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el año vencido el 30 de junio de 1959

HABER

Explotación de productos terminados y mercad.		$ 381.150.21
Ingresos varios		" 41.20
		$ 381.191.41

DEBE

Depreciaciones y amortizaciones:		
Moldes máquinas y motores	$ 4.390.47	
Muebles y útiles	" 1.434.24	
Material rodante	" 2.991.25	
Gastos de constitución	" 1.292.06	$ 10.108.02
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, comisiones, alquileres, seguros, rep., gastos de oficina, etc.		" 232.174.69
Impuestos y contribuciones sociales		" 51.729.63
Reserva para ampliación de equipo productivo		" 5.000.00
Ganancias del ejercicio		" 82.179.07
Pasan al siguiente		$ 381.191.41

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de octubre de 1959.

El presente Estado se halla copiado a folios 317 del libro de Inventarios, certificado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 2.504 a folios 544 del libro respectivo.

$ 126.00. — 1|pub. — 18323.

LAS CAMPERAS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1957

ACTIVO		PASIVO	
Campos, Mejoras, Maquinarias, Herramientas, Material Rodante, Muebles y Utiles	$ 1.050.621.42	Capital Integrado	$ 1.000.000.00
Caja y Bancos	" 1.187.73	Fondo de Reserva	" 69.902.05
Haciendas, Forrajes, Semillas	" 464.336.34	Acreedores Varios	" 343.514.32
Deudores Varios	" 59.040.54	Utilidad del Ejercicio	" 161.769.66
	$ 1.575.186.03		$ 1.575.186.03

Aprobado en la Asamblea realizada el 4 de enero de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 36 del libro Copiador rubricado el 13 de febrero de 1959 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE ENERO DE 1957

P E R D I D A S

Gastos de Explotación	$ 19.408.43
Impuestos y Contribuciones	" 29.500.87
Locomoción y Viáticos	" 19.435.36
Gastos Ventas	" 8.774.79
Intereses y Comisiones	" 27.516.94
Amortizaciones	" 7.048.78
Gastos Generales	" 20.893.95
Ganancia del Ejercicio	" 161.769.66
	$ 294.348.78

G A N A N C I A S

Resultado Explotación Agrícola	$ 6.169.34
Resultado Explotación Ganadera	" 277.330.92
Entradas Varias	" 10.938.52
	$ 294.348.78

Aprobado en la Asamblea realizada el 4 de marzo de 1958.

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva —

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 37 del libro Copiador rubricado el 13 de febrero de 1959 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 59.40. — 1 Pub. — 18665.

NIDERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Pagos Adelantos	$ 13.248.93	Acreedores Varios	$ 1.896.526.95
Bancos	" 215.853.08	Cuentas a Pagar	" 391.694.39
Caja	" 5.000.00	Capital Suscripto e integrado	" 500.000.00
Fondos Públicos	" 31.661.00	Fondo de reserva estatutaria	" 50.000.00
Mercaderías	" 2.353.985.84	Saldo Utilidad ejercicio anterior	" 56.044.18
Deudores Varios	" 319.749.28	Utilidad del Ejercicio	" 60.954.61
Maquinarias y Utiles	" 1.00	Garantía por títulos depositados	" 7.000.00
Muebles y Utiles	" 1.00		
Rodados	" 15.720.00		
Títulos en Garantía	" 7.000.00		
	$ 2.962.220.13		$ 2.962.220.13

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 1|7|58 - 30|6|59

D E B E

Amortizaciones	$ 3.595.00
Utilidad del Ejercicio	" 60.954.61
	$ 64.549.61

H A B E R

Resultado de Explotación	$ 64.549.61
	$ 64.549.61

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo Utilidad Ejercicio anterior	$ 56.044.18
Utilidad del Ejercicio	" 60.954.61
	$ 116.998.79
Dividendo	$ 75.000.00
Saldos	" 41.998.79
	$ 116.998.79

Aprobados por la Asamblea realizada el 7 de octubre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|10|58 y anotado con el N.o 2735 a folios 65 del libro N.o 8.

$ 54.00. — 1|Pub. — 18457.

OYAMA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 14 de octubre de 1959

ACTIVO		PASIVO	
Terrenos y Edificios	$ 1.289.556.70	Capital Realizado	$ 4.969.900.00
Máquinas y Herramientas, Cubas y Toneles, Instalaciones, Muebles y Utiles, Material Rodante, Acciones de Compañía Afiliada a su Valor Nominal	„ 426.862.94	Reservas	„ 1.850.297.51
Productos Elaborados	„ 3.757.832.18	Bancos	„ 1.812.959.99
Almacenes y Material de Embotellamiento	„ 1.887.023.95	Acreedores Varios	„ 4.595.938.10
Mercaderías en Aduana y en Tránsito	„ 77.365.66	Obligaciones a Pagar	„ 320.000.00
Caja y Bancos	„ 159.862.36	Pérdidas y Ganancias	„ 1.007.983.27
Obligaciones a Cobrar	„ 4.037.28	Cuentas a Pagar	„ 554.800.00
Deudores Varios	„ 6.837.988.94		
Títulos y Acciones en Cartera	„ 1.280.00		
Garantías de Importación (Decreto 3|8|56)	„ 19.454.45		
Diferencia Pago Dividendos en Acciones	„ 1.692.74		
Diferencia colocación Obligaciones 9 1|2 o|o a 10 años	„ 54.126.67		
Marcas	„ 40.000.00		
Cuentas de Orden	„ 554.800.00		
	$ 15.111.878.87		$ 15.111.878.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 119 del libro Copiador, certificado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con fecha agosto 21 de 1944.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1959

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 14 de octubre de 1959

DEBE

Gastos de Venta	$ 224.777.73
Gastos de Propaganda	„ 132.931.53
Intereses y Descuentos	„ 215.955.35
Ajuste de Existencias	„ 10.687.51
Impuestos sobre Capital	„ 6.341.23
Utilidades del Ejercicio	„ 1.007.983.27
	$ 1.598.576.62

HABER

Mercaderías Generales	$ 1.598.576.62
	$ 1.598.576.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 120 del libro Copiador, certificado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con fecha agosto 21 de 1944.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1959

presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 14 de octubre de 1959

Utilidades del Ejercicio		$ 1.007.983.27
Menos:		
A Reserva Estatutaria 5 o|o	$ 50.399.16	
A Directorio y Síndico 10 o|o	„ 100.798.33	„ 151.197.49
Saldo a Distribuir		$ 856.785.78

DISTRIBUCION

A Accionistas 10 o|o	$ 496.990.00
A Reserva Especial	„ 359.795.78
	$ 856.785.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 120 del libro Copiador, certificado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con fecha agosto 21 de 1944.

$ 81.00. — 1|Pub. — 18062.

INCONSA

INDUSTRIAS DE CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de octubre de 1959

ACTIVO

Caja y Barcos			$	22.255.87
Deudores y documentos a cobrar			"	510.631.88
Materia prima			"	136.598.29
Materiales			"	8.906.10
Productos elaborados y en proceso			"	388.679.79
Importaciones en trámite			"	7.216.87
Inmuebles	$	399.801.45		
Amortizado	"	14.750.61	"	385.150.84
Maquinarias y equipo prod.	$	1.015.370.73		
Amortizado	"	393.509.48	"	621.861.25
Herramientas	$	13.858,12		
Amortizado	"	925.02	"	12.933.10
Instalaciones	$	69.354.44		
Amortizado	"	19.196.24	"	50.158.20
Muebles y útiles	$	30.831.04		
Amortizado	"	8.768.65	"	22.062.39
Material rodante	$	7.547.30		
Amortizado	"	6.943.08	"	604 22
Patente de giro e impuestos a vencer			"	672.95
Acciones de otras empresas			"	6.400.00
Propiedad horizontal promet. en compra			"	59.568.64
Documentos descontados			"	103.276.98
Total activo			"	2.336.976.77

PASIVO

Cuentas y gastos a pagar	$	5.617.15
Acreedores varios	"	244.427.32
Bancos	"	48.906.52
Caja de Jubilaciones	"	86.284.84
Cajas de Compensación	"	7.398.18
Oficina de Ganancias Elevadas	"	15.850.21
Sueldos y jornales a pagar	"	22.169.30
Obligaciones a pagar	"	233.746.42
Impuestos a pagar	"	1.056.30
Cuentas personales Directores	"	9.103.35
Reserva para impuestos	"	14.000.00
Utilidad de ejercicios anteriores	"	72.208.96
Utilidad del ejercicio	"	51.845.96
Promitente vendedor propiedad horizontal	"	59.568.64
Bancos por documentos descontados	"	103.376.98
Capital integrado	"	1.350.000.00
Reserva estatutaria	"	11.516.64
Total pasivo	$	2.336.976.77

El presente Estado se halla transcripto a fojas N.o 65 y 66 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 26 de setiembre de 1958 y anotado con el N.o 2140 al folio 56 del libro N.o 8.

RESULTADOS DEL EJERCICIO 1-7-1958 al 30-6-1959

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de octubre de 1959

Ventas						$	1.390.679.36
Otros ingresos						"	82.124.80
Co[illegible]			$	1.221.456.22			
Otros egresos			"	5.013.09			
Gastos deposito y distribución			"	26.545.68			
Sueldos. jorn. y c. sociales	$	4.917.83					
Subcontratistas	"	19.382.11					
Impuestos	"	540.32					
Fletes	"	576.00					
Materias primas para obras	"	775.17					
Varios	"	353.25					
Gastos Administ. ventas y generales							
Sueldos, com., honorarios y carg. social.	$	43.224.16					
Amortizaciones	"	2.987.43					
Alquiler. luz, agua, limp.	"	5.081.08					
Donaciones	"	2.081.80					
Impuesto Suntuario y vent.	"	26.398.94					
Impto. Sustitutivo y G. Elevadas	"	18.266.19					
Patente de giro, timbres, sellados e impuestos municipales	"	10.912.52					
Locomoción y gastos viaje	"	13.40[illegible]					
Propaganda y carteles	"	3.233.34					
Mantenim. y reparac. autos	"	6.057.09					
Interes. y comis. bancarias	"	25.985.64					
Varios	"	7.306.60	$	167.943.21			
			$	1.420.958.20		$	1.472.804.16
Ganancia del ejercicio			"	51.845.96			
			$	1.472.804.16		$	1.472.804.16

El presente Estado se halla transcripto a folios 66 y 67 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de setiembre de 1958 y anotado con el N.o 2140 al folio 56 del libro N.o 8.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO CERRADO EL DIA 30 DE JUNIO DE 1959

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de octubre de 1959

Saldo ejercicios anteriores	$	72.208.96
Utilidad del ejercicio	"	51.845.96
	$	124.054.92
Accionistas	$	124.000.00
Cuenta nueva	"	54.92
	$	124.054.92

El presente Estado se halla transcripto a folios 67 del libro "Inventario". certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de setiembre de 1958 y anotado con el N.o 2140 al folio 56 del libro N.o 8.

$ 126.00. — 1|pub. — 18435.

CALAGUALAS DEL QUEGUAY SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	1.169.89	A. L. B. de Morató (Cuenta Adelantos)	$	182.965.13
Banco República	"	42.09	Acreedores Varios	"	156.632.09
Banco Italiano (Central)	"	262.08	Banco Popular	"	56.011.38
Deudores Varios	"	12.850.95	Banco Italiano (Agraciada)	"	53.34
Explotación Común	"	78.767.49	Caja de Jubilaciones	"	261.04
Haciendas	"	329.296.00	Obligaciones a Pagar	"	88.500.00
Inmuebles	"	531.290.40	Fondo Amortización Gastos Constitución	"	18.169.07
Maquinarias y Accesorios	"	5.267.50	Capital Integrado	"	490.000.00
Vehículos y Accesorios	"	1.265.00	Pérdidas y Ganancias	"	62.581.46
Equipos y Herramientas	"	869.55			
Muebles y Utiles	"	3.247.26			
Gastos de Constitución	"	90.845.35			
Total del Activo	$	1.055.173.51	Total del Pasivo	$	1.055.173.51

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 29 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 32 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de febrero de 1957 y anotado con el N.o 663 al folio 65 del libro respectivo N.o 5.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1959

GANANCIAS

Haciendas	$	135.355.79
Frutos del País	"	158.551.08
	$	293.906.87

PERDIDAS

Amortización Gastos Constitución	$	18.169.07
Gastos Generales	"	10.205.65
Sueldos y Jornales	"	32.138.89
Gastos Estancia	"	35.513.77
Intereses y Comisiones	"	23.323.31
Reparaciones y Repuestos	"	39.344.15
Impuestos	"	22.873.83
Seguros	"	3.625.64
Honorarios	"	4.881.00
Remedios	"	12.798.70
Forrajes	"	4.756.66
Fletes	"	3.520.62
Asignaciones Familiares	"	2.630.37
	$	213.781.66
Utilidad del Ejercicio	"	80.125.21
	$	293.906.87

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 29 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 33 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de febrero de 1957 y anotado con el N.o 663 al folio 65 del libro respectivo N.o 5.

$ 72.00. — 1|Pub. — 18519.

ESTANCIAS "EL PASO S. A."

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1959

Aprobado por la Asamblea del 11 de junio de 1959

ACTIVO			PASIVO		
Activo exigible:			**Pasivo corriente:**		
Banco Francés e Italiano	$ 9.00		Impuestos a pagar		$ 2.215 00
Arrendamiento a cobrar	" 7.706.00	$ 7.715.00	**Pasivo no exigible:**		
Activo transitorio:			Capital autorizado 300 acciones de pesos 500.00 v|n $ 150.000.00 capital suscripto e integrado 220 acciones de $ 500.00 c|u.		" 110.000.00
Gastos de formación		" 3.051.88	**Ganancias y pérdidas:**		
Activo fijo:			Utilidad del ejercicio		" 5.500.00
Inmuebles		" 106.948.12			
		$ 117.715.00			$ 117.715.00

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Arrendamientos	$ 8.441.25
Menos: gastos del ejercicio (impuestos)	" 2.941.25
Utilidad del ejercicio	$ 5.500.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado Contable se halla copiado a folios 21 del libro Inventario rubricado el 17 de mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea del 11 de junio de 1959

El beneficio líquido del ejercicio 1958|59 asciende a $ 5.500.00 el que proponemos distribuir en conformidad con los Estatutos de la siguiente manera:

Dividendos .... $ 5.500.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 22 del libro Inventario certificado el 17 de mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 61.20 — 1|pub. — 18660.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO

Fijos		
Terrenos y edificios	$ 4.311.909.06	
Maquinaria e instalaciones, muebles y útiles y elementos de transp.	" 7.812.682.70	
Obras en ejecución	" 925.00	$ 12.325.517,66
Títulos y acciones		" 215.328.20
Circulante (Materias primas y repuestos, productos en proceso y terminados)		" 6.310.894.14
Exigible (Varios deudores)		" 3.328.597.89
Disponible (Caja y Bancos en cta. cte.)		" 7.736.517.80
Transitorio (Gastos pagados por adelant.)		" 197.878.67
Cuentas de orden		" 50.000.00
		$ 30.169.734.36

PASIVO

No exigible:		
Capital integrado	$ 10.000.000.00	
Reserva estatutaria	" 928.160.95	
Reservas de revaluación		
Activo fijo	" 9.320.047.35	
Activo circulante	" 3.243.777.39	
Reserva p|ampliación y modern. de equipos	" 324.500.00	$ 23.816.485.69
Exigible a corto plazo (varios acreedores)		" 585.365.75
Transitorio (Varios gastos e imp. a pagar)		" 665.769.46
Previsiones (Reservas varias)		" 1.712.505.58
Utilidades:		
De ejercicios anteriores	$ 138.580.23	
Del ejercicio	" 3.984.899.70	
	$ 4.123.479.93	
Menos: dividendo a cta.	" 783.872.00	" 3.339.607.93
Cuentas de orden		" 50.000.00
		$ 30.169.734.36

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 7 de agosto de 1959.

El presente Estado se halla copiado a folios 59 del libro "Copiador correspondencia de ciudad" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de setiembre de 1951 y anotado con el N.o 4203 al folio 405 del Libro respectivo.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1958|59

Utilidad bruta s|ventas		$ 7.556.673.33
- Menos:		
Sueldos, jornales, com., honorarios y gtos. sociales	$ 1.153.741.00	
Gastos de locom., representación, viajes, informes, cobranza, automóviles y camiones	" 125.958.96	
Consumo de materiales indirectos, energía eléctrica, gas y agua corriente	" 24.528.00	
Consumo de útiles de oficina	" 9.163.44	
Mantenimiento y reparaciones varias	" 20.914.12	
Franqueo, telegramas y teléfono	" 11.989.98	
Timbres y sellados	" 3.498.43	
Afiliaciones, suscripciones, donaciones y propaganda	" 29.393.67	
Seguros	" 9.254.58	
Depreciaciones y reservas	" 1.126.780.76	
Impuestos	" 1.416.185.75	
Varios	" 1.205.80	
	$ 3.932.614.49	
Cargos al Departamento Industrial	" 285.276.00	" 3.647.338.49
Ganancia comercial		$ 3.909.334.84
Más:		
Intereses cobrados	$ 43.779.36	
Alquileres cobrados	" 31.785.50	" 75.564.86
Utilidad del ejercicio		$ 3.984.899.70

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 7 de agosto de 1959.

El presente Estado se halla copiado a folios 60 del libro "Copiador correspondencia de ciudad" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de setiembre de 1951 y anotado con el N.o 4203 al folio 405 del Libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1958|59

Monto líquido de las util. del ejercicio		$ 3.984.899.70
Gratificación a empleados y obreros		" 350.000.00
		$ 3.634.899.70
Fondo de reserva 3 1|2 o|o s| 3.634.899.70	$ 127.221.49	
Directorio 9 o|o s|3.634.899.70	" 327.140.97	
Síndico 1 o|o s|3.634.899.70	" 36.349.00	" 490.711.46
		$ 3.144.188.24
Saldo de utilidades anteriores	$ 197.580.23	
Menos: Ley N.o 10597, ampliación de equipo productivo ejercicio 1957|58	" 59.000.00	" 138.580.23
		$ 3.282.768.47
Dividendo prov. de 8 o|o ya distribuído	$ 800.000.00	
Dividendo complementario de 12 o|o	" 1.200.000.00	
Para imprevistos y ley N.o 10597	" 1.250.000.00	
Saldo a cuenta nueva	" 32.768.47	
	$ 3.282.768.47	$ 3.282.768.47

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 7 de agosto de 1959.

El presente Estado se halla copiado a folios 61 del libro "Copiador correspondencia de ciudad" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de setiembre de 1951 y anotado con el N.o 4203 al folio 405 del Libro respectivo.

$ 135.00. — 1|pub. — 17561.

MICHELENA - INDUNI SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DEL ACTIVO Y PASIVO AL 31|5|959.

ACTIVO		PASIVO		
Caja y Bancos	$ 5.006.49	Bancos		$ 79.972.46
Deudores	" 844.749.29	Acreedores		" 181.665.08
Efectos a cobrar	" 17.462.99	Obligaciones a pagar		" 100.000.00
Mercaderías, repuestos, lubricantes, pintura	" 76.278.07	Documentos descontados		" 16.962.99
Coches usados (para venta)	" 213.579.47	Préstamos		" 573.000.00
Mercadería a recibir	" 374.757.65			
Maquinaria y herramientas	" 20.754.43	Total Pasivo		$ 951.600.53
Muebles y útiles	" 18.884.64	Capital realizado	$ 390.000.00	
Equipo transporte	" 6.400.00	Fondo reserva	" 14.652.46	
Valores en garantía (de alquiler)	" 1.734.00	Fondo especial previsión	" 111.701.11	
Inversión llave	" 3.311.80	Utilidad a repartir (del ejercicio)	" 119.716.91	
Gastos organización	" 4.752.18			
Acciones (por emitir)	" 110.000.00	Capital autorizado (a emitir)	" 110.000.00	" 746.070.48
Total Activo	$ 1.697.671.01	Total		$ 1.697.671.01

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL PERIODO 1|6|958 AL 31|5|959

Venta automóviles			$ 2.766.692.15
Servicio reparaciones			" 570.017.89
Ventas varias			" 20.555.62
			$ 3.357.265.66
Devoluciones y rebajas en servicio reparaciones		$ 11.039.81	
Rebajas y bonificaciones		" 298.62	
Costo coches usados		$ 2.208.270.24	
Costo coches nuevos		" 112.848.90	
Consumo repuestos		" 157.395.55	
Consumo lubricantes		" 18.773.86	
Consumo pintura		" 34.079.82	
Trabajos externos		" 59.490.09	
Reparaciones en proceso		" 753.30	
Gastos taller		" 252.635.96	
Gastos administración y ventas		" 214.052.26	
Gastos taller pintura		" 50.069.26	
Depreciación		" 10.915.76	" 3.219.285.00
			$ 126.642.23
Otros ingresos y gastos:			
Intereses pagados		$ 21.672.98	
Menos:			
Intereses recibidos	$ 13.816.36		
Descuentos ganados	" 931.30	" 14.747.66	" 6.925.32
Utilidad neta			$ 119.716.91

Fondo reserva (5 o|o s|$ 119.716.91)	$ 5.985.85
Honorarios Direc. y Síndico (10 o|o s|$ 119.716.91)	" 11.971.69
Retribución al personal (34 o|o s|$ 119.716.91)	" 40.703.75
Dividendos (12 o|o s|$ 390.000.00)	" 46.800.00
Fondo especial previsión	" 14.255.62
Total	$ 119.716.91

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30|9|959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 141 y 142 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30|11|56 y anotado con el N.° 753 al folio 43 del libro N.° 5.

$ 90.00 1|Pub. — 18427.

PABLO HADRA Y CIA. (URUGUAY) S. A.

BALANCE GENERAL

31 de mayo de 1959

ACTIVO

Caja	$ 664.27
Bancos	" 60.797.19
Muebles, útiles e instalaciones	" 1.00
Adelantos sobre mercaderías	" 21.690.00
Obligaciones a cobrar	" 34.020.92
Deudores en Cuenta Corriente	" 583.213.54
Depósito en garantía	" 3.789.00
Acciones emitidas	" 106.000.00
Acciones a emitir	" 100.000.00
	$ 910.175.92
Cuentas de orden:	
Acciones depositadas en garantía, Directores	$ 4.000.00
Divisas anticipadas por embarques	" 1.032.98
	$ 915.208.90

PASIVO

Bancos	$ 109.963.49
Capital realizado	" 294.000.00
Reserva estatutaria	" 2.724.45
Acciones a suscribir	" 106.000.00
Acciones a emitir	" 100.000.00
Acreedores	" 70.021.60
Fondo fluct. de cambio	" 194.948.88
Saldo del ejercicio anterior	" 32.034.79
Ganancia del ejercicio	" 482.71
	$ 910.175.92
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía, Directores	" 4.000.00
Anticipo divisas p|embarques	" 1.032.98
	$ 915.208.90

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 30 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 458|459 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de mayo de 1952 y anotado con el No 678 al fo. 16 del libro respectivo.

PERDIDAS Y GANANCIAS

1.o de junio de 1958 - 31 de mayo de 1959

G A N A N C I A S —

Ganancia bruta	$	109.044.98

P E R D I D A S —

Amortizaciones:

Muebles y útiles	$	167.13
Mercaderías	"	3.446.46
Sueldos, jornales, honorarios	"	37.627.43
Gastos embarque	"	4.653.64
Cables y teléfono	"	8.068.81
Gastos generales	"	2.664.27
Impuestos y contribuciones	"	11.268.65
Intereses y gastos bancarios	"	40.665.88
Ganancia neta	"	482.71
	$	109.044.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 460 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de mayo de 1952 y anotado con el N.o 678 al fo. 16 del libro respectivo

$ 111.60 — 1|pub. — 18737.

CASA ALVAREZ S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1959

A C T I V O

Muebles y útiles			$	2.371.77
Muestrarios viajantes			"	2.818.87
Fondo fijo	$	2.000.00		
Banco Comercial	"	4.850.45	"	6.850.45
Varios deudores			"	100.483.83
Garantías	$	1.612.00		
Comisiones adelantadas	"	1.677.84	"	3.289.84
Acciones	$	140.000.00		
Gastos constitución S. A.	"	1.479.26		
Marcas de fábrica	"	11.200.00	"	152.679.26
			$	268.494.02

P A S I V O

Capital autorizado	$	140.000.00		
Capital integrado	"	60.000.00	$	200.000.00
Acreedores varios			"	60.631.52
Utilidad ejercicio anterior	$	1.548.86		
Utilidad de este ejercicio	"	6.313.64	"	7.862.50
			$	268.494.02

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23|9|959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 8 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 7315 a fo. 15 del libro 9.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1959

D E B E —

Mercaderías			$	1.574.09
Descuentos			"	5.725.45
Gastos Generales			"	7.804.43
Sueldos y Comisiones			"	22.682.77
Impuestos: Ganancias Elevadas, Sustitutivo de Herencias, Jubilaciones y Asignac. Familiares			"	4.340.82
Utilidades anteriores	$	1.548.86		
Utilidades del ejercicio	"	6.313.64	"	7.862.50
			$	49.990.06

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23|9|959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 9 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 7315 a fo. 15 del libro 9.

H A B E R —

Saldo anterior	$	1.548.86
Bonificaciones de Fábricas	"	48.441.20
	$	49.990.06

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23|9|959.

El presente estado se halla copiado a folios 10 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 7315 a fo. 15 del L.o 9.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

5 o|o para Reserva	$	393.14
15 o|o para Directorio	"	1.179.36
80 o|o para Dividendo	"	6.290.00
	$	7.862.50

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas del 23\|9\|1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 10 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 7815 a fo. 15 del libro 9.

$ 95.40. — 1|pub. — 17081.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

BALANCE GENERAL VERIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General verificada el 31 de Marzo de 1959

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	491.479.28	Capital	$	469.100.00
Máquinas e instalaciones	"	499.521.45	Reserva estatutaria	"	46.870.49
Muebles y útiles	"	36.772.03	Fondo de previsión	"	95.169.10
Material rodante	"	17.256.76	Fondo para amortizaciones	"	178.523.17
Poblaciones	"	6.327.11	Cuentas a pagar	"	680.958.24
Almacenes y montes artificiales	"	350.149.12	Hipotecas	"	311.028.28
Caja y Bancos	"	33.142.43	Bancos	"	52.946.18
Deudores varios	"	381.809.91	Utilidad	"	16.919.34
Marcas y patentes	"	2.897.60			
Valores colocados	"	31.800.00			
Gastos diferidos	"	559.21			
	$	1.851.514.80		$	1.851.514.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 52 del libro Copiador, certificado el 30 de marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobada en la Asamblea General verificada el 31 de Marzo de 1959

RESULTADOS

Ventas brutas y transferencias			$	876.539.52
Rebajas sobre ventas	$	11.166.80	"	31.500.00
Explotación canteras	"	764.838.58		
Producción			"	225.42
Descuentos sobre compras				
GASTOS:				
Sueldos y contribución patronal	"	70.554.41		
Timbres de recibos y sellados	"	4.910.97		
Intereses	"	27.425.25		
Asigaciones familiares	"	3.203.68		
Impuestos	"	5.031.97		
Servicio telefónico	"	2.742.06		
Propaganda	"	1.652.84		
Medios de transporte	"	14.172.04		
Varios	"	25.282.66	"	19.249.62
Ingresos varios			"	8.083.13
Ingresos medios de transporte			"	5.221.49
Ajuste de resultados			"	7.051.37
Resultados del ejercicio	"	16.919.34		
Utilidad				
	$	947.970.55	$	947.970.55

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1.o DE ENERO - 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobada en la Asamblea General verificada el 31 de Marzo de 1959

Fondo de reserva estatutaria	$	1.268.95
Amortización de inventario	"	15.650.39
	$	16.919.34

El saldo líquido de este ejercicio que asciende a $ 15.650.39 se propone destinarlo a amortización de inventario.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 53 del libro Copiador, certificado el 30 de marzo de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 91.80. — 1|pub. — 18233.

C. I. E. T. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Disponible	$ 312.866.77	Acreedores varios	$ 1.209.162.25
Exigible	" 721.224.83	Capital autorizado	" 11.500.00
Materia prima	" 57.612.24	Capital integrado	" 988.500.00
Inmuebles	" 1.206.732.27	Reserva estatutaria	" 34.655.31
Acciones y valores	" 50.100.00	Diferencia cotización títulos	" 4.005.00
Máquinas e instalaciones	" 15.587.75	Utilidades	" 130.314.95
Varias cuentas deudoras	" 14.013.65		
	$ 2.378.137.51		$ 2.378.137.51

CUENTA DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1959

DEBE		HABER	
Gastos de administración	$ 19.797.98	Ventas	$ 271.940.24
Gastos de explotación	" 128.775.02	Alquileres	" 23.708.78
Sueldos y leyes sociales	" 18.090.37	Diferencia cotización títulos	" 3.322.35
Amortizaciones	" 2.455.02	Saldo del ejercicio anterior	" 407.38
Utilidades del ejercicio	" 130.260.36		
	$ 299.378.75		$ 299.378.75

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1|7|958 A 30|6|959

Directorio y Síndico, 8.5 o|o s| $ 129.907.57	$ 11.042.14
Fondo de reserva, 5 o|o s| $ 129.907.57	" 6.495.38
Dividendo, 11 1|4 s| $ 988.500.00	" 111.206.25
A cuenta nueva	" 1.571.18
Total	$ 130.314.95

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 6 de octubre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 48 del libro Copiador de Cartas, certificado el 1.o de setiembre de 1948 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 72.00. — 1|pub. — 18239.

Y. LUCAS - CALCRAFT SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1959

(El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de setiembre de 1959)

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 419.480.15	Acreedores varios	$ 233.549.17
Varios deudores	" 1.182.925.64	Cuentas de orden	" 40.207.83
Mercaderías	" 541.862.65	Capital a integrar	" 20.000.00
Títulos y acciones	" 9.227.60	Capital integrado	" 1.480.000.00
Depósitos en garantía	" 10.499.30	Reservas	" 481.207.98
Inmuebles	" 172.809.59	Utilidades a distribuir	" 257.073.26
Equipos de escritorios	" 17.388.90		
Material rodante	" 66.738.54		
Marcas	" 1.00		
Gastos anticipados	" 30.897.04		
Acciones en garantía	" 30.000.00		
Acciones a emitir	" 20.000.00		
Valores depositados	" 7.800.00		
Comisiones a percibir	" 2.407.83		
	$ 2.512.038.24		$ 2.512.038.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 114 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de febrero de 1951 y anotado con el 448 a folios 298 del libro respectivo.

CUENTA DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1959

(El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de setiembre de 1959)

GANANCIAS

Remanente del Ejercicio 1957-1958	$ 93.015.01
Mercaderías	" 850.931.41
Comisiones	" 107.737.55
Intereses	" 5.854.52
Cambios	" 5.450.55
	$ 1.062.989.04

PERDIDAS

Patente e Impuestos	$	28.693.48
Amortizaciones	"	66.170.73
Sueldos, aportes y asignaciones	"	481.056.69
Seguros	"	8.100.83
Telegramas	"	501.50
Gastos Generales	"	44.736.67
Donaciones	"	100.00
Gastos Representaciones (Dietas Directores)	"	20.822.00
Corretajes	"	124.712.57
Propaganda e impresos	"	18.223.58
Nafta, reparaciones y garaje	"	12.797.82
Utilidades a distribuir	"	257.073.26
	$	1.062.989.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 115 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de febrero de 1951 y anotado con el N.o 448 al folio 298 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1958-1959

(El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de setiembre de 1959)

Reserva Estatutaria (5 o|o)	$	7.646.20
Reserva para Impuestos	"	25.000.00
Retribución al Directorio (5 o|o)	"	7.646.20
Gratificación al Personal	"	16.991.55
Dividendos	"	131.050.00
Remanente al Ejercicio 1959|60	"	68.739.31
	$	257.073.26

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 115 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de febrero de 1951 y anotado con el N.o 448 al folio 298 del libro respectivo.

$ 108.00. — 1|Pub. — 18512.

"TUNCAS SOCIEDAD ANONIMA"

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	9.417.09	Capital suscrito	$	180.000.00
Accionistas	"	180.000.00	Capital autorizado	"	960.000.00
Adelantos por adquisiciones inmuebles	"	21.053.62	Capital integrado	"	60.000.00
Inmuebles	"	16.002.35			
Gastos de constitución	"	9.832.16			
Déficit 1.er ejercicio	"	164.60			
Déficit 2.o ejercicio	"	3.530.18			
Acciones	"	960.000.00			
Total	$	1.200.000.00	Total	$	1.200.000.00

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de setiembre de 1959.

El presente Estado se halla copiado a folios 14 del libro Actas de Directorio certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de marzo de 1958 y anotado con el N.o 740 a folios 169 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Gastos generales	$	537.50		
Gastos de constitución	"	2.458.04		
Patente de Giro	"	140.25		
Impuesto Sustitutivo de Herencia	"	294.73		
Administración Propiedades	"	99.66		
Déficit 2.o ejercicio			$	3.530.18
Sumas iguales	$	3.530.18	$	3.530.18

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de setiembre de 1959.

El presente Estado ha sido copiado a folios 14 del libro Actas de Directorio certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de marzo de 1958 y anotado con el N.o 740 a folios 169 del libro respectivo.

$ 24.00. — 1|pub. — 17761.

INAMET S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	208.549.78	Capital integrado	$	735.400.00
Maquinarias, muebles e instalaciones	"	450.373.67	Fondo de reserva	"	12.915.92
Materia prima y productos elaborados	"	555.629.93	Varios acreedores y documentos a pagar	"	729.496.40
Deudores comunes y documentados	"	528.198.51	Hipotecas y prendas	"	558.378.76
Depósitos en garantía en efectivo	"	300.00	Obligaciones integradas	"	34.400.00
Caja y Bancos	"	12.059.20	Previsión indemnizaciones despido	"	11.698.46
Títulos y acciones	"	3.941.00			
Cargos diferidos	"	64.502.69			
Marcas y patentes	"	36.189.39			
Gastos de fundación	"	3.178.67			
Quebranto ejercicios anteriores	"	263.016.47			
Pérdida líquida ejercicio 1958|59	"	6.440.23			
Cuentas de orden:			Cuentas de orden:		
Acciones en garantía	"	40.000.00	Depositantes de acciones	"	40.000.00
Obligaciones a emitir	"	115.600.00	Obligaciones a integrar	"	115.600.00
	$	2.287.889.54		$	2.287.889.54

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha agosto 29 de 1959.

Copiado a folio 378 del libro Copiador certificado el 11 de agosto de 1943.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1959

	Pérdidas	Ganancias
Beneficio de ventas		$ 295.538.69
Reajuste cargas ejercicios anteriores		" 44.416.31
Sueldos, jornales, comisiones y cargas sociales	$ 123.115.03	
Impuestos	" 86.792.98	
Gastos generales	" 50.703.69	
Servicios mecánicos y reparaciones	" 37.509.66	
Intereses y descuentos	" 31.042.61	
Locomoción y transporte	" 17.231.26	
Pérdida líquida		" 6.440.23
	$ 346.395.23	$ 346.395.23

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha agosto 29 de 1959.

Copiado a folio 379 del libro Copiador certificado el 11 de agosto de 1943.

$ 72.00. — 1|pub. — 17710.

MOLINARI SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	1.853.63	Acreedores varios	$	169.441.42
Deudores varios	"	57.438.10	Capital integrado	"	200.000.00
Depósitos en garantía	"	79.763.49	Reservas	"	200.000.00
Mercaderías	"	183.244.30	Utilidades anteriores	"	512.46
Edificio y terrenos	"	92.495.62	Utilidad del ejercicio	"	30.964.74
Maquinarias	"	1.00	Cuentas de orden	"	500.00
Mobiliario	"	1.00			
Eq. repuestos	"	1.00			
Coche servicio	"	1.00			
Cuentas de orden	"	500.00			
	$	417.299.14		$	417.299.14

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$	30.964.74
Reservas estatutarias 5 o|o	$	1.548.24
Reservas extraordinarias 10 o|o	"	3.096.47
Directorio 14 o|o	"	4.335.06
Síndico 2 o|o	"	619.30
Accionistas 69 o|o	"	21.365.67
	$	30.964.74

ACCIONISTAS

Reservas anteriores pendientes de distribución		$	512.46
Aplicación utilidades del ejercicio		"	21.365.67
Div. a distribuir 10 o|o s|200.000.00	" 20.000.00		
Reserva próximo ejercicio	" 1.878.13		
	$ 21.878.12	$	21.878.13

ESTADO DEMOSTRATIVO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1\|7\|58 - 30\|6\|59

Ventas		$ 552.397.57
Costo de ventas		" 387.331.55
Utilidades brutas		$ 165.066.02
Gastos:		
Sueldos	$ 42.896.91	
Impuestos y cargas fiscales	" 34.836.29	
Amortizaciones	" 19.991.34	
Propaganda	" 3.020.24	
Utiles escritorio	" 1.937.02	
Material s|aplic. R. O.	" 12.436.97	
Mano de obra inactiva	" 6.315.95	
Herramientas y conserv.	" 1.516.32	
Gastos conserv. coche serv.	" 4.515.15	
Alquileres	" 840.00	
Teléfono	" 1.232.50	
Luz, agua y limpieza	" 1.745.84	
Gastos generales	" 5.303.01	
Intereses	" 7.212.56	" 143.800.10
Utilidad líquida		$ 21.265.92
Utilidad fuera de giro (arrendamientos)		" 9.698.82
Total		$ 30.964.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Molinari S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades y Estado de Pérdidas y Ganancias a folios 32 y 33 del libro Copiador rubricado el 7 de marzo de 1957 en el Juzgado Letrado Departamental de Canelones.

$ 100.80 - 1\|pub. — 18282.

HAITI SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 728.88	Acreedores varios	$ 4.943.01
Deudores varios	" 566.640.00	Préstamos y adelantos	" 228.320.00
Acciones del exterior	" 836.999.37	Utilidad del Ejercicio	" 136.706.99
Gastos de constitución	" 4.200.00	Capital integrado	" 1.040.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	" 1.401.75	Capital autorizado a suscribir	" 460.000.00
Acciones a emitir	" 460.000.00		
	$ 1.869.970.00		$ 1.869.970.00

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1\|1\|958 AL 31\|12\|958

DEBE —

Amortizaciones	$ 1.400.00
Gastos de administración	" 213.01
Impuestos	" 7.280.00
Utilidad del Ejercicio	" 136.706.99
	$ 145.600.00

HABER —

Dividendos	$ 145.600.00

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4\|6\|958 y anotado con el N.° 3578 a folios 34 del libro N.° 8.

$ 36.00 1\|Pub. — 18466.

CAMPANA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
		Capital autorizado a suscribir	$ 100.000.00
Banco La Caja Obrera	$ 19.50	Capital integrado	" 400.000.00
Depósitos a la vista	" 226.533.47	Fondo de reserva	" 14.772.59
Banco Comercial	" 13.336.37	Previsión impuestos escrit. a pagar	" 41.993.00
Caja	" 1.771.09	Adm. y mandatos S. R. L.	" 2.800.00
Deudores por ventas	" 818.026.53	Acreedores varios	" 138.64
Inmuebles	" 139.641.47	Cuentas pendientes	" 630.67
Acciones a emitir	" 100.000.00	Utilidades a vencer	" 665.871.58
		Utilidades distribuir, cuenta nueva	" 100.92
		Utilidades del ejercicio	" 72.036.03
	$ 1.299.328.43		$ 1.299.328.43

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Elementos positivos:

Pérdidas y ganancias	$ 13.31
Intereses a intereses de mora	" 13.173.44
Utilidades realizadas	" 102.542.87
	$ 115.729.62

Elementos negativos:

Contribuciones inmobiliarias	$ 5.986.64
Imp. Sust. del de Herencias	" 4.085.36
Impuestos	" 30.00
Gastos generales	" 11.580.85
Honorarios	" 3.800.00
Impuestos escrituras a pagar	" 18.210.74
Utilidades del ejercicio	" 72.036.03
	$ 115.729.62

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuir, cuenta nueva	$ 100.92
Utilidades del ejercicio	" 72.036.03
	$ 72.136.95
Fondo de reserva	$ 3.601.80
Dividendos	" 68.000.00
A cuenta nueva	" 535.15
	$ 72.136.95

Aprobados por la Asamblea realizada el 7|10|959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan certificados por el Registro Público y General de Comercio.

$ 72.00 1|pub. — 18474.

CONABA

COMPAÑIA NACIONAL DE BALNEARIOS S. A.

Montevideo

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por Asamblea de 28 de agosto de 1959

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 77.101.52	Caja de Compensaciones N.o 23	$ 30.00
Banco Comercial	" 88.00	A. M. Pértile Compra-venta de campo	" 30.000.00
Inmuebles	" 1.174.194.00	Capital realizado	" 1.281.000.00
Caja de Jubilaciones	" 144.00	Depositantes de acciones	" 50.000.00
Blois S. A. cuenta corriente	" 500.00	Capital autorizado	" 719.000 00
Pérdidas y ganancias	" 59.052.48		
Acciones depositadas	" 50.000.00		
Acciones a emitir	" 719.000.00		
	$ 2.080.080.00		$ 2.080.080.00

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 1958-59

Aprobado por Asamblea de 28 de agosto de 1959

Cargos diferidos (patente)	$ 1.058.41	
Arrendamientos		$ 7.187.97
Impuesto Sustitutivo de Herencias	" 12.484.98	
Ingresos varios		" 516.00
Jubilaciones	" 235.60	
Asignaciones Familiares	" 223.24	
Contribución y Sobretasa Inmobiliaria	" 3.019.66	
Inmuebles	" 38.456.45	
Intereses		" 567.39
Sueldos y honorarios	" 2.928.75	
Gastos generales	" 2.905.14	
		$ 8.271.36
Déficit del ejercicio		" 53.041.07
	$ 61.312.43	$ 61.312.43

Los presentes Estados han sido aprobados por Asamblea de 28 de agosto de 1959.

Los presentes Estados se hallan copiados a foja 22 del Libro Copiador de Inventario rubricado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno, el 9 de noviembre de 1949.

$ 61.20. — 1|pub. — 17767.

BUEN RETIRO SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 779.93	Banco Italiano (Agraciada)	$ 35.56
Banco República	" 28.03	Acreedores varios	" 163.500.60
Banco Italiano (Central)	" 174.69	A. B. de Morató (cta. adelantos)	" 9.006.52
Deudores varios	" 8.567.30	Obligaciones a pagar	" 59.000.00
Haciendas	" 219.530.67	Caja de Jubilaciones	" 174.08
Inmuebles	$ 400.137.57	Banco Hipotecario	" 152.597.00
Maquinarias y accesorios	" 3.511.66	Explotación común	" 56.697.65
Vehículos y accesorios	" 843.33	Fondos amortización gastos const.	" 13.017.80
Equipos y herramientas	" 579.71	Capital integrado	" 250.000.00
Muebles y útiles	" 2.164.84	Pérdidas y ganancias	" 24.108.65
Gastos de constitución	" 65.089.00		
Diferencia cotización títulos	" 26.731.05		
Total Activo	$ 728.137.81	Total Pasivo	$ 728.137.81

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1959

GANANCIAS —

Haciendas	$ 90.237.19
Frutos del país	" 106.862.92
	$ 197.100.11

PERDIDAS —

Diferencia cotización títulos	$ 4.022.57
Amortización gastos constitución	" 13.017.80
Gastos generales	" 3.611.95
Sueldos y jornales	" 21.425.93
Gastos estancia	" 23.675.84
Intereses y comisiones	" 13.430.05
Reparaciones y repuestos	" 26.229.42
Impuestos	" 19.990.67
Seguros	" 2.417.09
Honorarios	" 3.254.00
Remedios	" 8.532.47
Forrajes	" 3.171.11
Fletes	" 2.347.08
Asignaciones Familiares	" 1.753.58
	$ 146.879.56
Utilidad del ejercicio	" 50.220.55
	$ 197.100.11

La Utilidad pasa a cuenta nueva.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29|IX 959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 32 y 33 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de febrero de 1957 y anotado con el N.º 657 al folio 65 del libro respectivo N.º 5.

$ 48.00 1|Pub. — 18521.